

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCORCON

##### Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 230/1994, promovido por Banco Español de Crédito, contra don Gonzalo Sánchez Pérez y doña Antonia Ventura Nuñez, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.295.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el próximo día 27 de abril de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo ni en primera ni en segunda subastas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma, no admitiéndose consignaciones en metálico. Si se trata de tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo establecido para la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el día de celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 7. Local comercial número 7, situado en el centro-centro interior de la planta baja del

bloque 2 de la calle Las Vegas, de Alcorcón, sito en el hoy número 5 de la calle Las Vegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo 792, libro 56, folio 85, finca número 4.721.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcorcón a 30 de enero de 1995.—El Juez, Francisco José López Ortega.—La Secretaria.—8.324.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 1.645/1990 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Canella Oliveira y doña María Teresa Alonso Quiroga, por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que más adelante se describen junto con sus valoraciones y en los términos siguientes:

Primera subasta, el día 4 de octubre de 1995.

Segunda subasta, el día 8 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ellas deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ello.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Bungaló, señalado con el número 18 de tipo A, del conjunto residencial «El Jardín de las Huertas», en término municipal de Alicante, Cabo de Huertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 142, folio 165, finca 7.840.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—8.307-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 701/1989-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Comercial Urbana, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 12 de abril de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Parcela número 646 de la fase J del Plan de Etapas, número 15, del plan parcial Rio Park, en el término municipal de Muchamiel, partida del Portell. Tiene una superficie de 1.500 metros cuadrados. Es la finca registral número 15.004. Inscrita al libro 205, folio 158 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Apartamento estudio señalado en su puerta con el número 448; situado en la vigésima séptima planta de pisos del edificio «Estudio Alicante», sito en Alicante, en la calle Poeta Vila y Blanco, número 4. Tiene una superficie cubierta de 37,26 metros cuadrados, más 11,70 metros cuadrados de terraza. Finca registral número 15.362. Inscrita al libro 601, folio 152 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—8.236.

## ALICANTE

## Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en los autos número 280/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa Limitada», contra don Sebastián Melero Díaz y doña María Dolores Hernández Muñoz, sobre efectividad de préstamo hipotecario se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 19 de abril de 1995 a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benafúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1995 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de junio de 1995 a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Sexta.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar al día siguiente hábil.

## Finca objeto de subasta

Vivienda-apartamento, señalado con la letra ático-B, sito en la vigésima primera planta alta, portal II, del edificio de altura del complejo urbanístico denominado «Leo», en playa de San Juan, término municipal de Alicante. Se compone de vestíbulo, cocina, galería, baño, aseo, dos dormitorios y comedor-estar, tiene también una terraza a la que se sale por el comedor-estar y por uno de los dormitorios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad hoy número 4 de Alicante, al tomo 1.995 general, libro 1.121 de la sección 1.ª, folio 172, finca número 67.670, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—8.310-58.

## ALMERIA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 757 de 1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Terriza Bordiú, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», frente a don Juan Milán Gallardo y doña Adoración Villegas Benavides, sobre reclamación de 753.816 pesetas, importe del principal y supletorio; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan: para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo por tratarse de tercera.

En esta subasta y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo de haber verificado la consignación oportuna, en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, la parte actora.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día, por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, hasta que se dé cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, queda suplida con las certificaciones de cargas que obran unida en los autos, para que puedan ser examinadas por los posibles licitadores.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar en Berja, carretera de Castala, paraje del Llano de Vilchez, con una superficie de 131,36 metros cuadrados. Sobre el que se ha construido una vivienda de protección oficial, duplex, posee una total superficie construida de 107,62 metros cuadrados que corresponden a la vivienda, y 21,37 metros cuadrados al almacén. Inscrita al folio 3, libro 342 de Berja, finca número 27.863.

Tasada a efectos de esta subasta en 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Trozo de tierra de riego en la Fuente de Almez, en el brazal del Escribano, término de Berja, con una superficie de 11,04 áreas. Inscrita al folio 134, libro 295 de Berja, finca número 24.347.

Tasada a efectos de esta subasta en 200.000 pesetas.

3. Rústica. Nuda propiedad de un bancale de tierra de riego en el barrio de Las Torres, paraje de Peñarrodada, término de Berja, de cabida 8,63 áreas. Inscrita al folio 131, libro 256 de Berja, finca número 18.192.

Tasada a efectos de esta subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.248.

## ALMERIA

## Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería, con el número 473/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don José María Pérez García y doña Josefa Celedonia Sáez Sánchez, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 10.000.000 de pesetas de principal, más 439.206 pesetas de intereses y 1.250.000 pesetas de gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar, como las restantes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, sin número, el día 16 de marzo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 18 de abril, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0235-0000-18-473-93, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanzara el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día fuera inhábil se celebraría al siguiente hábil, excepto sábados, la subasta señalada para ese día, a la misma hora.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda tipo E, sita en la planta primera (viviendas), del bloque 1, con portal de entrada a la calle General Tamayo, que le corresponde el número 6 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 180 metros 6 decímetros cuadrados, y útiles de 146 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Norte, hueco de ascensores y patio de luz; sur, calle General Tamayo; este, zona común de distribución de la planta, escaleras y vivienda tipo F de esta planta, y oeste, el bloque 6 y dicho patio de luz.

La finca forma parte como elemento independiente, del complejo de edificación llamado Almericentro, con fachadas a las calles Marqués de Comillas, Rueda López, General Tamayo y avenida Federico García Lorca, en esta ciudad, que consta de tres plantas de sótano, planta baja, seis bloques de viviendas, todos ellos con seis alturas, con excepción del bloque 6, que tiene cinco plantas y otra de ático. Registro: Tomo 1.369, libro 747, folio 13 de Almería, finca 51.796 del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valorada a efectos de subasta en 18.840.000 pesetas.

Y para que se lleve a cabo lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial, de la Provincia», se expide el presente en Almería a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—8.242.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado con el número 472/1994 se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Maigema, Sociedad Limitada», dedicada al comercio de fabricación de muebles y auxiliares, con domicilio social en la calle Coruña, número 13, piso tercero, de La Senia, habiéndose acordado por autos de esta fecha declararla en estado de quiebra voluntaria en la que se ha designado Comisario a don José Vicente Torrejón Pau y Depositario a don Angel González Lagunilla, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la misma al día 27 de diciembre de 1994.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha acordado la acumulación a este juicio universal de quiebra, todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Amposta a 23 de noviembre de 1994.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—5.958.

#### AOIZ

##### Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 38/1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Solano, Sociedad Anónima», con fecha 30 de diciembre de 1994, se ha dictado el siguiente:

#### Auto número 186

Juez señor Criado Navamuel, en Aoiz a 30 de diciembre de 1994.

Dada cuenta; y,

#### Antecedentes de hecho

Primero: Por providencia de fecha 9 de febrero de 1994, se admitió a trámite la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de «Solano, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 1 de septiembre de 1994, fue declarada en estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia definitiva. Convocada la Junta de Acreedores, tuvo lugar el día 14 de diciembre de 1994, aprobándose por la totalidad de los acreedores asistentes, cuyos créditos sumaban más de los tres cuartos del pasivo ordinario, en primera convocatoria de Junta, el siguiente convenio: «Proposición de modificación del convenio propuesto por Solano, Sociedad Anónima que formula la compañía mercantil Soles Systems, Sociedad Anónima». Introducción: La Ley de Suspensión de Pagos prevé con carácter de «condictio sine qua non» que a la solicitud de suspensión de pagos, la deudora deberá acompañar «...una proposición para el pago de sus débitos...». La compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima», cumpliendo formalmente con tal requisito, se comprometió a satisfacer la cantidad adeudada a sus acreedores en el plano de tres años, tal y como se explicita en el convenio inicialmente acompañado a la solicitud de suspensión de pagos. Lógicamente, ha de concluirse que la posibilidad de que la compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima» pueda cumplir tal convenio es absolutamente inviable, no sólo por el montante de su pasivo, sino también —y esa es la circunstancia que determina tal afirmación— porque dicha compañía mercantil se encuentra, a todos los efectos, en situación de «insolvencia definitiva»: Matiz que implica el añadir al hecho del sobreseimiento en el pago de sus débitos la inaptitud o incapacidad manifiesta de su patrimonio para responder del pago de éstos. A modo de consideración marginal cabe decir que quizás la proposición inicial efectuada por la suspensa —compromiso de satisfacer en tres años el pago de sus débitos— tenía su fundamento o apoyo en el artículo 872 del Código de Comercio —a cuyo tenor no es posible, a los efectos de solicitar el beneficio que comporta para la deudora la suspensión de pagos, proponer quita alguna ni la proposición de espera exceder de tres años— con olvido de que la Ley especial de 26 de julio de 1922, tácitamente ha derogado el citado precepto. En dicha Ley especial —vid. artículo 2, apartados 4 y 14— lo que se le exige a la deudora es que a la solicitud de suspensión de pagos se acompañe «...una proposición para el pago de sus débitos...», pero en ningún modo impide que tal proposición contemple la posibilidad de una quita o recoja una espera superior a los tres años, o ambas cosas, circunstancias estas que determinan exclusivamente la necesidad de alcanzar a los efectos de la aprobación del convenio el quorum reforzado a que se alude en el artículo 14 de la reseñada Ley especial. La compañía mercantil «Soles System, Sociedad Anónima», en su calidad de acreedora, a la vista de la situación de insolvencia definitiva en la que se encuentra «Solano, Sociedad Anónima», pretende proponer a la suspensa y a los restantes acreedores un convenio que, modificando esencialmente el inicialmente propuesto por la deudora, tenga por objeto la cesión o traspaso de la empresa en marcha, tal y como se contempla en el artículo

928 del Código de Comercio, al que cabe acudir por remisión expresa del artículo 14, «in fine», de la Ley de Suspensión de Pagos. A lo largo de todo el expediente de suspensión de pagos, la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» ha pretendido asegurar la continuidad de «Solano, Sociedad Anónima», tratando de alcanzar todas y cada una de las facetas que conforman ese objetivo esencial: Evitar el deterioro del tejido industrial de la zona de Aoiz, asegurar la continuidad de los puestos de trabajo de «Solano, Sociedad Anónima» y garantizar, en la medida de lo posible, el que los acreedores puedan recuperar, siquiera en parte, el importe de los respectivos créditos que ostentan frente a «Solano, Sociedad Anónima». Esa, y no otra, es la razón por la que compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima», asumiendo, en función del crédito que ostenta frente a la suspensa, un indudable protagonismo, propone a la deudora y a sus acreedores un convenio que, asegurando la continuidad de la actividad empresarial que venía desarrollando «Solano, Sociedad Anónima», se apoya en tres pilares fundamentales: a) Transmisión de activos. La compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima», para asegurar que «Soles Systems, Sociedad Anónima» pueda continuar con la actividad empresarial que aquélla venía desarrollando, procederá a transmitir a «Soles Systems, Sociedad Anónima» todos sus activos materiales e inmateriales —inmuebles, maquinaria, vehículos, marcas, patentes, materiales, stocks, cuentas abiertas a nombre de la suspensa, créditos, cuenta de clientes, fondo de comercio, y demás derechos— de modo que esta última, sin solución de continuidad, pueda seguir con la actividad fabril que venía desarrollando la deudora. b) Relaciones laborales. La compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» se compromete a asumir en el plano laboral a la totalidad de la plantilla de «Solano, Sociedad Anónima», viniendo obligada, consecuentemente, a mantener incólume la relación laboral de todos los trabajadores que figuran en nómina y plantilla de «Solano, Sociedad Anónima», por lo que, en cualquier caso, respetará la antigüedad y demás derechos de dichos trabajadores. A tal fin, y simultáneamente con la cesión de activos a la que se alude en el apartado anterior, los trabajadores de «Solano, Sociedad Anónima» deberán solicitar su baja voluntaria en dicha mercantil para ser dados de alta en «Soles Systems, Sociedad Anónima» a todos los efectos, manteniendo su antigüedad y demás derechos reconocidos por «Solano, Sociedad Anónima»; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, que por vía distinta —sucesión de empresa— garantiza los mismos resultados. c) Asunción del pasivo de la suspensa. La compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» asume la responsabilidad de satisfacer el pago de los créditos que frente a la suspensa ostentan sus acreedores, de la siguiente forma: I) Acreedores con derecho de abstención: La compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima», por efecto de la cesión o transmisión de activos al que se ha aludido en el apartado a), asume la obligación de satisfacer el pago de las cantidades adeudadas a los acreedores que gozan del privilegio del beneficio de abstención. Empero, en relación a los acreedores hipotecarios, limita su responsabilidad al importe que se obtenga con la realización de los bienes hipotecados, lo que implica que, simile modo ex artículo 140 de la Ley Hipotecaria, en tales supuestos, la obligación asumida por «Soles Systems, Sociedad Anónima» se hará exclusivamente efectiva sobre los bienes especialmente hipotecados en garantía de tales créditos. II) Acreedores ordinarios: La compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» se compromete a satisfacer a los acreedores ordinarios un 5,5 por 100 de sus respectivos créditos, renunciando, en consecuencia, dichos acreedores, por efecto de la aprobación del convenio, al 94,5 por 100 en beneficio de la deudora, que quedará exonerada de tal responsabilidad. La compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» se compromete a satisfacer dicha suma en un plazo no superior a siete días contados a partir de la fecha en que adquiera firmeza el convenio que propone a la suspensa y

restantes acreedores. Apparently, resulta escaso el porcentaje que cada acreedor va a recibir en función de su respectivo crédito. Empero, no conviene olvidar que la carga que va a soportar «Soles Systems, Sociedad Anónima» —quita del 94,5 por 100 de su crédito, y asunción de los créditos con derecho de abstención— no es equiparable a la de los restantes acreedores, máxime cuando asimismo se asume el compromiso de mantener la estabilidad de los puestos de trabajo de «Solano, Sociedad Anónima». En razón de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» propone, modificando el convenio inicialmente propuesto por la deudora, un convenio de cesión o traspaso de la empresa en marcha que se sujeta a las siguientes cláusulas: 1.ª Reconocimiento de deuda. La compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima» reconoce adeudar a sus acreedores las cantidades que a cada uno de éstos les vienen reconocidas en la lista definitiva presentada por la Intervención en el expediente de suspensión de pagos de la deudora. 2.ª Cesión de la empresa en marcha. Para posibilitar el pago de sus débitos a sus acreedores, la compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima» se compromete a transmitir o ceder la empresa en marcha a la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima», con apoyo en el artículo 928 del Código de Comercio, en las siguientes condiciones: a) Cesión de activos: La compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima», caso de aceptarse el presente convenio, transmitirá todos sus activos materiales e inmateriales —inmuebles, maquinaria, vehículos, marcas, patentes, materiales, stocks, cuentas abiertas a nombre de la suspenso, créditos, cuenta de clientes, fondo de comercio, y demás derechos—, se encuentren o no reseñados en el dictamen de la Intervención, a la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima», otorgando al efecto cuantos documentos públicos fueren necesarios. b) Relaciones laborales: Simultáneamente a la cesión o transmisión de los activos anteriormente reseñados, y abstracción hecha de lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» se compromete a dar de alta en su actividad empresarial a todos los trabajadores que figuren en nómina y plantilla de la compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima» con la misma antigüedad y derechos que mantenían frente a la deudora, sirviendo la aprobación del presente convenio como causa eficiente para la asunción de tal responsabilidad por la cesionaria, la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima». c) Pago a los acreedores: En función de la cesión o transmisión de la actividad empresarial y de los activos de «Solano, Sociedad Anónima» la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» asume el compromiso de satisfacer los créditos de los acreedores de «Solano, Sociedad Anónima» de la siguiente forma:

1. Acreedores con derecho de abstención: La compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima», por efecto de la transmisión de los activos a los que se alude en el apartado a) de la presente cláusula, asume la obligación de satisfacer el pago de las cantidades adeudadas a los acreedores que gozan de este privilegio.

Empero, en relación a los acreedores cuyos créditos se encuentran garantizados por hipoteca, la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» limita exclusivamente su responsabilidad, en relación a aquellos que tengan constituida a su favor tal modalidad de garantía, al importe que se obtenga con la realización de los bienes hipotecados, lo que, consecuentemente, implica que la responsabilidad asumida por «Soles Systems, Sociedad Anónima» se hará exclusivamente efectiva sobre los bienes especialmente hipotecados en garantía de tales créditos.

Se reconoce en tal sentido el carácter preferente y privilegiado de los créditos de la Tesorería General de la Seguridad Social. En su virtud dichos créditos serán satisfechos por «Soles Systems, Sociedad Anónima» en la cuantía, plazos, forma y demás con-

diciones que expresamente se han convenido con la Tesorería General de la Seguridad Social. El citado acuerdo será cláusula y parte integrante de este convenio, pudiéndose adjuntar a su texto una vez que se haya firmado el correspondiente acuerdo.

2. Acreedores ordinarios: La compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima» se compromete a satisfacer a los acreedores ordinarios el 5,5 por 100 de sus respectivos créditos, renunciando expresamente éstos, por efecto de la aprobación del convenio, al 94,5 por 100 restante en beneficio de la compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima». 3.ª Efectos del convenio. Con la aprobación del presente convenio, los acreedores de «Solano, Sociedad Anónima» se dan por satisfechos de los créditos que respectivamente les adeuda «Solano, Sociedad Anónima», comprometiéndose, en consecuencia, a no reclamar ni exigir cantidad alguna que tenga su origen o dimane de obligaciones contraídas por dicha mercantil con anterioridad a la solicitud de declaración de suspensión de pagos. El convenio aprobado vincula exclusivamente a la deudora y a sus acreedores, y no afecta más que en cuanto a la posibilidad de reclamar a la primera, por lo que queda en cualquier caso abierta la posibilidad de reclamar a los garantes o fiadores de aquélla por parte de los acreedores que gozan de tal tipo de garantía. 4.ª Formalización de escrituras. La compañía mercantil «Solano, Sociedad Anónima» se compromete a formalizar tantos cuantos documentos públicos fuesen precisos para proceder a la cesión o transmisión de sus activos a la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima», lo que llevará a efecto, en cualquier caso, a siete días contados a partir de la fecha de firmeza del presente convenio. 5.ª Gastos e impuestos. Todos los gastos e impuestos que se originen por efecto de la cesión de la actividad empresarial de «Solano, Sociedad Anónima» en favor de la compañía mercantil «Soles Systems, Sociedad Anónima», en la forma en que se establece en el presente convenio, serán de cuenta de la cesionaria, «Soles Systems, Sociedad Anónima».

Segundo: Han transcurrido ocho días sin que se haya formulado oposición al voto favorable al convenio.

#### Razonamiento jurídico

Unico: Conforme al artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, habiendo transcurrido el plazo de ocho días señalado en el artículo 16 de dicha Ley, sin haberse formulado oposición, es procedente aprobar el convenio y mandar a los interesados estar y pasar por él.

En virtud de lo expuesto,

#### Parte dispositiva

Se aprueba el convenio de fecha 14 de diciembre de 1994, celebrado entre «Solano, Sociedad Anónima» y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Dese a esta resolución, una vez cobre firmeza, la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, y librando mandamientos a los mismos Registros, y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos, y anótese en el Registro de Suspensiones de este Juzgado.

Así lo acordó y firma S.S., doy fe.

Dicha resolución es firme, y para darle la publicidad acordada dicto el presente en Aoiz a 17 de enero de 1995.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—8.213.

#### ARRECIFE

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 580/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Canalda Contreras y doña Ladi Eugenia Gallardo Mantilla, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.460.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas, situada en Playa Honda, término municipal de San Bartolomé, calle Chimidas. La vivienda está construida sobre una parcela que tiene una superficie de 84 metros 67 decímetros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 43 metros 16 decímetros cuadrados. La planta primera tiene una superficie construida de 49 metros 12 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 92 metros 28 decímetros cuadrados. La planta consta de estar comedor, cocina y aseo. Del salón arranca una escalera que comunica a la planta alta en la que se ubican tres dormitorios y un baño. Tiene acceso por el este. Le pertenece el uso exclusivo de parte de un jardín que tiene una superficie de 41 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, vivienda número 19 de la propiedad horizontal; al sur, vivienda número 23 de la propiedad horizontal; al este, vivienda número 22 de la propiedad horizontal, y al oeste, lindero oeste de la finca. Cuota: 3,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Bartolomé, Arrecife de Lanzarote, tomo 987, libro 94, folio 112, finca 9.292, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 14 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.243.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1990, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echániz, contra don Fermín Azurmendi Arrieta y doña María Jesús Zabaleta Galpasoro, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000017006990, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 8. Garaje número 8, de 13 metros 29 decímetros cuadrados, con su departamento anejo destinado a trastero y señalado con el número 8. Cuota de participación, 50 centésimas por 100 de la casa número 26-D de la avenida Ortiz de San Pelayo, de Azpeitia. Inscrita al tomo 1.038, libro 148, folio 94, finca 7.261. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Vivienda número 14, letra B, piso cuarto, del edificio denominado «Larraun», en el barrio de Loyola, y acceso por Anoeta, en San Sebastián, de superficie 127 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, 3 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián al tomo 1.208, libro 31 de la sección cuarta de San Sebastián, folio 127, finca número 30.293. Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Número 56. Plaza de garaje de dos estrellas, en sótano señalado con el número 31 del edificio denominado «Larraun», que anteriormente se ha hecho referencia. Superficie, 15 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes, cero enteros 19 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de San Sebastián, al tomo 1.154, libro 20, folio 75, finca número 30.295. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa de la parcela de terreno junto a la carretera de Azpeitia, lugar de Urrestrilla, de 3.071 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.330, libro 198, folio 110, finca número 9.700. Valorada en 31.000.000 de pesetas.

Urbana número 19. Vivienda del piso cuarto, mano izquierda, de 112 metros 99 decímetros cuadrados, con su departamento anejo en el desván, señalado con la letra B. Cuota de participación, 7 enteros 50 centésimas por 100 de la casa señalada con el número 26-D de la avenida de Ortiz de San Pelayo, de Azpeitia. Inscrita al tomo 1.038, libro 148, folio 90, finca número 7.260, inscripción primera. Valorada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 18 de enero de 1995.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—8.375.

#### AZPEITIA

##### Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Ferrería Urteta, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 18320001721894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local rectangular en la planta única del pabellón A, que se sitúa al este, sita en el polígono industrial de Santuru-Aldea, término municipal de Zarautz.

Mide 255 metros 63 decímetros 30 centímetros cuadrados, y linda: Por su lado oeste, que mide 9 metros 67 centímetros lineales con el local número seis-A; por su fachada este, que mide 9 metros 67 centímetros lineales, con el terreno adyacente que se prolonga hasta el límite de la finca matriz con la denominación carretera de Urteta, y por el lado sur, con el elemento ocho-A. Tiene su acceso por la fachada este a través del terreno circundante.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de 2,797 por 100. Inscripción: Al tomo 1.366, libro 312, folio 130, finca número 16.184, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa), a 25 de enero de 1995.—La Juez, Mercedes Miranda Ruiz.—El Secretario.—8.400.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 700/1993-3.ª, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Barange Iglesias, doña Antonia Bertolí Sánchez, don Pedro Cambra Jovef, doña Mercedes Talavera Rigau, don Antonio Barange Iglesias y «Hotel Residencia Apeadero, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 103.280.400 pesetas, para el primer lote; 15.000.000 de pesetas, para el segundo lote y, 25.000.000 de pesetas, para el tercer lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1995 próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de mayo de 1995 próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de junio de 1995 próximo, y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor,

podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Local destinado a hostel y restaurante, ubicado en las plantas sótano, baja, entresuelo y planta primer piso del edificio con frente al paseo del Manantial de la Urbanización en la urbanización Bellamar de Castelldefells. Inscrita en el Registro de la Propiedad de LHospitalet de Llobregat al tomo 594, libro 282, folio 183, finca número 27.029.

2. Apartamento vivienda, puerta segunda, piso tercero, bloque B, escalera quinta, del edificio sito en Castelldefells, calle Tramontana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 478, libro 224, folio 28, finca número 24.385.

3. Urbana número 16. Piso séptimo, puerta segunda, radicado en la séptima planta alta de la casa 276 de la calle Aribau de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 571, folio 135, finca número 25.802.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.333-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Amparo Fuentes Lastres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1994-E, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Juan Guillamón Vidal y doña Nuria Vidal Estañol, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 27 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de la primera subasta: 6.050.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subas-

ta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado para ello al efecto en la cuenta abierta a tal fin en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000018025194, el 20 por 100 del tipo de tasación.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número cincuenta y seis.—Apartamento número 53 (2056). Tipo B. Situado en la planta decimocuarta del edificio sito en Barcelona, calle Armonía, número 1, barriada de San Juan de Horta, polígono «Monbau», bloque Q-1. Ocupa una extensión superficial útil de 56,68 metros cuadrados. Lindante: Por la parte superior, con el tejado del bloque; por la parte inferior, con el apartamento número 49; al norte, con espacios libres lindantes con calle Armonía; al sur, con el apartamento número 54; al este, parte con escalera de acceso y parte con patio interior, y al oeste, con espacios libres; consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y galería. Coeficiente: 1,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 1.234, libro 495, folio 103, finca número 30.305.

Y para que se lleve a efecto lo acordado y en cumplimiento de lo preceptuado en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, don Juan Guillamón Vidal y doña Nuria Vidal Estañol, a los efectos dispuestos en la regla 5.ª de la misma norma, se expide el presente en Barcelona a 13 de enero de 1995.—La Secretaria, Amparo Fuentes Lastres.—8.349.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 515/1993, si siguen autos de ejecutivo-otros títulos-tercera, a instancia del Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña María Llado Navarro, doña Montserrat

Rodríguez Martínez, don Angel Cano Pérez de Tudela, don Manuel Hervás Vivo, doña María del Carmen Ortuño Rodríguez y don Luis Mora Llonch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 29 de marzo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Un vehículo marca Renault-4; matrícula B-4541-HF. Valorado en 150.000 pesetas.

2. Segundo lote.—Un vehículo marca Renault-R-19-TSE, matrícula B-6809-MD. Valorado en 800.000 pesetas.

3. Tercer lote.—Un vehículo, marca Opel-Corsa-1, 2-S, matrícula B-1764-GD. Valorado en 125.000 pesetas.

4. Cuarto lote.—Urbana número 6. Departamento destinado a vivienda, sito en el piso primero, de la casa número 3, de la calle Jaime Puigvert de esta ciudad. De superficie 70 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados de terraza; se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina con lavadero, baño y la aludida terraza. Linda por su frente, con vulo de la calle Jaime Puigvert; por la derecha, entrando, con finca de don Ernesto Vidal o sus sucesores; por la izquierda, con vivienda número 3 de la misma planta, en parte mediante patio interior; por el fondo, con caja de escalera general de la casa por donde tiene su acceso y vivienda número 5 de la misma planta, en parte mediante patio interior; por debajo con local comercial número 2 de la planta baja; y por encima con vivienda número 10 del piso segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.664, libro 1.365, sección primera, folio 43 vuelto. Finca número 86.567, inscripción tercera. Valorada en 11.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—8.208.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria número 674/1994-1.ª de la sociedad «Team Work, Sociedad Anónima», con

domicilio social en la avenida Tibidabo, número 12, de Barcelona, por el presente se pone en conocimiento que con fecha 14 de diciembre de 1994, se ha dictado auto acordando el archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de general conocimiento, se libra el presente en Barcelona a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Santos Gutiérrez.—8.413-3.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.011/1993-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial 1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña Montserrat Janer Vidal, en reclamación de la suma de 34.315.059 pesetas, más intereses que se devenguen y costas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de mayo de 1995; para la segunda, el día 16 de junio de 1995, y para la tercera, el día 21 de julio de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

### Fincas objeto de remate

Finca 1.—Departamento número 2 planta baja, derecha, local comercial con vivienda, de la casa señalada con el número 35 (antes 64) del paseo del Triunfo, barriada de Pueblo Nuevo, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 101,10 metros cuadrados, teniendo además un patio-terracea de 14 metros cuadrados y otro patio al detrás cubierto de 178,40 metros cuadrados, que forma parte integrante de esta entidad registral. Se compone de recibidor, salón, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Frente, este, con paseo del Triunfo; izquierda, entrando, sur, con local número 1, vestíbulo de entrada, escalera y en parte con un patio de manzana; derecha, norte, con finca señalada con el número 37 de dicho paseo, y fondo, con la casa número 186 de la calle Lull, mediante patio. Cuota de proporcionalidad: 24,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.384, libro 45 de la sección segunda, folio 244, finca número 4.024, inscripción segunda. Tasada en 38.064.000 pesetas.

Finca 2.—Entidad número 3 o patio interior, situado en la planta primera de la casa señalada con el número 33 del paseo del Triunfo, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 180 metros cuadrados, y en él, en la parte noroeste, existe una edificación de una sola planta, con la superficie de 25 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, con patio de la casa número 35 del mismo paseo y con el vestíbulo general de la casa, que es su entrada; por el sur, con patio de la casa señalada con el número 31 del mismo paseo; este, con las tiendas primera y segunda, y por el oeste, con torrente de Llacuna. Cuota de proporcionalidad: 15,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.354, libro 40 de la sección segunda, folio 223, finca número 3.354, inscripción tercera. Tasada en 28.496.000 pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma al deudor.

Si se tuviera que suspender la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes a la misma hora.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—8.331-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Canals Pastor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, bajo el número 428/1993-4, a instancia de Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros Industriales de Catalunya, representado por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Ferreira Soto, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 13.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 6 de abril, a las once, y caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El día 9 de mayo, a las once, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 6 de junio, a las once, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 7.ª planta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En caso de suspensión del acto por amenaza de bomba o cualquier otro supuesto de fuerza mayor, se llevará a efecto la subasta en el siguiente día hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 34. Sexto, segunda, en planta piso sexto, del edificio número 187 de la calle Numancia, de Barcelona; mide una superficie de 99 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano de escalera y sexto, primera; por la derecha, entrando, sexto, tercera; por la izquierda, sexto, primera; por el fondo, vial interior; por abajo, planta piso quinto, y por arriba, planta piso séptimo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 371 de Les Corts, folio 32, finca número 26.400, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Canals Pastor.—8.201.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por S.S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/1994, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest contra las fincas hipotecadas por «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de las fincas que luego se dirán, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona en la Vía Laye-

tana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta, el día 7 de abril de 1995, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 12 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 16 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en las escrituras de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2. Local comercial número 1, del edificio denominado casa B, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Puigmartí, sin número, se compone de planta baja de superficie útil 82 metros 77 decímetros cuadrados, y planta altillo de superficie útil 62 metros 25 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas entre sí por mediación de una escalera interior. Linda en junto: Al frente con la calle Puigmartí; derecha entrando, parte con vestíbulo de la escalera y parte con local número 2; izquierda, con el local número 2 de la casa A propiedad de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», y al fondo, con don Juan Ginot y don Francisco Coll.

Cuota: 11,795 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 283 de Gracia, folio 13, finca número 14.126-N, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 30.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo para la primera subasta.

2. Departamento número 3. Local comercial número 2, del edificio denominado casa B, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en

la calle Puigmartí, sin número, se compone de planta baja de superficie útil 53 metros 27 decímetros cuadrados, y planta altillo de superficie útil 35 metros 36 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas entre sí por medio de una escalera interior. Linda: Al frente con la calle Puigmartí; derecha entrando, con local comercial número 3; izquierda, con el local comercial número 1, y al fondo, con don Juan Ginot y don Francisco Coll.

Cuota: 7,211 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 283 de Gracia, folio 16, finca número 14.128-N, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 20.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo para la primera subasta.

3. Departamento número 4. Local comercial número 3 del edificio denominado casa B, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Puigmartí, sin número, se compone de planta de superficie útil 39 metros 65 decímetros cuadrados, y planta altillo de superficie útil 24 metros 90 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas entre sí por medio de una escalera interior. Linda: Al frente con la calle Puigmartí; derecha entrando, con la finca propiedad de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima»; izquierda, con local comercial número 2, y al fondo, con don Juan Ginot y don Francisco Coll.

Cuota: 5,251 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 283 de Gracia, folio 19, finca número 14.130-N, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 10.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo para la primera subasta.

4. Departamento número 2. Local comercial número 1 del edificio denominado casa C, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Puigmartí, sin número, de superficie útil 78 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Parte con la calle Puigmartí y parte con hueco de escalera; derecha entrando, parte con vestíbulo de la escalera y parte con el departamento número 1; izquierda, con la casa B de «Urbanizaciones y Transportes, Sociedad Anónima», y al fondo, con don Juan Ginot y don Francisco Coll.

Cuota: 8,596 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 283 de Gracia, folio 49, finca número 14.150-N, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 20.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

5. Departamento número 2. Local comercial número 1 de la casa D, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Ramis, número 5, con entrada por la calle Puigmartí, consta de planta baja, de superficie útil 119 metros 30 decímetros cuadrados y planta altillo, de superficie útil 128 metros 23 decímetros cuadrados, con una total superficie útil de 247 metros 53 decímetros cuadrados, comunicándose ambas plantas por una escalera interior, consta de una nave y aseo. Linda en junto: Al frente, con la calle Puigmartí; derecha entrando, parte con patio y parte con finca de don Bernardo Foch; izquierda, parte con local comercial número 2 y parte con vestíbulo de escalera, y al fondo, parte con vestíbulo escalera de vecino y parte con aseos de parkings.

Cuota: 11,742 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 283 de Gracia, folio 82, finca número 14.172-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 34.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

6. Departamento número 3. Local comercial número 2 de la casa D, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Ramis, número 5, con entrada en espacio público; consta de planta baja, de superficie útil 85 metros 10 decímetros cuadrados y planta altillo, de superficie útil 45 metros 5 decímetros cuadrados, con una total superficie de 130 metros 15 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al frente, con espacio público; derecha

entrando, con la calle Puigmartí; izquierda, con local número 3, y al fondo, parte con local número 1 y parte con ascensor y hueco de la escalera de vecinos.

Cuota: 6,180 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 283 de Gracia, folio 85, finca número 14.174-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 28.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

7. Departamento número 4. Local comercial número 3, de la casa D, sito en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, en la calle Ramis, número 5, con entrada por espacio público; consta de planta baja, de superficie útil 69 metros 80 decímetros cuadrados y planta altillo, de superficie útil 28 metros 67 decímetros cuadrados, con una total superficie de 98 metros 47 decímetros cuadrados. Linda en junto: Al frente, con espacio público; derecha entrando, parte con local número 2 y parte con hueco ascensor; izquierda, con la calle Ramis, y al fondo, con vestíbulo general.

Cuota: 4,677 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 283 de Gracia, folio 88, finca número 14.176-N, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 20.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—8.211.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Santos Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 579/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra doña Antonia Abizanda Carreras y don Luis Aromi Curos, en reclamación de cantidad, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 10 bis, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 7 de junio de 1995, a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda como



mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate. Se podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Sexta.—Para el supuesto de que no fuere posible la celebración de alguna de las subastas en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Bien que se subasta

La finca objeto de remate está valorada a efectos de subasta en la suma de 8.000.000 de pesetas y su descripción en la siguiente:

Entidad número 24. Piso tercero puerta segunda de la casa sita en la calle Provenza, 424, en la barriada de San Martín de Provençals, de Barcelona, recayente en la parte delantera que da a la calle; destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 77,34 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle Provenza, en proyección vertical; derecha entrando, con patio de luces, y finca de Bonet y Benet; izquierda, caja de escalera, donde tiene su puerta de entrada, patio de luces, y puerta primera de igual planta, y espalda, con caja de escalera y con la puerta B de la misma planta. Tiene una cuota del 3,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 2.164, libro 150 de la sección segunda, folio 201, finca número 8.564, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Santos Gutiérrez.—El Secretario.—8.212.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1994, sección sexta, instado por «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Tecfa, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 7.ª planta, los próximos días 5 de abril de 1995, 5 de mayo de 1995 y 6 de junio de 1995,

y hora de las diez treinta. Asimismo se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarán en lunes.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida al obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial susceptible de ser destinado a actividades comerciales, industriales y oficinas, situado en las plantas baja, primera, segunda y tercera, del edificio sito en interior de manzana, tras las fincas 177 a 189 de la calle Almogávares y 75 y 95 de la calle Granada, de esta ciudad. Tiene su acceso desde la calle Almogávares, a nivel de planta baja, a través de la escalera F, del edificio sito en la expresada calle Almogávares, números 177 a 189, registral 3.641, en virtud de servidumbre de paso ya constituida, y se comunican sus cuatro niveles mediante escalera interior. Tiene una superficie de 1.493 metros 88 decímetros cuadrados, de los que corresponden 71 metros 18 decímetros cuadrados a la planta baja; 4 metros cuadrados a la planta primera; 709 metros 5 decímetros cuadrados a la planta segunda, y 709 metros 35 decímetros cuadrados a la planta tercera. Linda en sus niveles de planta baja y planta primera: Al frente, este, con finca de la calle Almogávares, números 170 y 189; derecha, entrando, norte, con finca de calle Granada, números 95 a 99, y a la izquierda, sur fondo, oeste, con la entidad número 1, y en sus

niveles de plantas primera y segunda. Linda: Al frente, este, con finca de calle Almogávares, números 177 a 189, en parte mediante patio de uso exclusivo de esta entidad, en su nivel de planta tercera; a la derecha, entrando, norte, con finca de la calle Granada, 95 a 99; a la izquierda, sur, con «Hilaturas Bristol, Sociedad Anónima» o sus sucesores y finca de la calle Almogávares, y al fondo, oeste, con «Hilaturas Bristol, Sociedad Anónima» o sus sucesores. Tiene el uso exclusivo de un patio situado a nivel de planta tercera, al que tiene acceso directo. Cuota: 45,58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.215, libro 227, folio 154, finca número 15.743, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 140.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—8.339-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 470/94-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra «Pinturas Soria Hermanos, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 26.850.616 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 94.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, de señala para la celebración de la primera el próximo día 29 de marzo de 1995; para la segunda, el día 27 de abril de 1995, y para la tercera, el día 31 de mayo de 1995, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor; las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Casa sita en Barcelona (San Martín de Provençals), señalada con el número 557 de la calle Aragón. Consta de planta baja, destinada a local de negocio, de 249 metros 42 decímetros cuadrados, y un piso vivienda de 136 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con la calle Aragón; por el sur y por el oeste, con finca de don Pedro Vintró o sus sucesores, y por el norte, con finca de don Gil Closa y doña María Prats o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 355, libro 104 de la sección segunda de San Martín, folio 172 vuelto, finca número 2.904 (actualmente al tomo 2.237, libro 223, folio 186, finca número 12.877).

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.202.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.002/1991-C, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 3.051.800 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas para costas e intereses, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Catalana Internacional de Tecnología, Sociedad Anónima», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 21 de junio de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 21 de julio de 1995, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a los mismos hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Cuarta.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Quinta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Este edicto sirve de notificación a «Catalana Internacional de Tecnología, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

Séptima.—Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan:

Lote número 1.—Urbana. Fábrica o molino de papel blanco y de cartulina, con dos tintas, un cilindro, la maquinaria correspondiente. Pasa una acequia para la conducción de agua que da movimiento a la maquinaria y todos los demás utensilios y muebles correspondientes a la elaboración de papel y cartulina —todo ello muy deteriorado—, sita en la villa de Beceite, en el Arrabal del Puente o de Santa Ana, en la partida llamada La Tosca; consta el edificio de cuatro pisos con utensilios de planta baja, miradores y terrado; de 300 metros cuadrados de cuba, y señalada con el número 57. Linda: Derecha, con tierras de Bernardo Gil Ibáñez; izquierda, río Matarraña y huerto de José Viñals; espalda, con Bernardo Gil Ibáñez, huerto de Miguel, Josefa y Sergio Morató Laguna, y frente, con camino de acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 321, libro 15, folio 102, finca registral número 384-N.

Tasada a efectos de subasta en 9.674.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Edificio destinado a fábrica de papel, con su correspondiente maquinaria —hoy deteriorada—, sito en Beceite, en el Arrabal de Santa Ana, señalado con los números 43 y 44, de 350 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino de la fábrica de sucesores de hermanos Morató; al sur, con edificio de María Salsas Serra; este, con finca de herederos de Isidro Pons, y oeste, con el río.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 321, libro 15, folio 138, finca registral número 256-N.

Tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—8.350-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 650/1990-1.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 851.524 pesetas, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Informática Manlleu, Sociedad Limitada», don Josep María Najar Dorca y don Josep Pintu Baroy, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá,

los bienes inmuebles embargados a los deudores y que al final se relaciona; convocándose, en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 23 de marzo, a las dieztrecientas horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 19 de abril, a las diez treinta horas, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 19 de mayo, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la segunda, servirá de tipo el de la primera, reduciendo un 25 por 100.

En cuanto a la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la vía Layetana, número 2, entresuelo (cuenta número 062000001765090), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentar por escrito en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio donde podrán ser examinados por los licitadores. La subasta se celebra por lotes separados.

Sexta.—En caso de tener que suspenderse el señalamiento, por causa de fuerza mayor, el remate se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Finca número 9. Piso cuarto, puerta primera o a mano derecha, en la planta cuarta del inmueble sito en Manlleu y en la plazuela de la avenida de Roma, número 220, y entre dicha avenida y la calle Albert de Bent.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.351, libro 144 de Manlleu, folio 132, finca registral número 6.254.

Valor de una mitad indivisa 3.600.000 pesetas.

Finca número 2. Edificio, casa, sito en la villa de Manlleu, señalada de número 1 de su calle Ter, y que ocupa sobre plan terreno la total del solar en que radica de 67 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de una planta baja y de dos plantas en altura desde la baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.713, libro 207 de Manlleu, folio 13, finca registral número 7.397.

Valor de una mitad indivisa 7.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, Leonor de Elena Murillo.—8.330-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 320/1991, a instancia de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Gómez García, doña María Rosa Armesto Vizcaino, don Fernando Campillo García, doña María Vizcaino García, don Luis Armesto Mondelo, doña María del Puerto Armesto Vizcaino y don Manuel Muñoz Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente el primer lote en la suma de 8.723.814 pesetas, el segundo lote en la suma de 1.113.792 pesetas, el tercer lote en la suma de 11.400.000 pesetas y el cuarto lote en la suma de 6.250.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, 5ª de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de junio próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote.—Finca registral número 24.441, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola de Vallés al tomo 90, libro 471, folio 37. Tasada pericialmente en la suma de 8.723.814 pesetas.

Segundo lote.—Finca registral número 12.783, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola de Vallés al tomo 573, libro 243, folio 241. Tasada pericialmente en la suma de 1.113.792 pesetas.

Tercer lote.—Finca registral número 15.984, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.289, libro 247, folio 55. Tasada

pericialmente en la suma de 11.400.000 pesetas.

Cuarto lote.—Finca registral número 13.487, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.337, libro 256, folio 46. Tasada pericialmente en la suma de 6.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.351-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 577/1994-2.ª se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, y dirigido contra don Alfonso Rosario Serra, en reclamación de la suma de 11.915.952 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, octava planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 5 de abril de 1995; para la segunda el día 10 de mayo de 1995, y para la tercera el día 14 de junio de 1995, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado la correspondiente consignación para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

### Finca objeto de remate

Urbana. Cuarenta y tres. Piso quinto, puerta tercera. Local industrial en la quinta planta alta respecto a la calle Pallars, del edificio sito en Barcelona, calle Juan de Austria, 90-96, Pallars 84-88, y al chaflán formado por ambas calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.179 del archivo, libro 201 de la sección segunda, folio 22, finca 5.790-N, inscripción quinta, la finca y la hipoteca al folio 23, inscripción séptima.

Se tasó la mencionada finca a efectos de la primera subasta en 32.795.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente edicto que firmo en Barcelona a 27 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Vidal Martínez.—El Secretario.—8.344-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Leonor de Elena Murillo, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1993 (sección C2), se sigue juicio de cognición en reclamación de 419.518 pesetas de principal más la suma de 200.000 pesetas calculadas prudencialmente como intereses y costas, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Carlos Matz Chiva y doña Ascensión García Calvente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 25 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda subasta, el próximo día 23 de mayo, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta en méritos del presente procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, en su oficina número 1000 y cuenta número 0621-0000-14-0226-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito, presentando el correspondiente resguardo de ingreso, no serán admitidos.

Podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con el resguardo de la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor o deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, con el precio de tasación que igualmente se dirá:

Número 306 o piso decimocuarto, puerta segunda, escalera A, bloque 23, de la casa sita en Badalona, dentro del Plan Llefiá, hoy calle San Bartolomé, números 18-22. Vivienda de superficie 58 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, con la zona comunitaria; al sur, con la puerta primera del mismo piso en la escalera B, y al oeste, con la puerta primera de los mismos piso y escalera y cajas de escalera y ascensor. Tiene un valor asignado con respecto al total inmueble de 0,308 por 100 y con respecto al bloque de que forma parte 1/120 parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.982, libro 202, folio 127, finca registral número 11.190.

El precio de tasación ha sido fijado en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1995.—La Secretaria, María Leonor de Elena Muriello.—8.342-16.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 421/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Cosculluela Montanuy, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio del librado en fecha 16 de enero de 1995 para hacer constar que la finca registral número 1.706, solamente sale a subasta en cuanto a una cuarta parte de la mitad indivisa de la misma, y que sobre las fincas números 1.808, 1.854, 1.934, 2.000 y 2.178, sólo son objeto de remate los derechos hereditarios.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.421.

## BARCELONA

### Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 59/1994-B, promovido por Banco Hipotecario de España, contra la finca hipotecada por don Luis Rodríguez Coria y doña María Navarrete Olmos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 24 de abril de 1995, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 24 de mayo de 1995, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta número 06240000180059/1994 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil y a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca que sale a pública subasta y por el tipo de 9.440.000 pesetas es la que se describe a continuación:

Casa compuesta de planta semisótano, planta baja y planta alta, sita en calle Montgros, número 1-11,

casa número 9, de Collbató, de superficie útil total 130 metros cuadrados, edificada sobre una parcela de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada al tomo 1.372, libro 38, folio 53, finca número 2.779.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1995.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—8.341-16.

## BERGARA

### Edicto

Doña Pilar García Incinillas, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de FINAMERSA, contra don José Martín Pablo Ordoki, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local número 53 o vivienda izquierda del cuarto piso, letra A, de la casa número 2 de la calle Santa Kurtz, de Aretxabaleta (Guipúzcoa). Inscrita al tomo 453, libro 94, folio 163 y finca 2.008. Valorado en 6.250.000 pesetas.

Dado en Bergara a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, Pilar García Incinillas.—8.482.

## BERGARA

## Edicto

Don Francisco Javier Alberdi Azuabarrena, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Angel Aramburuzabala Uriarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1872-17-13594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio denominado «Venta Fria», con su terreno de 6.201,50 metros cuadrados, excedente en jurisdicción de Salinas de Léniz. Se compone de dos cuerpos de edificio, con un total de 528 metros cuadrados, ahora construida y destinado a bar-restaurante, y el otro a casa-habitación, que consta de planta baja, piso y desván, destinado a almacén, planta baja y primera. Inscrito al tomo 53, libro 7, folio 56, finca 322.

Tipo de tasación, 40.051.500 pesetas.

Dado en Bergara a 1 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco Javier Alberdi Azuabarrena.—8.483.

## BILBAO

## Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Luis Landera Angulo y don Francisco Javier Lázaro Diego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Piso 4.º, derecha, de la casa número 84 de la gran vía de López de Haro. Inscrita a los tomos 1.371, 1.447 y 1.744; libro 1.351, 1.427 y 1.689; folios 94 vuelto, 236 y 173; finca 46.737, inscripciones segunda y sexta.

El tipo de la subasta es de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—8.209.

## BILBAO

## Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1993, se tramita procedimiento de ejecución

provisional del juicio de menor cuantía, a instancia de «Uninterleasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Calzada y Edrosa, Sociedad Limitada», don José Calzada Arias, doña María Soledad Gal de la Hoz, don José María Edrosa Regueira y doña María Begoña González Domingo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en al Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1: Urbana, lonja derecha de la casa número 4 en el punto de Cucullarra-Arriagas de Erandio. Inscrita al tomo 1.543, libro 248 de Erandio, folio 34, finca 15.435 del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao. Propiedad por mitad y pro indiviso de don José Calzada Arias y don José María Edrosa Regueira. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Urbana, piso bajo de la mano derecha, de la casa señalada con el número 3 en el punto de Cucullarra-Arriagas en Erandio. Inscrito al libro 184, sección Erandio, folio 61, finca 12.709, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao. Propiedad de doña María Soledad Gal de la Hoz. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Lote número 3: Urbana, vivienda única del piso primera de la casa número 14, conocida con el nombre de «Villa Benedicta», ubicada en el lugar denominado «Playaberrí», en Erandio. Inscrita al libro 228, sección Erandio, folio 109, finca 14.669 del Registro de la Propiedad número 7 de Erandio. Propiedad de doña María Begoña González Domínguez y don José María Edrosa Requeira. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Lote número 4: Urbana, lonja izquierda de la casa número 4 en el punto de Cucullarra-Arriagas,

en Erandio. Inscrita al libro 239, sección Erandio, folio 195, finca 15.488, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao. Propiedad de doña María Soledad Gal de la Hoz. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Lote número 5: Urbana, lonja centro, de la casa número 4 en el punto de Cucullarra-Arriagas de Erandio. Inscrita al tomo 1.543, libro 248, de Erandio, folio 36, finca 15.437 del Registro de la Propiedad número 7 de Erandio. Figura inscrita por mitad y pro indiviso a favor de don José Calzada Arias y don José María Edrosa Regueira. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—8.388-3.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en los autos del juicio de quiebra voluntaria de don Arcadio Velasco Fernández, seguidos en este Juzgado con el número 888/1993, se ha acordado hacer público que en la Junta General de Acreedores, celebrada el día 23 de enero del año en curso, fue designado Síndico único don Juan José Garay Jáuregui, el cual ha tomado posesión de su cargo; se previene a todos los que afecte que hagan entrega a dicho Síndico de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que así conste y a los efectos prevenidos en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extiendo y firmo el presente en Bilbao a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.415-3.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de don Arcadio Velasco Hernández, seguido a este Juzgado con el número 888/1993, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 11 de abril, y hora de las diez, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos al Síndico único de la quiebra, don Juan José Garay Jáuregui, antes del día 28 de marzo, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.395-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 661/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra herencia yacente de doña Josefa Aguirre Amantegui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos de arriendo y traspaso del local de negocio dedicado a librería sito en la plaza de Federico Moyua, número 1, de Bilbao (Vizcaya), y valorado pericialmente en 14.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—8.386-3.

## BILBAO

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao, de fecha 31 de enero de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra seguido en este Juzgado con el número 71/1995, de la entidad «CYAT, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa Alday Mendizábal, se ha declarado en estado de quiebra a «CYAT, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador don Francisco Javier Corral Madariaga y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes

pertenecientes a la quebrada para que lo manifiesten la señora Comisaria doña María Teresa Gómez Saiz, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidas por ocultadoras de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.323.

## BURGOS

### Edicto

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Burgos,

Hago saber: que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 64/1994, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Pérez López y otros dos más, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1995, a las diez horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en calle Vitoria, 7, planta baja, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto de ingreso, cuenta número 1082.0000, el 20 por 100 del precio fijado de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante, lo que verificarán dentro del plazo y en legal forma.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que, a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan, y su precio, son los siguientes:

1. Finca urbana, en planta segunda, mano izquierda, letra D, en plaza María Pacheco de Burgos, número 3, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 3.589, libro 282, folio 79, finca 26.381; tiene como anejo un trastero inseparable. Tasada, a efectos de subasta, en 14.800.000 pesetas.

2. Plaza de garaje número 22, en el sótano del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.589, libro 282, folio 9, finca 26.311. Tasada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Caso de no poder ser notificados los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Burgos a 26 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Ruiz Peña.—La Secretaria.—8.392-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Pastor, contra don José Luis Rey Gómez y doña María del Carmen Salgueiro Vidal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: Se celebrará el día 7 de abril, y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: De resultar desierta la primera, el día 5 de mayo, y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, el día 31 de mayo, y hora de las doce treinta.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa que lo impida, se celebrará el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sin perjuicio de llevarse a cabo la notificación prevista en la finca hipotecada, en caso de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con reducción del 25 por 100 en la segunda; saliendo el bien a subasta sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la primera y segunda subastas; pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, excepto el actor, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo para la tercera subasta el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando, junto a aquél, el resguardo o importe del 20 por 100 de consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Casa de planta baja de vieja construcción y en estado de ruina, sita en Viliquin, municipio de Meaño, con unos 60 metros cuadrados, con sus dependencias anexas, como lo son: Cuadras y alpendre, y terreno unido destinado a era, viña e inculto, donde está el hórreo y pozo. Forma todo una finca de unas 15 concas, igual a 7 áreas 86 centiáreas. Linda: Norte, casa y cuadras de doña Peregrina Padín Miguez; sur, finca de doña Hortensia Vidal Dominguez; este, madarrón que separa de finca de doña Peregrina Padín Miguez y, oeste, camino público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 761, libro 66 de Meaño, folio 169, finca número 6.526, inscripción tercera. Valorada a efectos de subastas en 7.392.000 pesetas.

Dado en Cambados a 19 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—8.390-3.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 350/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Vicente Lozano Segado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Teresa Bernal Gil, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de abril próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de mayo próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará el primer día hábil siguiente, en los mismos lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

## Bienes objeto de subasta

Finca 34.752, tomo 2.373, libro 376, sección San Antón, folio 26, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Dado en Cartagena a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.218.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez y su partido,

Hace saber: Que en los autos de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, número 179/1994, promovidos por doña Valentina Navarro González, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Alborea, con domicilio en la calle Iglesia, número 15, como hermana de doble vínculo de la difunta doña Juana María Navarro González, fallecida en Alborea, el 24 de abril de 1994, habiendo otorgado testamento en fecha 24 de septiembre de 1947, ante el Notario de Alborea, don Antonio Escribano Serrano, en el que entre otras disposiciones de última voluntad, dispuso que serán herederos de todos sus bienes, si premuriere su esposo, como así ocurrió, sus parientes más próximos, se ha acordado citar a aquéllos que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Dado en Casas Ibáñez a 4 de enero de 1995.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—8.302.

## CASAS IBÁÑEZ

### Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 27/1994, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez contra don Vicente Cerrillo Ochando, doña María del Tránsito Soto Vera y «Faby Line España, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta el día 30 de marzo de 1995 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.507.800 pesetas, de la finca número 3.069; 2.911.800 pesetas, de la finca número 3.066; 4.051.200 pesetas, de la finca número 2.556 y, 253.200 pesetas, de la finca número 3.065.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de abril de 1995 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1995 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán

ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de esté Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 005800018002794, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 825. Segregada del plano general de concentración parcelaria de la zona término de Cenizate, secano, en el paraje Paredones de Fortuna; de 25 almudes de cabida, equivalentes a 8 hectáreas 41 áreas 17 centiáreas, y que linda: Norte, camino de las Avenillas y finca número 826 de don Juan Ramón Gil González; sur, finca número 822 de doña María Ochando Pérez Monte; este, camino de las Avenillas y, oeste, resto de la finca matriz, que fue adjudicada a Clotilde Cerrillo Ochando. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al folio 100, del tomo 749 del archivo, libro 23 de Cenizate, finca número 3.069, inscripción segunda y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.507.800 pesetas.

2. Finca número 613-Sub 1 del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate, secano, en el paraje El Carrascalillo, de 3 hectáreas 4 áreas 93 centiáreas de cabida, y que linda: Norte, camino de la Casilla de Juanillo y fincas números 612 y 655 de León García Gómez y don Esteban García Villena; sur, finca número 613-Sub 2; este, finca número 610 de don Pascual Martínez Navalón y, oeste, finca número 654 de Eleuteria García Merino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 97 del tomo 749 del archivo, libro 23 de Cenizate, finca número 3.066, inscripción segunda y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.911.800 pesetas.

3. Finca número 747 del plano general de concentración parcelaria de la zona y término de Cenizate, secano, en el paraje Aliagar, de 3 hectáreas 73 áreas 40 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 172, del tomo 641 del archivo, libro 20 de Cenizate, finca número 2.556, inscripción tercera y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 4.051.200 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa, secano a cereales, en término de Cenizate, paraje Cerro del Calvario, de 13 áreas 14 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez, al folio 96, del tomo 749 del archivo, libro 23 de Cenizate, finca número 3.065, inscripción segunda y tasada a efectos de subasta en la cantidad de 253.200 pesetas.

Y para que conste y sirva de legal edicto a los efectos procesales para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido, sello y firmo el presente en Casas Ibáñez a 30 de enero de 1995.—La Juez titular, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—8.303.

## CASTUERA

### Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera,

Hace saber: Que por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 1/1995, a instancias del Procurador señor López Ramiro, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Capica, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la entidad mercantil «Capica, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 21.950.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo del mismo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.950.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación, y acompañando, junto aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Castuera, en la calle Nueva, señalada con el número 5. Linda el frente, que mira al oeste, casas números 7, 9 y 11 de la calle su situación y con la misma calle, derecha con casa número 7 y olivar que forma parte de la número 13 de la calle Gabriel y Galán; izquierda casa número 3 de la calle de situación, y otra de don Mariano Ruiz Martínez y al fondo casa número 13 de la calle Gabriel y Galán. Está compuesta de pasadizo de entrada, varias dependencias, edificaciones y patios, ocupando todo el conjunto una superficie aproximada de 659 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 904, libro 167, folio 60, finca número 10.303. Inscripción séptima.

Dado en Castuera a 20 de enero de 1995.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—8.282.

## CASTUERA

### Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez de Primera Instancia número 2 de Castuera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 45/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Diego López Ramiro, en representación acreditada de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Leopoldo Mateos Cortés y doña Mercedes Gámez Molina, en cuyos autos y en trámite de procedimiento, de apremio se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien propiedad del demandado que se describirá al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de España, número 6, de esta ciudad, el día 19 de abril de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.457.990 pesetas, en que pericialmente han sido valorados.

Segunda.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado (cuenta número 0345, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Castuera, calle Constitución, 11), el 20 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos por el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y encontrándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Solamente por el ejecutante podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubieren



cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 17 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Casa sita en la localidad de Valle de la Serena (Badajoz), con el número 5 de gobierno, de la calle denominada Mingo, con extensión superficial de 150 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, con Ramón Barquero Flores; izquierda, con Manuel Carrasco Carrasco, y fondo, con terreno al sitio de «Cercón del Egido», inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera al tomo 857, libro 42, folio 137, finca número 4.163.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castuera a 27 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—8.308.

### CERDANYOLA DEL VALLES

#### Edicto

Don Miquel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hace saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1993, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Ribas contra la finca hipotecada por la Caja de Ahorros de Cataluña, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de marzo de 1995, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el día 26 de abril de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 26 de mayo de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio, y que es la de 5.400.000 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del

ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda radicada en la planta piso quinto, puerta primera del edificio sito en Ripollert, rambla San Jorge, número 47, hoy 41, de superficie 51 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 488, libro 115 de Ripollert, folio 181, finca número 5.728, inscripción tercera.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 24 de enero de 1995.—El Secretario, Miquel López Ribas.—8.205.

### COLLADO VILLALBA

#### Edicto

Doña Vilma del Castillo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Collado Villalba,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 75/1992, promovidos por la sociedad «P.S.A. Credit España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Redondo Robles, contra don José Manuel Cuevas Villasante, actualmente en ignorado domicilio y paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

#### «Sentencia

En Collado Villalba a 14 de febrero de 1995.

La Jmra. doña Vilma del Castillo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo a instancias de la sociedad P. S.A. Credit España, Sociedad Anónima, contra don José Manuel Cuevas Villasante.

#### Fallo

Que estimando la demanda rectora de esta litis, mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Manuel Cuevas Villasante, haciendo traba y remate de los bienes embargados y con su producto, pago a la ejecutante P. S.A. Credit España, Sociedad Anónima, entidad de financiación, de la suma total de 1.445.616 pesetas como principal, gastos, intereses y costas que se imponen al demandado. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevista por los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia dictada en el procedimiento a que este edicto se contrae en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto que se firma en Collado Villalba a 13 de diciembre de 1994.—La Juez, Vilma del Castillo González.—El Secretario.—8.414-3.

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 445/1992, a instancia de «Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez Oliva, contra «Construcciones Ricor, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muralla, número 1, piso primero, por el tipo de 19.150.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 3 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 5 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía el cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Chalet adosado número 110 del edificio número 27, en construcción sobre una suerte de

tierra procedente del monte denominado Suerte del Palomar en el término de Manzanares el Real. Está compuesto de dos plantas, con una superficie de 75 metros 78 decímetros cuadrados en planta baja, 55 metros 82 decímetros cuadrados en planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, tomo 494, libro 53, folio 217, finca número 4.224.

Y para que sirva de notificación en forma general, así como a la demandada para el supuesto de que resultara en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 19 de enero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—8.348.

## CORDOBA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 410/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Inés González Santa-Cruz, en representación de Rafael Priego Cantillo, contra don Alfredo Rodríguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y previo de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso vivienda tipo E, en la tercera planta en avenida Fuente de la Salud, de Córdoba. Inscrito al tomo 571, libro 459, sección 205, folio 164, finca 14.177, valorada en 7.890.970 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 5 de abril, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.890.970 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del

de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.301-1.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de hipotecario número 353/1993, a instancia de Credit Lyonnais España, representado por el Procurador señor González, contra Construcciones Bahía Blanca, en reclamación de 18.832.145 pesetas de principal, más intereses, gastos y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Constitución, número 4, de esta ciudad, y hora de las once treinta, el día 5 de abril de 1995, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245001800353/93, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente a la misma hora y lugar.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 5 de mayo de 1995, a las once treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta para el día 5 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de la subasta

Finca registral número 10.139, folio 125, libro 177, tomo 278, sita en Conil de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, consistente en parcela número 50 bis de la avenida de Holanda en Roche, urbanización del mismo nombre, zona B, de 896 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 50 de la avenida de situación y fondo de saco de la misma; sur, río Roche y parcela número 47 de la avenida de Alemania, digo Austria; al este, con parcela número 52 bis y, oeste, con parcela número 48, ambas de

avenida de situación. Contiene en su interior una vivienda unifamiliar aislada de dos plantas, con una superficie construida total de 200 metros 59 decímetros cuadrados, siendo la útil de 144 metros 32 decímetros cuadrados. Ha sido valorada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de enero de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—8.226.

## DENIA

### Edicto

La ilustrísima señora Juez, Begoña Cristóbal Escrig, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 199/93, se tramitan autos de ejecutivo, a instancia de «Internationale Naderlanden Leasinter Sociedad Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», frente a don Ortuño Martín Carmen, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embargados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 4 de mayo de 1995, a las trece horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 6 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 6 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Finca número 29.739, tomo 1.391, libro 546, Registro de la Propiedad de Denia. Valorada en 7.100.000 pesetas.

Dado en Denia a 19 de enero de 1995.—La Juez, Begoña Cristóbal Escrig.—El Secretario.—1.904.

## DON BENITO

### Edicto

Doña María Isabel Saiz Areses, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Don Benito,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1994,

a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Teresa Cidoncha Olivares, contra «Promotora del Guadiana, Sociedad Anónima», don Emilio Hurtado Cidoncha y doña María del Mar Gamir Lozano, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Local comercial sito en Don Benito (Badajoz), calle Juan Casado, número 22, de unos 214 metros cuadrados. Finca número 44.686. Tasada en la suma de 14.000.000 de pesetas.
2. Plaza de garaje y trastero número 42.584 sito en Don Benito, calle Arroyazo, número 1, valorada en 1.100.000 pesetas.
3. Plaza de Garaje número 42.588 sita en Don Benito, calle Arroyazo, número 5, tasada en 1.000.000 de pesetas.
4. Plaza de garaje número 44.639 sita en Don Benito, calle Juan Casado, número 70, valorada en 650.000 pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arenal, número 2 de esta ciudad, se señala el día 30 de marzo, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el valor en que han sido justipreciadas las fincas reseñadas.

Para el acto del remate de la segunda subasta, para el caso de que no haya postores en la primera, se señala el día 27 de abril, a las trece horas, en el mismo lugar que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Para el remate de la tercera subasta, para el supuesto de que no haya postores en la segunda, se señala el día 24 de mayo, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores, saliendo los bienes embargados a la venta sin sujeción a tipo alguno.

Regirán como condiciones para las subastas, las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 0349000017018994, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de las fincas embargadas que sirva de tipo en cada caso y, en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates de la primera y en su caso segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo de haber realizado la consignación referida en la primera condición, en la cuenta antes citada; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad o, en su caso, las certificaciones de títulos de los bienes inmuebles objeto de subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Don Benito a 25 de enero de 1995.—La Juez, María Isabel Saiz Areses.—El Secretario Judicial.—8.416.

ELDA

Edicto

Doña María Luisa Culebras Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante),

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 81/1994-C, seguidos a instancia de Bancaja, representada por el Procurador señor Muñoz Menor, contra doña María Rosario Pérez Domingo, doña María Amor Moratalla Jerez y otros, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

## Providencia

Juez: Señora Culebras Pérez.

En Elda a 17 de enero de 1995.

Dada cuenta, el anterior escrito úmase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de la finca hipotecada.

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.362.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de mayo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a los demandados don Angel Camarasa Poveda, doña María Amor Moratalla Jerez, don José M. Camarasa Poveda y doña María Rosario Pérez Domingo.

## Bien objeto de subasta

20 áreas 60 centiáreas de tierra secano blanca, en su término de Elda, partido de la Carrasca o Parada de la Pintada; dentro de su perímetro y lindando por todos sus lados con la finca existe enclavada una vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie construida de 129 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscripción pendiente en el Registro de la Propiedad, estándolo su antetítulo al tomo 1.081, libro 273 de Elda, finca número 24.402, folio 129, inscripción primera.

Dado en Elda a 17 de enero de 1995.—La Juez, María Luisa Culebras Pérez.—La Secretaria.—8.034-58.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 276/1994, promovidos por «Ahorro y Crédito Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 23 de marzo de 1995, a las once horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo de 1995 y, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de junio de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y, la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-276/94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Parcela número 36 de la urbanización Bizancio, del término municipal de Torredembarra, y partidas llamadas Clara, Sedolla y también Pinal, Sinia y Horano, de superficie 440 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 22 metros, la parcela que se describirá a continuación; al sur, en línea de 22 metros, con calle del Enlace; al este, en línea de 20 metros, con calle abierta y, al oeste, en línea de 20 metros, con la parcela número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.074, libro 100, folio 19, finca número 7.155, inscripción segunda. Tasada a efectos de la presente en 7.410.000 pesetas.

2. Parcela número 37 de la urbanización Bizancio, del término municipal de Torredembarra, y partidas llamadas Clara, Sedolla y también Pinal, Sinia y Horano, de superficie 440 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 22 metros, con don Juan Figuerola; al sur, en línea de 22 metros, con la parcela número 36; al este, en línea de 20 metros, con calle abierta y, al oeste, en línea de 20 metros, con la parcela número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.074, libro

100, folio 21, finca número 7.157, inscripción segunda. Tasada a efectos de la presente en 7.410.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 2 de diciembre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—8.224.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1994-E, seguido, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Orozco Feis y doña Victoria Rico Colmenero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Entidad 16, piso primero, puerta primera, de la escalera A de la casa números 18 y 20 (antes 6) de la calle Rovellat, y 64 y 66 (antes 60) de la calle Juan Corrales, en Esplugues de Llobregat, con entrada por la calle Rovellat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie útil de 56 metros cuadrados. Linda: Sur, vivienda segunda de la misma escalera, patio de luces y caja de escalera; norte, patio de manzana; este, vivienda cuarta de la misma escalera, y oeste, Pedro Poch y señor Arensa. Cuota de 1,42 por 100. Es parte de la finca 645, dividida en régimen de propiedad horizontal, según inscripción décima, al folio 194 del tomo 455, libro 19 de Esplugues su solar mide 1.112,65 del Registro de la Propiedad de Esplugues.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sebastián Irla, sin número, el día 24 de marzo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.388.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues a 27 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.359-3.

## ESTEPONA

### Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que por resolución de fecha 12 de diciembre de 1994, dictada en los autos de juicio

ejecutivo seguida ante este Juzgado bajo el número 107/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra doña Ana María Pérez Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de abril de 1995, a las diez horas, al tipo en que ha sido valorada la finca y que al final de la descripción de la misma se indica; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de mayo de 1995, con el tipo de valoración del 75 por 100 fijado para la finca, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 19 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda a cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

### Bien a subastar

Rústica. Suerte de tierra de huerta, radicante en el término de Estepona, en el arroyo de Marimacho, partido de La Cala; con una cabida de 22 áreas 35 centiáreas, que linda: Al norte, José Gil Navarro; al sur, Ana Ortega; al este, la misma, y por el oeste, con el arroyuelo.

Finca registral número 3.291, tomo 82, libro 53, folio 108 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Valoración, a efectos de subasta, 7.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—La Secretaria.—8.234.

## ESTEPONA

### Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 60/1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Alejos Pita García, contra «Málaga de PCC, Sociedad Anónima», y «Balpuerto, Sociedad Anónima» (el tipo de la subasta será de 21.840.000 pesetas), se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de marzo 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de abril de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1995 si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escritura en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 5. Parcela de terreno radicante en el término municipal de Estepona, en el partido de Saladaveja, comprensiva de una extensión superficial de 80,28 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la finca donde fue segregada la matriz de la que ésta procede; por el sur, con la finca número 4; por el este, con la finca matriz, parcela 6, y por el oeste, con la finca parcela 1. Sobre esta finca existe vivienda adosada en Belgravia Club, bloque B, compuesta por planta baja con 63,49 metros cuadrados, más planta primera de 54,78 metros cuadrados y segunda de 53,48 metros cuadrados, con torreón de 5,60 metros cuadrados, terrazas con 27,59 metros cuadrados y porche de 16,79 metros cuadrados, repartidos en varias dependencias. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de 2,174 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 656, libro 460, folio 8, finca 33.470.

Dado en Estepona a 26 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.363-3.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1992, promo-

vido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Isaura Barrio González y don Francisco Paloma Bejarano, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de dos cuerpos de edificio, de planta baja y dos pisos, destinados a vivienda, el otro de planta baja y piso, destinada a garaje y trastero, sita en Vilamalla, calle Major, 15-17, de medida superficial conjunta de 140,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.703, libro 29 de Vilamalla, folio 63, finca 1.645.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Figueras a 26 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.582.

### GANDIA

#### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandia,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 242 del año 1993, a instancias del Procurador don Joaquín Muñoz Femenina, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, propiedad de doña Laura García Aptrisi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 28 de marzo, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 27 de abril, a las doce horas, y por tercera vez el día 25 de mayo, a las doce horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración del bien, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondan en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta número 45410000017024293, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda derecha, puerta 12, piso cuarto, tipo K, con acceso por zaguán y escalera número 41 (antes número 17), de la calle Rafelcofer, de Gandia. Superficie construida de 77,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al libro 479, tomo 1.216, folio 82, finca registral 26.015.

Valorada en 2.950.000 pesetas.

Dado en Gandia a 23 de enero de 1995.—El Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—8.368.

### GAVA

#### Edicto

Doña Cristina Bolós Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gavá,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 209/1993, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.911.666 pesetas a instancia de «Fimel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Feixo, contra don Antonio López López, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que al final se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo, día 28 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mercé, número 5; para, en su caso, la segunda, el próximo, día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero por el ejecutante, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—El bien objeto de la subasta se halla depositado en el domicilio, donde podrá ser examinado por los señores licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada situada en la urbanización Bellamar, término municipal de Castelldefels, frente al paseo de la Montaña, número 44, compuesta de tres plantas a distintos niveles con su conveniente distribución interior, con un garaje para cabida de dos vehículos y, todo ello con una superficie de 331 metros 99 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, sección Castelldefels, libro 309, tomo 651, finca registral número 27.524.

Y para que lo acordado tenga lugar remito el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Gavá a 12 de enero de 1995.—La Secretaria, Cristina Bolós Fariñas.—8.217.

### GETXO

#### Edicto

Doña María del Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Daniel Calvo Boneta, doña María Isabel Vicenta Andueza Recarte y «Sercons, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primer vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Unidad número 1. Vivienda triplex, letra B o izquierda, según se sube, que ocupa parte de los pisos primero, segundo y ático comunicados entre sí por escalera interior, forma parte de la casa en Neguri, paseo del Puerto, número 4, de 439,39 metros cuadrados y tiene 396,63 metros cuadrados de jardín, referencia registral libro 13 de Neguri, folio 65, finca número 649, inscripción cuarta.

Tipo de subasta, en la suma de 62.400.000 pesetas.

Dado en Getxo a 31 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—7.677.

#### GETXO

#### Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Laboral Popular, contra don José Luis Landín Ugarte, doña María Elena Sánchez Lombana, don Alfonso María Landín Ugarte y doña María Cristina Solaun Abrisqueta, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4766.0000.18.0076.93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de abril de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

##### Lote A:

Urbana.—Trastero primero izquierda, en planta de semisótano del bloque 2-A y 2-B, en la calle Marqués de Arriluce, de Neguri, de 71,35 metros cuadrados. Inscrita en el libro 19 de Neguri al folio 76, finca 1.070, anotación letra A.

Urbana.—Parcela de garaje 1 del sótano del edificio 2-A y 2-B, en la calle Marqués de Arriluce, de Neguri. Inscrita al libro 19 de Neguri al folio 78, finca número 1.026-10, inscripción primera, anotación letra A.

Urbana.—Parcela de garaje 2 del sótano del edificio 2-A y 2-B, en la calle Marqués de Arriluce, de Neguri. Inscrita al libro 19 de Neguri al folio 80, finca número 1.026-11, anotación letra A.

Urbana.—Vivienda derecha-fondo, tipo B, en planta baja del edificio 2-A y 2-B, en la calle Marqués de Arriluce, de Neguri, de 53,23 metros cuadrados. Inscrita al libro 19 de Neguri al folio 73, finca número 1.069, inscripción segunda, anotación letra A.

##### Lote B:

Urbana.—Casa señalada con el número 38 de la calle Ezequiel Aguirre, de Las Arenas, que consta de planta baja alta y camarote, de 45,56 metros cuadrados, y un patio de 20,10 metros cuadrados. Inscrita al libro 727 de Las Arenas, folio 22, finca número 2.571-N, anotación letra A.

#### Tipo de subasta:

Lote A: 28.156.000 pesetas.

Lote B: 11.976.000 pesetas.

Dado en Getxo a 3 de enero de 1995.—La Juez, Elsa Pisonero del Pozo.—El Secretario.—8.291.

#### GIJÓN

#### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 604/1994, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad

Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldívar Cavada, contra don José Ramón Díaz Herrero y doña Mónica Álvarez Lejo se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 17 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 8.625.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del 6 de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo, a las once horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 16 de junio, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 2. Es parte de la planta baja o primera de una casa a la que corresponde el número 30 de la calle Toreno, de Gijón. Ocupa una superficie útil de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Conde Toreno; derecha, entrando, local segregado de esta principal; izquierda, portal, hueco de escalera, y fondo, con el local de don Corsino Tuero Ordiales. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad de 3 enteros 12 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 1.705, libro 76, folio 105, finca 5.170, inscripción primera.

Dado en Gijón a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—8.408-3.

## GIJÓN

## Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 627/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra don Alfonso Fernández Marino, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 4 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 11.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse realizado la consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo, a las diez horas, con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 5 de junio, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Número 28; piso ático B de la casa número 16 de la calle Manso, de la villa de Gijón, se sitúa en la última planta alta, a la derecha del pasillo general de acceso a los de esta planta. Ocupa una superficie útil de 75 metros 74 decímetros cuadrados y superficie construida de 104 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón al tomo 1.780, libro 107 de Gijón 5, folio 205, finca número 7.944 e inscripción primera. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—8.281.

## GIRONA

## Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de cognición, a instancias de don Alberto Teixidor Masó, contra doña Florentina Aguilar González, número 64/1989, y por medio del presente edicto se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 14.503.746 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 401-N.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 10.877.809 pesetas, en relación a la finca que se dirá, número 401-N.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400014006489 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera el día 26 de abril de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 26 de junio de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que para el caso de que alguno de los días señalados fuera festivo pasaría el señalamiento al siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca en el lugar «Camp del Perelló» del término municipal de Vilablareix, en una calle sin nombre y sin número que forma la parcela número 32 de la urbanización, que mide 311 metros cuadrados de planta baja, que forma un almacén con una superficie construida de unos 119 metros cuadrados, y un piso compuesto por una cocina con una superficie edificada de unos 127 metros cuadrados. El resto de la finca, es decir, una superficie edificada de unos 191 metros cuadrados, está destinado a jardín. Linda: Junto frente norte, calle; derecha, entrando, oeste, con don José Fuasté Anglada y resto de finca de su procedencia; izquierdo, este, don Pedro Fusté Pera, y sur, con resto de finca matriz de su procedencia. Inscrita al tomo 2.352, libro 12 de Vilablareix, folio 129, finca número 401-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 21 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaria.—8.252.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 934/1991, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Miguel Angel Lijarcio Hitos y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 3 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Bienes objeto de subasta

1.º Piso 2.º D, del edificio en plaza del Sol, número 1, de la localidad de Andújar (Jaén), finca número 26.800. Valorado en 7.440.000 pesetas.

2.º Piso 4.º B, del edificio en plaza del Sol, número 1, de la localidad de Andújar (Jaén), finca 26.806. Valorado en 7.360.000 pesetas.

3.º Piso 5.º A del edificio en la plaza del Sol, número 1, de la localidad de Andújar (Jaén), finca número 26.809. Valorado en 7.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.280.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Julio Fombuena Hernández y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 5 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso 3.º, F, del portal 2, bloque A, conjunto de edificación conocido como edificio «Olimpo», en las calles Prolongación Orfila, de la localidad de Linares (Jaén), finca número 34.193. Valorado en 6.440.000 pesetas.

2.º Piso 2.º, F, portal 4, bloque B, del edificio «Olimpo», en la localidad de Linares (Jaén), finca número 34.379. Valorado en 5.060.000 pesetas.

Dado en Granada a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.272.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1992, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra «Napa, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 7 de junio de 1995, a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 7 de julio de 1995, a las once horas sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Vivienda tipo I, en urbanización «Torreblanca del Sol», de la localidad de Fuengirola (Málaga), finca número 25.331. Valorada en 7.200.000 pesetas, lindando al sur, con calle Madroño.

2.º Vivienda tipo central, lindando al este, con calle Las Palmas en urbanización «Torreblanca del

Sol», de Fuengirola (Málaga), finca número 25.333. Valorada en 8.060.000 pesetas.

3.º Vivienda tipo derecha, lindando al este, con calle Las Palmas, en urbanización «Torreblanca del Sol», de Fuengirola (Málaga), finca número 25.335. Valorada en 8.040.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.273.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de las fincas que al final se describirán, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.011/1991, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Rodríguez Martínez y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso 5.º G del edificio «Balbino», de la calle Mendivil, 8, de la ciudad de Málaga, finca número 220-B. Valorado en 7.940.000 pesetas.

2.º Piso 5.º H del edificio «Balbino», en la calle Mendivil, 8, de la ciudad de Málaga, finca número 222-B. Valorado en 7.760.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.270.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.333/1991, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Mozo López y otros, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 12 de junio de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 12 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Piso 2.º 3, del bloque 2, de la urbanización «Cónsul Residencial», colonia de Santa Inés, de Málaga, finca número 1.167-A. Valorado en 6.240.000 pesetas.

2.º Piso 2.º 3, del bloque 2, de la urbanización «Cónsul Residencial», hoy calle Aristóteles, 5, 2.º 3, colonia de Santa Inés, de Málaga, finca número 1.185-A. Valorado en 5.860.000 pesetas.

3.º Piso 4.º 1, del bloque 3, de la urbanización «Cónsul Residencial», colonia de Santa Inés, de Málaga, hoy calle Aristóteles, 7, 4-1, finca número 1.211-A. Valorado en 5.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.274.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 176/1992, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Angeles Pastora Córdoba y otros en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1995 y por el tipo de tasación para el primer bien 5.589.571 pesetas y para el segundo bien 550.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 21 de noviembre de 1995 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de diciembre de 1995 y sin sujeción a tipo

La hora de las subastas en los tres señalamientos será, las once, entendiéndose si alguno de los días fuere inhábil la misma, se celebrará al siguiente día hábil. Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignando previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitar acepta como bastante la titulación y que las



cargas y gravámenes anteriores preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estima, conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal o costas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso tercero, letra C, del tipo C, en planta tercera del edificio situado en el pago de San Sebastián. Con una superficie construida de 104,87 metros cuadrados y útil de 89,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.086, libro 164, folio 231, finca número 8.781.

Valoración: 5.589.571 pesetas.

2. Semisótano destinado a garaje, en el edificio situado en el pago de San Sebastián, término de Santa Fe. Hoy calle Arrecife, edificio Jerónimo, con una superficie construida de 384,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.136, libro 170, folio 82, finca 8.770.

Valoración: 550.000 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente que firmo en Granada a 14 de diciembre de 1994.—El Juez, Jesús Flores Domínguez.—El Secretario.—8.407.

#### GRANADA

##### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/1994, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Amparo Mantilla Galdón, contra don Juan Francisco Díaz Navarro, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 28 de noviembre de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de enero de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de febrero de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

#### Bien a subastar

Vivienda con acceso por el portal 1, finca número 51, piso primero A, en la planta segunda (primera de viviendas); ocupa una superficie construida de 85 metros 64 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo y pasillo, baño, cocina, lavadero, dos dormitorios y salón-comedor. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, pasillo de distribución y piso primero B; derecha, ascensor y aires de hueco de patio de luces; izquierda, aires de calle de nueva apertura, y fondo, aires de calle particular de entrada al edificio, en término municipal de la Zubia, sitas en la calle Primero de Mayo, sin número de demarcación. Finca registral número 7.991. Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—8.412.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado, y bajo el número 824/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Pérez, contra don Elias Emile Greige, doña Nada Moussaz El Koussa, don Frank Jerome Yamin y doña Jaquiline Helen Mooney, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción: Tomo 810, libro 305 de Arona, folio 79, finca 29.673.

Inscripción: Tomo 810, libro 305 de Arona, folio 179, finca número 29.771.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.800.000 pesetas para la finca 29.771 y 13.520.000 pesetas para la finca 29.673, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 082493, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en la base siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 27 de abril de 1995, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera para el día 26 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.257.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado y bajo el número 584/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra don Alberto Alonso Roja, don Mariano Peña Sánchez, doña Antonia Pérez Illanes, doña Carmen Nieves Roger López, don Julio Carbonero Paunero, doña Silvia Esther Cabello Jiménez, don Juan Manuel de Medina Ruiz y doña Ana San Ramón García Sanz, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días las siguientes fincas:

1. Finca número 16.617, inscrita al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 70.

2. Finca número 16.645, inscrita al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 98.

3. Finca número 16.653, inscrita al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 106.

4. Finca número 16.659, inscrita al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 112.

5. Finca número 16.675, inscrita al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 128.

6. Finca número 16.703, inscrita al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 156.

7. Finca número 16.705, inscrita al tomo 768, libro 123 de Granadilla, folio 158.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1995, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas para cada una de las siguientes fincas: 16.617, 16.645, 16.653, 16.659, 16.703 y 16.705, y 8.800.000 pesetas para la finca 16.675, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 70-000-3, al número de procedimiento 37410001858492, el 20 por 100 de dichos valores.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y las certificaciones del Registro en las que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los derechos reales que sobre ellas existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas a los mismos.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 25 de abril de 1995, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y, si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas.

Dado en Granadilla de Abona a 22 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.250.

## GRANOLLERS

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 329/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Antonio Font Carner, doña Montserrat Casas Rivera y «Opty-Ham, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su nueva redacción dada por la Ley de 6 de agosto de 1984), la celebración de primera y pública subasta, para el día 31 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 5 de mayo de 1995, a las once horas.

Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 2 de junio de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas y, en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán

consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos, que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Rústica.—Porción de tierra y yermo, sita en San Feliu de Codines y su paraje, llamado «La Soleya». Ocupa una extensión superficial de 9 áreas 82 centiáreas 84 miliares, al haber sido absorbido el resto por viales. Linda: Al este, con sucesores de don José Palaudarias y con Sebastián Sala Coll; al oeste, con Juan Pagés; al norte, con Nuria Permanyer, y al sur, con Juan Font Ventura.

Finca número 419, folio 19, tomo 1.488, libro 35 de Sant Feliu de Codines, Registro de la Propiedad de Granollers.

Corresponde con el número 1 de la calle L'Atzucut, parcela catastral número 2 de la manzana 10.580.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 10.400.000 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Asimismo, caso de suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas se celebrará en el día siguiente hábil.

Dado en Granollers a 19 de enero de 1995.—El Secretario judicial.—8.193.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Miguel Angel Arribas Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancias de don Cecilio Barbas Ortego, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 410/1994, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Luciano Cipriano Barbas Ortego, que nació en el Sotillo (Guadalajara), y que actualmente debe tener setenta y cinco años, y que en los comienzos de la Guerra Civil Española 1936, fue enviado al frente a la edad de diecisiete años, desapareciendo y desde ese momento las únicas noticias recibidas de él fueron las de su fallecimiento, sin que fuese encontrado su cuerpo debido a las circunstancias en que se encontraba el país en esos momentos. Acordándose en resolución de fecha 19 de octubre de 1994, recaída en los presentes autos la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del presente expediente, por término de quince días.

Dado en Guadalajara a 19 de octubre de 1994.—El Secretario, Miguel Angel Arribas Martín.—4.104.  
1ª 15-2-1995

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Hospitalet de Llobregat, al número 129/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña con justicia gratuita, contra doña María de las Mercedes Gómez Colmenero y don José Angel Gómez Colmenero en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de abril de 1995, a las diez horas, el bien embargado a don José Angel Gómez Colmenero y doña María de las Mercedes Gómez Colmenero. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de mayo de 1995, a las diez horas. Y que para el caso de que no se rematase el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 6 de junio de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 2 o piso entre-suelo, puerta primera, de la casa números 105-107 de la calle Angel Guimera de Hospitalet de Llobregat, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y galería, ocupa una superficie de 44 metros cuadrados y linda: Al frente, con dicha calle; al fondo, con don Francisco Elias; a la derecha entrando, con patio de luces, escalera y la vivienda segunda del mismo piso, y a la izquierda, con la casa número 103 de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.390, libro 198, sección cuarta, folio 61 vuelto, finca número 659.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 5.720.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 19 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—8.215.

## IBIZA

## Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 71/1994, promovidos por la entidad La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Andremar, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo jueves día 25 de mayo de 1995 y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 22 de junio de 1995 y hora de las once de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día jueves 20 de julio de 1995 y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo licitador, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de legarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Vivienda de la planta baja o entidad registral número 13, de superficie 108,65 metros cuadrados y 21,58 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 2.445, al folio 74 del libro 25 del tomo 1.183. Valorada, a efectos de subasta, en 15.810.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta primera o entidad registral número 20, de superficie 108,4 metros cuadrados más 16,56 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 2.452, folio 88, al mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 16.120.000 pesetas.

Los lotes uno y dos pertenecen al edificio denominado «Escalera 8», formando parte del complejo urbanístico residencial denominado «Bristol», en Ibiza.

3. Vivienda de la planta baja o entidad registral número 16, de superficie 109,69 metros cuadrados más 18,29 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 2.478, al folio 140 del mismo libro y tomo. Valorada, a efectos de subasta, en 15.810.000 pesetas.

4. Vivienda de la primera planta o entidad registral número 20, con superficie de 116,55 metros cuadrados más 21,60 metros cuadrados de terraza cubierta y 25,96 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 2.482, al folio 148 del mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 15.910.000 pesetas.

5. Vivienda de la misma planta o entidad registral número 21, con superficie de 106,55 metros cuadrados más 17,74 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita como finca registral número 2.483, al folio 156 del mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 16.120.000 pesetas.

6. Vivienda de la planta segunda o entidad registral número 24, de superficie 106,55 metros cuadrados más 16,56 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 2.486, al folio 156 del mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 14.990.000 pesetas.

7. Vivienda de la misma planta o entidad registral número 25, de la misma superficie pero de 13,4 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita como finca registral 2.487, al folio 158 del mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 16.650.000 pesetas.

8. Vivienda de la misma planta cuarta o entidad registral número 26, de superficie 108,4 metros cuadrados más 16,56 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita como finca registral número 2.488, al folio 160 del mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 16.930.000 pesetas.

9. Vivienda de la planta ático o entidad registral número 31, de superficie 110,80 metros cuadrados más 2,2 metros cuadrados de terraza cubierta y 118,7 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita como finca registral número 2.493, al folio 170 del mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 18.240.000 pesetas.

Los lotes 3 a 9 forman parte del edificio denominado «Escalera 9», como formando parte del complejo urbanístico residencial antes citado.

10. Vivienda de la planta semisótano o nivel jardín o entidad registral número 1, de superficie 136,78 metros cuadrados más 19,89 metros cuadrados de terraza descubierta y 94,51 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita como finca registral número 2.495, al folio 174 del mismo libro y tomo. Valorada, a efectos de subasta, en 20.410.000 pesetas.

11. Vivienda de la misma planta anterior o entidad registral número 2 y de superficie de 110,41 metros cuadrados más 19,7 metros cuadrados de terraza cubierta y 71,42 metros de jardín. Inscrita como finca registral número 2.496, al folio 176 del mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 16.770.000 pesetas.

12. Vivienda de la primera planta o entidad registral número 19, de superficie 108,76 metros cuadrados más 16,56 metros cuadrados de terraza cubierta y 11,76 metros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita como finca registral número 2.513, al folio 210 del mismo libro y tomo. Valorada, a efectos de subasta, en 15.440.000 pesetas.

13. Vivienda de la segunda planta o entidad registral número 23, de una superficie de 108,76 metros cuadrados más 16,56 metros cuadrados de terraza cubierta. Inscrita como finca registral número 2.517, al folio 218 del mismo tomo y libro. Valorada, a efectos de subasta, en 16.050.000 pesetas.

Los lotes 10 a 13 forman parte del edificio denominado «Escalera 10» como formando parte del complejo urbanístico residencial denominado «Bristol», en Ibiza.

Dado en Ibiza a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—8.235.

JAÉN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y con el número 50/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Miguel Gómez Lendinez, don Nicolás y doña Dolores Mingorance Benjumea, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, el que, junto con su valor se reseñará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de marzo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, el día 20 de abril, a las once horas;

y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del referido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 18 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y, en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9. Piso tipo D, de la planta cuarta, con entrada por la calle Los Torres, número 1 de Jaén. Tiene una superficie construida de 86,81 metros cuadrados. Valorada en 6.076.000 pesetas.

Dado en Jaén a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—8.225.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 32 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Luis Galian Ruiz y doña Angustias Orduña Sánchez, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia el día 16 de marzo, a las once horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencia el día 16 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta se señala la tercera subasta de repetidos bienes en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 17 de mayo, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Renault» furgoneta mixta, modelo Express 1400, Combi, matrícula J-8014-M. Valorada en 200.000 pesetas.

Urbana.—Número 20.—Piso tipo 2 en planta primera alta, a la derecha, mirando desde la calle B, integrante del edificio «Ciros-3» del bloque sito en la calle B del polígono «Avenida» de Linares, sin número de gobierno, a 69 metros de la calle Cid Campeador (al que). Tiene una superficie construida de 98,37 mmetros cuadrados. Valorado en 6.400.000 pesetas.

Una participación de 6 enteros y 41 centésimas de otro por 100 de urbana, número 18. Local en planta de sótano, sito en el subsuelo de los edificios «Ciros-4» y «Ciros-3» de la segunda fase, del bloque en la calle B del polígono «Avenida» sin número, de Linares, a 69 metros de la calle Cid Campeador, al que se accede mediante rampa por la zona común central. Con una superficie útil de 397,48 metros cuadrados. Valorado en 765.000 pesetas.

Dado en Jaén a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—La Secretaría.—9.438.

LA BISBAL

Edicto

Don Jaime Herraiz Pages, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 538/1993, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Intermarina, Sociedad Anónima», y que con el presente edicto se pone a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, las fincas que se describen al final y que garantizan en el citado procedimiento el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a finca número 16.871 por 14.600.000 pesetas, fincas números 16.872 a 16.881, ambas inclusive, por 14.500.000 pesetas cada una.

Para la segunda —si es necesaria—, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera —también si es necesaria—, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1.652 del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se los admitirá.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Mesures, sin número, los días siguientes:

La primera, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas.

La segunda, el día 24 de abril de 1995, a las doce horas.

La tercera, el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado, y que el remate no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en el bloque situado en la urbanización La Platera, término de Torroella de Montgrí, que se componen de planta baja y piso. Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Vivienda número 1. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 23, finca número 16.871, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 2. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella de Montgrí, folio 26, finca número 16.872, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 3. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, al folio 29, finca número 16.873, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 4. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 32, finca número 16.874, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 5. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 35, finca número 16.875, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 6. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 38, finca número 16.876, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 7. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 41, finca número 16.877, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 8. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 44, finca número 16.878, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 9. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 47, finca número 16.879, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 10. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 50, finca número 16.880, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda número 11. Inscrita al tomo 2.724, libro 299 de Torroella, folio 53, finca número 16.881, inscripción segunda de hipoteca.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en La Bisbal a 23 de enero de 1995.—El Secretario, Jaume Herraiz Pages.—8.402.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1994, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Oliva Fernández, contra don Francisco García Acosté y doña Teresa Juanes Herrero, en los que por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 19.637.863 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número 3755018036994, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 9 de mayo de 1995, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás procedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Francisco García Acosta y a doña Teresa Juanes Herrero, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos plantas, construida sobre la parcela número 79 de la urbanización «Los Naranjos», sita en el término de El Sauzal, que mide 890 metros cuadrados, de los que ocupa la planta baja, diáfana, 55 metros 92 decímetros cuadrados, la planta alta sobre pilares, tiene una superficie total construida de 93 metros 24 decímetros cuadrados, y una terraza, de 10 metros 58 decímetros cuadrados, el resto de la parcela está destinado a jardines. Linda: Norte, parcelas 80 y 83; sur, parcela 78 y más de la finca principal de la que se segrega; este, calle, y oeste, más de la finca principal de la que ésta se segrega.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose para su busca el folio 138 del libro 58 de El Sauzal, tomo 1.527, finca número 4.862, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Laguna a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario judicial.—8.393-3.

#### LA OROTAVA

##### Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hace saber. Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 484/1993, a instancia de entidad mercantil «Fergofesa», contra sociedad agraria «Las Pardeleras, Sociedad Anónima», en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien

inmueble que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 69.063.680 pesetas. Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera, se ha señalado para la segunda el próximo día 5 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta villa, cuenta número 3769-000-017-048493 el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del bien subastado se encuentran suplidos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado. El remate podrá verificarse en calidad de cederse a un tercero si bien sólo por el ejecutante.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se trasladara su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un excesivo número de señalamientos para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos acordados caso de no poder llevarse a cabo por alguna causa la notificación en su domicilio.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Trozo de terreno sito en el paraje conocido como «Las Pardeleras», Alcalá, en Guía de Isora, constituida por parte de la parcela número 890 del polígono 1 del catastro de la propiedad de Granadilla de Abona, con una superficie de 7 hectáreas 44 áreas 85 centiáreas 80 decímetros cuadrados (74.485,8 metros cuadrados).

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla, al tomo 716, libro 63, folio 170, finca número 3.445.

Dado en La Orotava a 20 de enero de 1995.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—8.387.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 737/1993, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra doña Josefa María Marrero de la Fe y don José Nicolás Juárez Rodríguez con domicilio en Luis de la Cruz, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 20 de marzo, a las once y media horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 19 de abril, a las once y media horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 19 de mayo, a las once y media horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

3. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicada en la calle Luis de la Cruz, distinguido con el número 2 de gobierno en esta ciudad de Las Palmas. Tiene acceso directo desde la calle Luis de la Cruz. Consta de un salón y servicio. Superficie útil de 160 metros 2 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz y caja de escalera, situada más al sur; al poniente, con dicha caja de escalera y subsuelo del paseo de Chil y zaguán situado más al norte; al norte con dicho zaguán y caja de escalera y patio situado más al sur, le corresponde la de 7,8204 por 100. Título: Por escritura de elevación a público de documento privado de compraventa autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Sapena Davo, el día 3 de octubre de 1989 al número 4.282 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 47, folio 104, tomo 1.767, finca número 3.821.

Tasada en 18.629.856 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Luis de la Cruz, distinguido con el número 2 de gobierno en esta ciudad de Las Palmas. Tiene acceso directo desde la calle Luis de la Cruz y por un acceso común y exclusivo para esta finca y el número 1. Consta de un salón y servicio. Superficie útil de 55 metros 65 decímetros

cuadrados. Linderos: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz y escalera situada más al norte; al poniente, con dicha escalera y subsuelo del paseo de Chil; al norte, con patio y dicho acceso común, y al sur, con el zaguán, caja de escaleras y patio situado más al norte. Cuota: 2,7205 por 100. Título: Por escritura de elevación a público de documento privado de compraventa autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Sapena Davo, el día 3 de octubre de 1989, al número 4.282 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 47, folio 106, tomo 1.767, finca número 3.823.

Tasada en 6.282.581 pesetas.

1. Local comercial sito en la planta sótano del edificio ubicado en la calle Luis de la Cruz, distinguido con el número 2 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas, con entrada directa desde la calle Luis de la Cruz, mediante un acceso común y exclusivo para esta finca y el número 4. Consta de un salón y servicios. Tiene una superficie útil de 326 metros 11 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz; al norte, con patio y el edificio del Instituto Pérez Galdós; al sur, con caja de escalera, patio y casa de don Antonio Escobio Fonseca y otro, y al poniente, con subsuelo de paseo de Chil, caja de escaleras, cuarto de contadores y aljibe. Cuota: 15,9317 por 100. Título: Por escritura de elevación a público de documento privado de compraventa autorizada por el Notario de esta ciudad don Joaquín Sapena Davo, el día 3 de octubre de 1989 al número 4.282 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, finca número 3.817.

Tasada en 16.254.000 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Luis de la Cruz, distinguido con el número 2 de gobierno, en esta ciudad de Las Palmas. Tiene acceso directo desde la calle Luis de la Cruz. Consta de un salón y servicios. Tiene una superficie útil de 83 metros 48 decímetros cuadrados. Linderos: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz; al poniente, con zaguán y subsuelo del paseo de Chil; al norte, con zaguán y caja de escalera situada más al sur y patio; y al sur, con casa de don Antonio Escobio Fonseca y otros. Cuota: 4,819 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 47, folio 102, tomo 1.767, finca número 3.819.

Tasada en 9.424.435 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—5.354.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud del presente edicto, se hace saber que en este expediente se ha acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Las Palmas de Gran Canaria, por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la entidad mercantil «Cárnicas Canarias, Sociedad Limitada», y a doña Elisa Suárez Fernández, con domicilio ambas en El Cebadal, urbanización Escarlata, calle Mendoza, número 3, dedicadas preferentemente a la comercialización de productos cárnicos, pescados y mariscos frescos o congelados, mercadería de alimentación y también de productos hortícolas, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados interventores a don Juan José Cabrera Pérez, don José A. Morales Martínón y al «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.255.

## LEGANES

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Leganés, se sigue expediente de dominio, a instancia de don Enrique de la Viuda Camarero, representado por el Procurador señor Martínez Cervera, sobre la inscripción a su favor de una finca sita en el término municipal de Leganés (La Fortuna), vivienda letra C, en planta baja, integrante del edificio en Leganés, poblado de La Fortuna, con fachadas a las calles de San Luis, números 2 y 4 y a la avenida de la Victoria, número 80, portal y escalera número 4 de dicha calle de San Luis, y por resolución de fecha 23 de noviembre de 1993, se ha acordado convocar, por medio del presente edicto, a don Dionisio Zamorano Moreno y doña Antonia Barceló Carrillo, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 23 de noviembre de 1993.—La Secretaria.—8.335.

## LEGANES

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 en autos número 292/1991, sobre reclamación de cantidad, instados por don Ruperto Higes Esteban, representado por el Procurador don Juan José Martínez Cervera, contra don Rafael Olmedo Gordo, que se halla con domicilio desconocido, ha acordado por medio del presente emplazar por término de veinte días a dicho demandado para que comparezca en autos y conteste la demanda en forma, mediante escrito firmado por Abogado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, advirtiéndole que el Juzgado se halla sito en esta localidad, calle Doctor Martín Vegué, número 30, y que tiene a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al referido demandado, don Rafael Olmedo Gordo, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Leganés a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—8.332.

## LEON

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 385/1994-B, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Agustín Pérez Alvaro y doña María del Carmen Miró Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de abril de 1995, a las trece horas, en este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, número 6, de León. Tipo de esta subasta, 10.148.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 30 de mayo de 1995, a las trece horas. Y la tercera, el día 29 de junio de 1995, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores, y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, el 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000180385/94B, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta, en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Finca número 9. Vivienda, letra B, en la planta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera del edificio en Alcedo de Alba, a la carretera de Gijón-Sevilla, portal número 10. Tiene una superficie construida de 87,63 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 69,99 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la carretera Gijón-Sevilla: Derecha, edificio en régimen de propiedad horizontal de don Elías Álvarez Álvarez y otros; izquierda, vivienda, letra A, de su misma planta y portal, y fõndo,rellano de escalera de su portal y vuelo de la cubierta del local comercial número 1 de la casa. Tiene como anejo una de las carboneras existentes en el local situado al fondo de su portal. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 599 de La Robla, libro 70, folio 16, finca número 6.765, inscripción tercera.

Dado en León a 17 de enero de 1995.—El Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—8.077.

## LINARES

### Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 8/1993, a instancias del Banco Central Hispano-

mericano, contra don Miguel Acosta Criado y doña Bárbara Ceacero Jiménez y otros, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que por providencia propuesta el día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, el bien inmueble siguiente:

Casa, sita en la calle Callejón de la Flecha, número 23, de Linares. Es de tipo B. Se compone de planta baja y principal y contiene una vivienda con superficie útil de 89,83 metros cuadrados.

Es la finca registral 30.950, tomo 598, libro 596, folio 35.

Valorada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de abril de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 7.200.000 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Asimismo hace saber que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta se señala el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de junio de 1995, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 9 de enero de 1995.—La Juez, Ascensión Miranda Cistañón.—La Secretaria.—8.404-3.

## LUARCA

### Edicto

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

### Edicto

Por haber sido así acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca, en autos de juicio de menor cuantía número 389/1994, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Iván Merchán Hidalgo, y Aismer, representados por la Procuradora doña Carmen María Suárez Pérez, en resolución del día de hoy, se ha acordado que se libre la presente, a fin de emplazar en legal forma al demandado, cuyo domicilio se desconoce, don Jesús Toquero Gutiérrez, mayor de edad, del que se desconocen demás circunstancias, último domicilio pub Triciclo (Navia), cuyo paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, comparezca en autos personándose en forma, con el apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado en rebeldía, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide y firma el presente, que será fijado también en el tablón de anuncios del Juzgado de Navia.

Dado en Luarca a 14 de diciembre de 1994.—La Juez.—La Secretaria.—8.239.

## LUGO

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lorenzana, contra don Carlos Blanco Martínez y doña Elena Vijande López, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2, por primera vez el día 27 de marzo, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 5.038.242 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 27 de abril, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el día 26 de mayo de 1995, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.038.242 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Reina, número 1 de Lugo, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, dese la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda entrando en la vivienda, y derecha entrando en el edificio, de la planta quinta o cuarto piso de la casa señalada con el número 2 de la calle Germán Alonso, de esta ciudad de Lugo, que consta de tres dormitorios, cuarto de estar, comedor, cuarto de baño, cocina y despensa, de ocupar la superficie aproximada de 108 metros cuadrados, sin incluir la caja de escalera, lindando: A su frente, con la calle Germán Alonso; a su parte posterior, con la casa número 50 de la plaza del Obispo Odoario, de la propiedad de don Manuel Buidé López; a la derecha entrando en la vivienda, con la vivienda de la derecha y, a la izquierda, con la plaza del obispo Odoario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al tomo 1.050, libro 611, folio 180, finca número 21.908, inscripción quinta.

Dado en Lugo a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.317.

## LLEIDA

### Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 42/1994 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra Sociedad Agraria de Transformación número 1.478, Fruits Hort del Segre, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 4 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 1 de junio de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Pieza de tierra campa, huerta, en término de Jebut de Soses, partida Las Partidas, de cabida 7 porcas, o sea, 25 áreas 41 centiáreas. Linda por oriente, con don Ramón Morrerer y don Ramón Casals; por el mediodía, con don Luis Carbonell; por poniente, con don Lorenzo Casals y don Ramón Sancho, y por el norte, con camino de las Partidas. Esa finca constituye la parcela número 277 del polígono número 1 de Soses, y según el catastro y recien-

te medición, tiene una superficie de 9.027 metros cuadrados.

Inscrita al libro 28 del Ayuntamiento de Soses, folio 195, finca número 826.

Valorada en 122.125.000 pesetas.

Dado en Lleida a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario Judicial.—8.088.3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 341/1994, se tramita el juicio universal de quiebra necesaria de «Montera, 45, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, en la calle Arenal, número 8, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la misma, sino al Depositario nombrado don Alejandro Moreno Martín, con domicilio en la calle Santa Teresa, número 8 de Madrid, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención de todas las personas que tengan pertenencias de la quebrada que las pongan de manifiesto al Comisario don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en la calle Argensola, número 9 de Madrid, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, habiéndose acordado igualmente la retención de la correspondencia.

Y para que sirva y conste para su publicación en legal forma en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.340.

## MADRID

### Edicto

Por resolución de este Juzgado de Primera Instancia número 38 del día de la fecha, acordada en el expediente de suspensión de pagos seguido con el número 1.435/1991 de la suspensa doña Justa Acera Castellano, que gira con el nombre comercial de «Feeling Modas», calle Doctor Fleming, 33, de Madrid, representada por el Procurador don Gregorio García Santos, se ha acordado hacer saber por medio del presente a todos los acreedores que en virtud de que en la Junta de acreedores de esta fecha no se ha llegado al cupo de los tres quintos del Pasivo, y de conformidad con el apartado quinto del artículo 13 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, su señoría levantó la sesión declarando legalmente concluido el expediente, por lo que se hace saber a los efectos procedentes en derecho, sin que quepa contra dicha resolución recurso alguno.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—8.203.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 312/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de abril de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación, el señalado con la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de mayo de 1995, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000312/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas urbanas sitas en avenida de Europa, sin número, bloque 5, en Aravaca (Madrid). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 1.136, libro 269, sección primera, cada una de las fincas ha causado segunda inscripción:

Lote 1. Cuarto derecha, portal 2, al folio 200, finca registral número 12.314. Tipo primera subasta: 65.300.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 48.975.000 pesetas.

Lote 2. Segundo derecha, portal 3, al folio 120, finca registral número 12.322. Tipo primera subasta: 55.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 41.250.000 pesetas.

Lote 3. Primero derecha, portal 4, al folio 150, finca registral número 12.334. Tipo primera subasta: 44.400.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 33.300.000 pesetas.

Lote 4. Segundo derecha, portal 4, al folio 160, finca registral número 12.338. Tipo primera subasta: 37.000.000 de pesetas. Tipo segunda subasta: 27.750.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.394.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, bajo el número 882/1993, a instancia de don José López Ruiz, representado por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, contra don Enrique García Solís y doña Ana Isabel Domenech Riber, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 7.841.690 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de abril de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.881.268 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de junio de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000882/1993. En tal supuesto



to deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El resto de las condiciones coincide con las del edicto expedido el 26 de abril de 1994 inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de junio de 1994.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Vicente Camarón, 37, bajo izquierda, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 25 al tomo 1.970, folio 167, finca registral número 52.426, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.379.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 931/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Bellver Rial y doña María Angustias Hidalgo Milán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de abril de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado

en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca, sita en el cruce de la carretera de Llagostera con el Torrente Riero, bloque 3, 3.º, en Vidreres (Gerona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnals, al tomo 1.445, libro 62 de Vidreres, finca número 1.885.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.411.

### MADRID

#### Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.104/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de «Computer 2000 España, Sociedad Anónima», contra don Fernando Alonso Martínez Escolano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que luego se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 18 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 12.025.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, de la casa sita en Madrid, calle Bailén, número 11, situada en la planta tercera sin contar la baja, parte anterior derecha de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 160 metros 36 decímetros cuadrados. LINDA: Al frente, piso derecha de su planta, rellano y caja de escalera, patio al que tiene varios huecos, piso derecha de igual planta; izquierda, entrando, patio al que tiene varios huecos; derecha, calle Bailén, y fondo, medianería de la casa y piso interior izquierda de su planta.

Y para que sirva de notificación a don Fernando Alonso Martínez Escolano y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—8.378.

### MADRID

#### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 3/1995, de la compañía mercantil «Vegaben, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, en los cuales se ha dictado resolución que es del tenor literal siguiente providencia:

«Magistrado-Juez señor Ortiz González. En Madrid a doce de enero de mil novecientos noventa y cinco.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y documentos, fómese con todo ello el correspondiente procedimiento de suspensión de pagos; se tiene por parte al Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de la compañía mercantil «Vegaben, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Guzmán el Bueno, número 133, 8.º, edificio «Britania», de Madrid, según acredita con la fotocopia de escritura de poder que presenta, debidamente bastantado, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma que la Ley determina; en cuyo procedimiento será parte el Ministerio Fis-

cal, a quien se le notificará esta resolución mediante atento oficio, interesándole acuse de recibo.

Deduciéndose de lo alegado por dicha representación procesal y de la documentación aportada que la solicitud formulada cumple los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se acuerda lo siguiente:

1.º Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Vegaben, Sociedad Anónima".

2.º Anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado.

3.º Comuníquese a los oportunos efectos a los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, para lo cual se librará un solo oficio al Juzgado Decano de esta ciudad, para que éste comunique al resto de órganos jurisdiccionales unipersonales de esta capital la admisión a trámite de esta suspensión de pagos.

4.º Telegráficamente comuníquese esta resolución a los Juzgados Decanos de las localidades en que la promotora de este procedimiento dice tener sucursales, agencias o representaciones directas.

5.º Expidase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación de esta resolución, en relación con la sociedad anteriormente mencionada.

6.º Expidase mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad del lugar en que se encuentran inscritas las propiedades de la entidad deudora, para que en relación con dichas propiedades, se inscriba la existencia de este procedimiento.

7.º Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor de la persona que designe "Preussag Engineering, Sociedad Anónima", para lo cual telegráficamente, será citado su representante legal (Villaviciosa, parque industrial Pinarens Llanos), don Enrique Fernández-Yruegas Moro y don Jorge Camba Barbólla, los cuales deberán comparecer ante este Juzgado a aceptar y jurar o prometer el cargo para el que han sido designados, y verificado lo cual, entrarán, acto seguido, en posesión del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo 5 de la expresada Ley. Hasta tanto los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, se ejercerá la intervención por el proveyente.

8.º Una vez hayan tomado posesión del cargo los Interventores, extiéndase en los libros de comercio presentados, la nota de solicitud de suspensión a que se refiere el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1992, devolviéndolos luego a la suspensa a los fines previstos en el propio artículo.

9.º La administración de los bienes de la suspensa, continuará siendo realizada por la misma, mientras otra cosa no se disponga, si bien, deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo 6 de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen conveniente imponer a la suspensa en la administración y gerencia de sus negocios.

10.º Requierase a la entidad deudora a través de su representación procesal, para que en el plazo de diez días, presente para su unión a este procedimiento el Balance definitivo de sus negocios, el cual se formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que caso de no presentarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11.º Una vez presentado dicho Balance definitivo, deberán los Interventores, dentro del término de treinta días, presentar el dictamen prevenido en el artículo 8 de la referida Ley.

12.º Hágase pública esta resolución que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y, mediante edictos, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

13.º De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1992, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignoralados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin

menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere.

14.º Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

15.º Entréguense al Procurador personado, cuantos despachos se han acordado librar para que cuide de su diligenciamiento.

16.º A los efectos establecidos en el artículo 33.3 de la Ley 8/1980, notifíquese esta providencia al Fondo de Garantía Salarial, al que se le remitirá copia completa de la solicitud de la suspensión de pagos.

17.º Notifíquese esta providencia al Ministerio Fiscal, al que también se le remitirá copia de la solicitud.

Contra esta providencia puede interponerse recurso de reposición en el plazo de tres días.

Asi lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

En su virtud y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto y lo firmo en Madrid a 12 de enero de 1995.—La Secretaria.—8.278.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 307/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Márquez Dueñas y doña Esmeralda Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.692.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de mayo de 1995, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Piso primero centro izquierda de la casa número 18 de la calle Ezcaray, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 30, al folio 127, libro 455, sección primera, finca número 21.925, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.356.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.324/1988 a instancia de doña Paz Santamaria Zapata, contra don Guillermo Duque de la Vega y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de: 6.898.000, 3.551.000, 3.551.000, 1.536.000, 1.707.000, 1.092.000, 1.024.000, 887.000, 956.000, 887.000, 546.000, 683.000, 614.000, 409.000, 443.000, 546.000, 273.000, 273.000, 204.000, 546.000, 273.000, 751.000 y 341.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, piso segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de abril de 1995, a las nueve treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma

de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Guillermo Duque de la Vega, con domicilio en el pueblo de Quer (Guadalajara), a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa en la calle Mayor, número 9 de Cobeña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 18, folio 53, finca número 1.626, inscripción cuarta.
2. Rústica. Una cuarta parte y la tercera parte de otra cuarta parte en el Prado o Dehesa de Pastos llamada Valledado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 31, folio 101, finca número 347.
3. Rústica. Una cuarta parte y la tercera parte de otra cuarta de un terreno baldío titulado «Las borregueras». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 31, folio 103, finca número 348.
4. Rústica. Tierra al sitio de Los Menores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 20, folio 106, finca número 1.736.
5. Rústica. Tierra al sitio del Canto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 14, folio 24, finca número 893.
6. Rústica. Tierra en La Vereda de los Excomulgados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 13, folio 3, finca número 1.272, inscripción tercera.
7. Rústica. Tierra al sitio de Los Llanos de Valdespino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2, folio 78, finca número 132.
8. Rústica. Tierra al sitio llamado Real de a Ocho o Llanos de Pedro Sanz o Carraventilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 20, folio 196, finca número 1.749, inscripción segunda.
9. Rústica. Tierra en El Cerrillo de Herreros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 14, folio 27, finca número 894.
10. Rústica. Tierra al sitio de Los Horcajuelos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 20, folio 163, finca número 281.
11. Rústica. Tierra al sitio de Valdeagua o Rincón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 20, folio 166, finca número 282.
12. Rústica. Tierra en Carramanzano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 29, folio 88, finca número 2.230, inscripción primera.
13. Rústica. Tierra al sitio de El Contador. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 20, folio 154, finca número 270.
14. Rústica. Tierra en Carramanzana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 32, folio 159, finca número 2.508.
15. Rústica. Tierra al sitio de La Cambronada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 31, folio 247, finca número 1.154.

16. Rústica. Tierra al sitio de Las Viñuelas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 19, folio 234, finca número 1.716.

17. Rústica. Tierra al sitio de Lomo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 20, folio 157, finca número 276.

18. Rústica. Tierra al sitio de La Cabaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 20, folio 148, finca número 1.104.

19. Rústica. Tierra al sitio de La Perdiguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 33, folio 79, finca número 407.

20. Rústica. Tierra al sitio de La Tejera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 52, folio 152, finca número 44.

21. Rústica. Tierra al sitio del Cercadillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 20, folio 124, finca número 1.155.

22. Rústica. Tierra dedicada a cereales en el sitio de Pedazo del Diablo, término de Fuente de Fresno, hoy de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 574, libro 95, folio 10, finca número 7.896, inscripción primera.

23. Tierra dedicada a cereales, en el sitio de Burrillo, término de Fuente el Fresno, hoy de San Sebastián de los Reyes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sa Sebastián de los Reyes, al tomo 562, libro 94, folio 247, finca número 7.892, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.362-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.750/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Corrochano Araujo y doña Antonia Moreno Bravo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.116.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acep-

ta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Zaragoza, calle Ildefonso Manuel Gil, 36, 1.º C.

Finca registral número 33.786 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—8.369.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se ha dictado en el día de la fecha resolución en los autos de juicio de menor cuantía número 166/1994 en su pieza separada de embargo, a instancia de doña Tomasa Alvarez Torre, representada por el Procurador señor Venturini Medina, contra doña Virginia Martínez Costa, declarada en rebeldía, que contiene el siguiente tenor literal:

«Providencia propuesta. Secretaria señora Riaño Valentín.

En Madrid, a 16 de enero de 1995.

El anterior testimonio del escrito deducido de los autos principales, únase a la pieza de su razón, juntamente con el exhorto que se adjuntaba al mismo, y visto el mismo, no habiéndose practicado la diligencia de embargo acordada en la resolución de fecha 1 de julio de 1994 por encontrarse en ignorado paradero la demandada declarada en rebeldía, como se pide por el Procurador de la actora, se acuerda declarar embargados los siguientes bienes propiedad de la precitada demandada:

1. Finca registral número 11.311 duplicado, inscrita al tomo 19, libro 81, inscripción octava.

2. Finca registral número 13.569, inscrita al tomo 801, libro 88, folio 127, inscripción segunda.

3. Finca registral número 14.417, inscrita al tomo 861, libro 92, folio 93.

4. Finca registral número 11.228, inscrita al tomo 703, libro 78, folio 84.

5. Finca registral número 13.569-N, inscrita al tomo 1.052, libro 103, folio 5 de El Toboso.

6. Finca registral número 11.228, inscrita al tomo 19, libro 3, folio 93 de El Toboso.

7. Finca registral número 11.311-N, inscrita al tomo 1.038, libro 102, folio 175 de El Toboso.

8. Finca registral número 14.417-N, inscrita al tomo 1.038, libro 102, folio 176 de El Toboso.

Y para su efectividad, notifíquese el embargo trabado a doña María Virginia Martínez Costa, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Igualmente hágase extensiva la notificación a los herederos del esposo de la demandada, don Luis Lerdo Tejada, a los efectos previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Entréguese el edicto que ha de publicarse al Procurador de la actora para que cuide de su cumplimentación, debiendo aportar a los autos un ejemplar donde aparezca inserto. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a doña María Virginia Martínez Costa, cuyo paradero actual se desconoce, así como a los ignorados herederos de don Luis Lerdo Tejada, se libra el presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—8.271.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 166/1994, a instancia de doña Tomasa Alvarez Torre y doña María Virginia Martínez Costa, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo y encabezamiento es del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento: En Madrid, a 7 de octubre de 1994.

Ha sido visto por don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 166/1994, seguidos a instancia de doña Tomasa Alvarez Torre, representada por el Procurador señor Venturini Medina, contra doña María Virginia Martínez Costa, en situación de rebeldía, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes.

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador señor Venturini Medina, en nombre y representación de doña Tomasa Alvarez Torre, contra doña María Virginia Martínez Costa, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad reclamada de 3.200.000 pesetas más los intereses legales de esa cantidad, desde la fecha de presentación de esta demanda, y desde la fecha de esta sentencia a favor de la acreedora el interés a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dada la situación procesal de rebeldía de la demandada notifíquesele esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si así lo pide la parte actora. Se condena en costas a la parte demandada. Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se dejará testimonio en el procedimiento correspondiente, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada cuyo actual paradero se desconoce, doña María Virginia Martínez Costa, se libra el presente en Madrid a 16 de enero de 1995.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.—8.276.

#### MADRID

##### Notificación de sentencia

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 817/1994-XS, seguido por insultos y amenazas a Agente de la autoridad, a instancia de los Policias municipales números 5.999.7 y 5.797.6 por los hechos ocurridos el día 24 de octubre de 1994, se ha acordado notificar sentencia a Rabah Couche en la que el fallo literalmente dice así: «Fallo: Que debo condenar a Rabah Couche como autor de una falta de respeto a Agentes de la autoridad a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.

Cómputo para el cumplimiento de la pena de los tres días en que el condenado estuvo detenido gubernativamente por lo que declaro ejecutada la sentencia».

Y para que sirva de notificación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de enero de 1995.—La Secretaria.—8.423-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Juana Patricia Rivas Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 61 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 1.087/1993, a instancias del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra «Sociedad Agraria de Transformación 18489-75», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a la demandada antes expresada, para que en el término de diez días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Patricia Rivas Moreno.—La Secretaria.—8.237.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria que se tramita en este Juzgado con el número 43/1995, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de la entidad mercantil «Cerámica La Paloma, Sociedad Anónima», frente a «Ceyno, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Bolivia, 5, sobre quiebra necesaria de esta última, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Dispongo: Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Ceyno, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Bolivia, número 5, nombrándose Comisaria de la misma a doña María Dolores González Naranjo, con domicilio en Madrid, calle Mayor, número 6, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo, y verificado, proceda inmediatamente a la ocupación de bienes y papeles de la expresada sociedad quebrada, inventario y depósito en la forma que la ley determina; para el cargo de Depositario, a don Javier Ramos Torre, con domicilio en Madrid, calle General Pardeñas, 41, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndosele

bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto de don Manuel Rodríguez Iñigo, mayor de edad, casado, con domicilio en Madrid, calle Bolivia, 5, en su domicilio, si fuere hallado, y preste en el acto fianza de cárcel, en la cantidad de 100.000 pesetas, y en caso de hacerlo, expídase el oportuno mandamiento al señor Director de la prisión celular de esta ciudad, a la que será conducido por el Agente judicial de servicio.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos, que además de fijarse en los estrados de este Juzgado se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en los que se hará constar que la entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumpliméntese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta, asimismo, la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se fija provisionalmente la fecha de retroacción de quiebra en el día 2 de noviembre de 1993.

Una vez que la señora Comisaria presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad, al objeto de que por la Secretaria correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a los que se refiere la acumulación decretada y encabécense la sección segunda de este juicio universal.

Librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia y a los Registros de la Propiedad números 29 y 7 de Madrid, haciéndoles saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Librese testimonio del presente auto y encabécense la pieza segunda de administración.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6.»

Y para que sirva de publicidad y notificación en forma a los fines legales procedentes, expido el presente en Madrid a 23 de enero de 1995.—La Secretaria.—8.269.

#### MADRID

##### Notificación de sentencia

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35 en autos de juicio de faltas número 773/1992, seguido por amenazas, lesiones y agresiones, a instancia de Alejandro Moreno Alvarez, por los hechos ocurridos el día 12 de julio de 1992, en la calle Gaztambide, se ha acordado notificar sentencia a Mohamed Baali, el cual se encuentra en ignorado paradero en la que el fallo literalmente dice así: «Fallo: Que debo condenar a Mohamed Baali como autor de una falta del número 1 del artículo 585 del Código Penal, a la pena de arresto menor por tiempo de un día y a que abone las costas de este juicio».

Y para que sirva de notificación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 24 de enero de 1995.—La Secretaria.—8.422-E.

## MADRID

## Notificación de sentencia

En providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 287/1994, seguido por lesiones a instancia de Policía Municipal número 6113.0 y 6085.9 por los hechos ocurridos el día 23 de abril de 1994, en la calle Príncipe de Vergara, esquina con Goya, se ha acordado notificar sentencia a El Hassan Sabri, el cual se encuentra en paradero desconocido en la que el fallo literalmente dice así: «Fallo: Que debo condenar a El Hassan Sabri como autor de una falta del párrafo primero del artículo 582 del Código Penal a la pena de arresto menor por tiempo de cinco días, y a que abone las costas de este juicio, debiendo indemnizar al Policía municipal con carné profesional número 6113.0 en la cantidad de 10.000 pesetas por sus lesiones».

Y para que sirva de notificación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—La Secretaria.—8.420-E.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de suspensión de pagos 1.118/1994-M, a instancia de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en cuyas actuaciones se ha acordado sustituir el nombramiento de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», como Interventor-Acreedor de esta suspensión de pagos por el de «International Business Machines, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Santa Hortensia, números 26 y 28.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», diarios «El País» y «Expansión», y en un periódico de gran difusión de cada una de las provincias donde radiquen sus delegaciones o sucursales, expido y firmo el presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—8.222.

## MADRID

## Edicto

En providencia dictada por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Instrucción número 35, en autos de juicio de faltas número 335/1994, seguido por daños, amenazas y lesiones, a instancia de Policía Nacional números 28.225 y 54.397 y doña Raquel Alonso Benito, por los hechos ocurridos el día 15 de diciembre de 1992, en la avenida Pablo Iglesias, se ha acordado notificar sentencia a doña Raquel Alonso Benito y don Mihai Dudescu, el cual se encuentra en ignorado paradero, en la que el fallo literalmente dice así: «Fallo: Que debo condenar a don Mihai Dudescu a las siguientes penas:

- a) Cuatro días de arresto menor por la falta de daños del artículo 597 del Código Penal.
- b) 20.000 pesetas de multa por la falta de amenazas del número 1 del artículo 585 del Código Penal.
- c) 5.000 pesetas de multa por la falta de desobediencia a los agentes de la autoridad, del número 2 del artículo 570 del Código Penal.
- d) 7 días de arresto menor por la falta de lesiones del párrafo primero del artículo 582 del Código Penal.

Las penas de multa llevarán aparejadas arresto sustitutorio de un día por cada 5.000 pesetas o fracción para caso de impago.

El condenado deberá, además, abonar las costas de este juicio e indemnizar a doña Raquel Alonso Benito en la cantidad que en ejecución de sentencia se determine, por los desperfectos causados a su vivienda, devengando esta indemnización el interés legal aumentado en dos puntos desde la fecha de la firmeza de la resolución.

Y para que sirva de notificación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 25 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.419-E.

## MADRID

## Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.199/1990, se tramita ejecutivo-otros títulos, instado por la Procuradora doña Inmaculada Ibañez de la Cardiniere Fernández, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Berle, Sociedad Anónima», don Arturo Inchausti Berja, doña María Carmen Aller Medrano, don Eduardo Inchausti Berja, doña Carmen Ramírez Barreras, don Ricardo Esteban Clemente y doña María Auxiliadora Martín Izquierdo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, no constando los títulos de propiedad a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de junio de 1995, a las doce horas.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 15, piso cuarto, letra A, de la casa con acceso por el portal número 35 de

la calle Alegría de la Huerta, antes bloque número 410, de la Ciudad de los Angeles, en el distrito de Villaverde, Madrid, y linda: Por su frente, con caja de escalera; por la derecha, entrando, espacio libre; por su izquierda, con piso cuarto, letra B, y por el fondo, con el bloque número 409 y espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 427, folio 214, finca 35.904. Valoración: 12.500.000 pesetas.

2. Urbana, local garaje, sótano de la casa número 33 de la calle Alegría de la Huerta, antes bloque número 407, de la Ciudad de los Angeles, en el distrito de Villaverde. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 874, folio 59, finca 35.696. Valoración: 2.500.000 pesetas.

3. Urbana, vivienda letra A, sita en la tercera planta de la casa con acceso por el portal número 227 del Camino Viejo de Leganés, en el término municipal de Madrid, Carabanchel Bajo, y linda: Al frente, con rellano de escalera y piso C de su misma planta; por la derecha, entrando, zona verde; por su izquierda, con zona verde y piso letra C de su misma planta, y por el fondo, con la casa número 3 del mismo bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 886, folio 52, finca 72.600. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Arturo Inchausti Berja, doña María Carmen Aller Medrano, don Eduardo Inchausti Berja, doña Carmen Ramírez Barreras, don Ricardo Esteban Clemente y doña María Auxiliadora Martín, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario judicial.—8.338.

## MADRID

## Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 184/1992, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Vicente Villanueva Bacete, don Eusebio Villanueva Bacete, doña Petra Arribas Ruiz, don Eladio Villanueva Manzanares y doña Eugenia Bacete Monedero, sobre reclamación de 3.688.551 pesetas de principal, más 1.600.000 pesetas de intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados don Eladio Villanueva Manzanares y otros, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 5.550.000 pesetas:

## Finca embargada

Solar calle Cruces, número 4, de 600 metros cuadrados, se ha construido casa dedicada a vivienda, compuesta de planta baja y primero, que ocupa una superficie en el solar de 100 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio y corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al libro 34 del Ayuntamiento de El Pederroso, tomo 986 del archivo, folio 173, finca número 4.585, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de marzo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 5.550.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta

de depósitos y consignaciones judiciales número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia, 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 3 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 30 de mayo de 1995, a las diez horas, en el sitio reseñado, la que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—8.233.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1018/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España contra «Gran Habitat de Murcia, Sociedad Anónima» y don Cristóbal López Marín, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.703.200 pesetas, para la finca registral número 11.181; 6.067.600 pesetas, para la finca número 11.183; 6.247.800 pesetas, para la finca número 11.137; 6.423.200 pesetas, para la finca número 11.135; 6.484.800 pesetas, para la finca número 11.177; 6.258.000 pesetas, para la finca número 11.141; 6.728.400 pesetas, para la finca número 11.205.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Murcia, edificio parroquia de San Antolín, con fachadas a las calles Erica, Almenara y del Bocio.

Fincas registrales números:

- 11.181: Calle Almenara, 16.2 H.
- 11.183, calle Almenara, 1-2 I.
- 11.137, calle Almenara, 16, bajo F.
- 11.135, calle Almenara, 16, bajo E.
- 11.177, calle Almenara, 16 2 F.
- 11.141, calle Almenara, 16, bajo H.
- 11.205, calle Almenara, edificio «Almenara I», 3.º J.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—8.360-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1992, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan M. Mesa Carpintero, en nombre de doña Margarita Fontana Libano, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Fueyo y Marín, nacido en Madrid, en fecha 3 de marzo de 1934, hijo de Prudencio y Manuela, casado con doña Margarita Fontana Libano, de cuyo matrimonio no hubo hijos, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, en la calle Carcer, número 1, que marchó a América en el año 1969, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Málaga, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Málaga a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—La Secretaria.—4.648-E. y 2.º 15-2-1995

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 632/1993, a instancias del «Banco de Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Miguel Burgos Toledo, doña Encarnación Román González y don Enrique Román González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de marzo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.100.000 pesetas cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de abril, a las doce horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4.109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda tipo B, en planta tercera del bloque F, en el conjunto urbanístico en construcción situado en la plaza de Santa María de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Tiene una superficie útil de 80 metros 60 decímetros cuadrados y construida de 101 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, relleno de escalera, hueco de ascensor y vivienda tipo A; derecha entrando, vivienda tipo C; izquierda, fachada principal del edificio; y fondo, zona que la separa del bloque G. Le corresponde como anexo el aparcamiento número F-12 en planta de sótano, con una superficie de 29 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, zona común de acceso; derecha entrando, aparcamientos números F-2 y F-3; izquierda, aparcamiento número F-13; y fondo, subsuelo de medianerías.

Cuota: 0,40 por 100.

Titulares: Don Miguel Burgos Toledo y doña Encarnación Román González, inscritos con carácter general. Inscrita al tomo 1.610, folio 119, finca número 37.201, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

2. Urbana. Vivienda tipo C, sita en la planta segunda del edificio en Málaga, calle Manuel Gorria, número 3. Su superficie útil es de 87 metros 83 decímetros cuadrados. Se distribuye en hall, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza-tendedero. Linda, tomando como frente el hueco del ascensor: Frente, hueco de ascensor, meseta y caja de escalera y vivienda tipo A de la misma planta; derecha, terrenos de «Craesa. Sociedad Anónima»; izquierda, vuelo sobre calle particular; y fondo, calle Marmolistas. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento número 11, sita en el semisótano primero de dicho edificio, con una superficie de 28 metros 64 decímetros cuadrados, con inclusión de la parte proporcional de zona de maniobra y

circulación. Linda: Por su frente, con zona de maniobra; por su derecha entrando, con zona de maniobra y aparcamiento número 12; por su izquierda, con zona de maniobra y aparcamiento número 10; y por su fondo, con zona de maniobra y aparcamiento número 13.

Cuota: 3,693 por 100.

Titular: Don Enrique Román González. Inscrita al tomo 1.214, folio 25, finca 30.556 del Registro de la Propiedad de Málaga número 9.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Teresa Saez Martínez.—La Secretaria Judicial.—7.741-3.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa en el procedimiento judicial tramitado con el número 255/1994 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, contra don José Luis Rosales Meneses, doña María Sánchez Rodilán y doña Raquel Escudero Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa sita en el casco de Villanueva de Duero (Valladolid), en la calle Prado, número 8. Consta de planta baja, desván y corral y ocupa una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, de don Pedro Vega; izquierda, de don Vicente González y, espalda, con calle. Inscrita al tomo 1.629, folios 65, 66 y 126, libro 54 del Ayuntamiento de Villanueva, finca número 3.593.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2 de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 11.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacer en calidad de ceder el remate a terceros sólo en el caso del ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—8.306.

#### MONCADA

##### Edicto

Doña María del Carmen Cifuentes Polo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 217/1993, sobre reclamación de cantidad a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Aparicio Bosca, en nombre y representación de don Alonso Plasencia Pozuelo, contra don Enrique Calatayud Andrés, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que posteriormente se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, piso bajo, de Moncada y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación en que han sido valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior o no fueran los bienes rematados, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora y lugar y sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendieren cualquiera de las subastas señaladas, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, o en días sucesivos hábiles, caso de persistir el impedimento.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta en primera y en segunda.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante-acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 de la cantidad en que se han valorado los bienes, ingresándola en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 440300001221793, abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Moncada (Valencia), aportando el resguardo justificativo en que conste la fecha del ingreso y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Cuarta.—Las posturas se efectuarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con las mismas exigencias y requisitos de la condición precedente.

Quinta.—Los títulos, o en su defecto la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores interesados hasta quince minutos antes de la hora señalada para las subastas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, considerándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y no admitiéndose al mismo ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de títulos.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Moncada, plaza Creu Quintana, número 9, planta undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 774, libro 73, folio 226, finca número 7.978, inscripción tercera. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Vehículo turismo Mercedes Benz, modelo MB 300-D, matrícula V-9280-CY. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los que se subastarán en dos lotes independientes.

Se hace extensivo el presente para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Dado en Moncada a 12 de enero de 1995.—La Juez, Maria del Carmen Cifuentes Polo.—El Secretario.—8.397.

## MOSTOLES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mostoles (Madrid), con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 234/1993 a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Marín, contra don Higinio Díaz-Flores Agudo y doña Lourdes Gálvez Cros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

Casa número 3 de la calle Salvador Dalí, local comercial número 9, en planta semisótano, inscrita al tomo 1.240, libro 47, folio 40, finca 5.782, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 22 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.950.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril, a las once horas de su mañana, para que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de mayo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Mostoles a 12 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.995.

## MURCIA

## Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número

ro 1.146/1989, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Salvadora Sánchez Martínez, don Francisco Motos Cano, doña Isabel Carmona García, don Joaquín Sáez Alcaraz y don Pascual Motos Cano y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de abril, 16 de mayo y 15 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—En término de Alcantarilla, barrio de «Campoamor», calles de Mijias, Padro Pérez, G. Rodrigo y del Príncipe, con entrada por el zagüán número 5. Es una vivienda tipo H, en planta baja, con una superficie de 68 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y solana. Finca número 8.601. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda tipo C, en planta tercera, con salida directa a la calle Médico Antonio Soler, bloque 1, sito en término de Alcantarilla, partido de La Torrica, calles de Médico Antonio Soler y Pintor M. Ballester, que ocupa una superficie útil de 82 metros 51 decímetros cuadrados, estando distribuidos en varios departamentos y servicios. Finca número 15.602. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.396-3.

## MURCIA

## Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número

430/1990, instados por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Oliva Pérez, doña Dolores Pérez Nicolás y don Juan Oliva Pérez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que después se dirá, por tercera vez en quiebra y por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 3 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que el bien se encuentra en la actualidad en poder de, y podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Un trozo de tierra riego en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago y riego de Casillas, dentro del que existen dos casitas, con una superficie total de 38 áreas 95 centiáreas 51 decímetros cuadrados, equivalentes a 3 tahúllas, ochavas 28 brazas, que linda: Norte, carretera a Orihuela, acequia de Casillas por medio hoy; mediodía a poniente, doña Pilar Trigueros Soler, hoy sus herederos, y levante, tierras de igual procedencia que se vendieron a doña Encarnación Oliva. Según el Registro después de segregado de dicha matriz 3 áreas 59 centiáreas, más una casa de 40 metros, restan 38 áreas 55 centiáreas, más 50 decímetros cuadrados con una casita, a lo que quedará concretada la presente. En la actualidad, sobre dicha finca se encuentran construidos dos edificios de dos plantas de altura, uno de ellos en ruinas y otro con una vivienda compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, patio, baño, tres dormitorios y planta alta destinada a cámara diáfana, hoy con el número 152 de policía de la carretera de Montegudo. Dicha finca se encuentra recogida dentro del Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, como zona 4-B industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, folio 36, finca número 20.325.

El tipo para la primera subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—8.384-3.



## NAVALCARNERO

## Edicto

Doña Sonsoles Nieves Segurado Lozano, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco José Ortega Román, don José Castro Gil, don Antonio Montejano Jiménez y «Tyn Asociados Tema, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, las fincas que al final se describirán y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Se señala el próximo día 13 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Segunda subasta: Se señala el día 12 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana.

Tercera subasta: Se señala el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas de su mañana.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 10.900.000 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca objeto de subasta, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de las fincas

Agrupación.—Que las tres fincas que se describen en el título o escritura de emisión, señaladas con las letras a), b) y c), fincas registrales 12.026, 13.936 y 12.483, formaron una sola nueva e independiente, con la siguiente descripción y sobre la que recae la presente garantía hipotecaria:

Parcela de terreno en las Huelgas y los Nisares o Ciudad de San Ramón, en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid.

Señalada con los números 421, 422 y 423 del plano de parcelación. Ocupa una superficie de 3.815 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe construida una casa de una sola planta de más de 95 metros cuadrados, aproximadamente, que consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y pasillo, aprovechando el desnivel del terreno se ha construido una leñera, siendo su construcción a base de mampostería y ladrillo cubierta a varias aguas de pizarra, con los siguientes linderos:

Norte, final de la urbanización y parcela número 420; sur, calle de Monterrey y calle de la finca; este, zona verde, y oeste, calle de la finca.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 346, libro 114 de dicha villa, folio 55 vuelto, inscripción tercera de la finca 12.026.

Dado en Navalcarnero a 12 de diciembre de 1994.—La Juez, Sonsoles Nieves Segurado Lozano.—El Secretario judicial.—8.277.

## NULES

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 319/1994, instados por la Procuradora doña Concepción Motilva Casado, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Yobemasu, Sociedad Limitada», sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

1. Número 11. Vivienda situada en la segunda planta alzada, de tipo B, del edificio situado en Vall de Uxó, calle Palmeral, sin número. Ocupa una superficie útil de 91 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, vivienda tipo A; izquierda, vivienda tipo C, y fondo, calle La Palmera.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al tomo 1.283, libro 253 de Vall de Uxó, folio 105, finca registral número 24.629.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Mayor, número 2, de Nules, el día 4 de mayo de 1995, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 7.970.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 12 de junio de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de julio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación en forma el presente.

Dado en Nules a 29 de noviembre de 1994.—El Secretario.—8.275.

## NULES

## Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 276/1993, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias del Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, con domicilio social en Bilbao, plaza San Nicolás, número 4, contra don Joaquín Ortiz Burguete, doña Isabel Abad Nebot, don Francisco Moliner Roglá y doña Asunción Naixes Ballester, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de marzo de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 20 de abril de 1995, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 23 de mayo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 1342/0000/0018/0276/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

## Fincas objeto de subasta

Finca hipotecada por don Joaquín Ortiz Burguete:

1. Planta baja destinada a vivienda con corral, en la calle Cervantes, número 35, de la ciudad de Vall de Uxó, con superficie de 114 metros cuadrados. Lindante: Izquierda, entrando, la escalera del piso alto y, a continuación, Teresa Aledón Buils; derecha, Bautista Miquel Arenós, y fondo, Joaquín Buils Fenollosa.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al tomo 1.178, libro 208, folio 105, finca número 22.402, inscripción segunda.

Finca hipotecada por don Francisco Moliner Roglá y doña Asunción Naixes Ballester:

2. Casa habitación compuesta de planta baja y un piso de 50 metros cuadrados, situada en Villavieja, calle Santos de la Piedra, número 56. Lindante: Por la derecha, entrando, Vicente Ferrandis Sanz; izquierda, herederos de Mariana Orenga Marco, y espaldas, María Ballester Orenga.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, al tomo 1.246, libro 37, folio 88, finca número 689, inscripción quinta.

Tipo de valoración de la primera finca, a efectos de subasta: 7.500.000 pesetas.

Tipo de valoración de la segunda finca, a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Nules (Castellón) a 7 de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—8.289.

## OLOT

### Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 243/1994, se sigue procedimiento de ejecución hipotecaria mobiliaria y p.s.d.a., a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joan Enric Pons Arau, contra «Cotym, Sociedad Anónima», en los que en el día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de diez días y precio de su avalúo, los bienes muebles que a continuación se describen:

1. Característica fábrica: Manufacturas del Inoxidable. Número: 3.669. Tipo: Spiraflo. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 2.970.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 72, finca 115, inscripción primera.

2. Característica fábrica: «Talleres Berenguel, Sociedad Limitada». Número: 548/82 A. Tipo: Hidroextractor. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 712.800 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 75, finca 116, inscripción primera.

3. Característica fábrica: «Tecníc Gali, Sociedad Anónima». Número: 2004000.1. Tipo: Máquina de centrifugar. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 831.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 76, finca 117, inscripción primera.

4. Característica fábrica: «Tecníc Gali, Sociedad Anónima». Número: 4003050.11. Tipo: Autoclave. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 1.425.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 77, finca 118, inscripción primera.

5. Característica fábrica: «Tecníc Gali, Sociedad Anónima». Número: 4023050.11. Tipo: Autoclave. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 1.584.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 78, finca 119, inscripción primera.

6. Característica fábrica: «Tecníc Gali, Sociedad Anónima». Número: 4023050.11. Tipo: Autoclave. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 1.584.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 79, finca 120, inscripción primera.

7. Característica fábrica: Risa. Número: 38/92. Tipo: Secadero para piezas estampadas. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 3.128.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 80, finca 121, inscripción primera.

8. Característica fábrica: Moto-Sport. Número: 31M-69956. Tipo: Grupo electrógeno. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 81, finca 122, inscripción primera.

9. Característica fábrica: Moto-Sport. Número: 317106. Tipo: Grupo electrógeno. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 82, finca 123, inscripción primera.

10. Característica fábrica: Naves. Número: 1682-1. Tipo: Vaporadora automática. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 2.257.200 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 83, finca 124, inscripción primera.

11. Característica fábrica: Naves. Número: 13.782. Tipo: Polipasto. Aplicación máquina: Estampación. Valorada en 237.600 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 84, finca 125, inscripción primera.

12. Característica fábrica: Brother. Número: 6535913. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 85, finca 126, inscripción primera.

13. Característica fábrica: Brother. Número: 6535925. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 86, finca 127, inscripción primera.

14. Característica fábrica: Brother. Número: 7574930. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 87, finca 128, inscripción primera.

15. Característica fábrica: Brother. Número: 7587325. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 88, finca 129, inscripción primera.

16. Característica fábrica: Brother. Número: 7560824. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 89, finca 130, inscripción primera.

17. Característica fábrica: Brother. Número: 7574949. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 90, finca 131, inscripción primera.

18. Característica fábrica: Brother. Número: 7574925. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 91, finca 132, inscripción primera.

19. Característica fábrica: Brother. Número: 7574947. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 92, finca 133, inscripción primera.

20. Característica fábrica: Brother. Número: 7560854. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 93, finca 134, inscripción primera.

21. Característica fábrica: Brother. Número: 7574931. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 94, finca 135, inscripción primera.

22. Característica fábrica: Brother. Número: 7560850. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 95, finca 136, inscripción primera.

23. Característica fábrica: Brother. Número: 7560856. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 96, finca 137, inscripción primera.

24. Característica fábrica: Brother. Número: 7560853. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 97, finca 138, inscripción primera.

25. Característica fábrica: Brother. Número: 7523697. Tipo: Máquina de coser. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 356.400 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 98, finca 139, inscripción primera.

26. Característica fábrica: Brother. Número: E-8553124. Tipo: Máquina de coser con ordenador. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 475.200 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 2, folio 99, finca 140, inscripción primera.

27. Característica fábrica: Brother. Número: 8216692. Tipo: Máquina para clavar botones. Aplicación máquina: Confección. Valorada en 279.700 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Olot, al tomo 2, folio 100, finca 141, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de marzo, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lorenzana, número 2, de Olot, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al pie de la descripción de cada bien mueble. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de marzo próximo, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril próximo, a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin necesidad de que los postores consignen cantidad alguna para tomar parte en la licitación. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado en el anuncio.

Segunda.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere están de manifiesto en Secretaría.

Adjudicados los bienes al mejor postor, se entregará en el mismo acto de la subasta el precio del remate, sino se efectuare, se reanudará la subasta en el acto.

Al rematante se le dará la posesión de los bienes seguidamente a la aprobación del remate.

Dado en Olot a 18 de enero de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—8.364.3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 189/1993, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Procurat, Sociedad Limitada», en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 28 de abril de 1995, a las doce horas; por segunda, el día 29 de mayo de 1995, a las doce horas, y, por tercera, el día 28 de junio de 1995, a las doce horas, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será del 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Septima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Número 2.—Local comercial en planta baja, de edificio en Torreveja, calle de La Sal, sin número de policía, ubicado en el edificio «Principado de Asturias». Tiene su acceso por calle La Sal, pudiendo tenerlo, además, por el interior del edificio o por calle San Pascual; tiene una superficie total construida de 403 metros 10 decímetros cuadrados, quedando el resto, hasta la total superficie del solar, destinado a portal (81 metros 43 decímetros cuadrados) y acceso a garaje y rampa (38 metros 5 decímetros cuadrados). Linda: Frente, calle La Sal; derecha, con local de esta misma procedencia, de donde éste se segregó; fondo, Carlos Quesada y Asunción Fuentes Candela, e izquierda, edificio de Miguel Hortelano.

Cuota: Se le asignó una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 12,75 por 100.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 2.041 del archivo, libro 914 de Torreveja, folio 48, finca registral número 44.861, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 56.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 25 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—8.259.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 543/93, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña Angeles Boj Molina y don Antonio Prades García, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que luego se dirán, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de abril de 1995, a las trece horas; por segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las trece horas, y por tercera, el día 26 de junio de 1995, a las trece horas, con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depositos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Septima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana número 1. Local comercial en planta baja, único de su planta, con entrada independiente desde la calle San Julián; ocupa una superficie construida de 126,90 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias con un patio descubierto al fondo. Linda: Derecha, Fernando Imberñón Marín; izquierda, zaguán y escalera de subida a las plantas altas, y M. Vera Sánchez; fondo, Francisco Sánchez, y frente, caja de la escalera común del edificio y calle San Julián.

Cuota: 34 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.399, libro 313, folio 196, finca número 17.468, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 8.345.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Vivienda en planta primera elevada, única de su planta, con entrada independiente por el zaguán y escalera común del edificio. Superficie construida de 118,39 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle: Derecha, Fernando Imberñón Marín; izquierda, escalera común del edificio Miguel Vera Sánchez; fondo, los vuelos del patio de luces, y frente, escalera común del edificio y calle San Julián. Cuota: 33 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.399, libro 313, folio 199, finca número 17.470, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 4.976.250 pesetas.

3. Urbana número 3. Vivienda en planta segunda elevada, única de su planta, con entrada independiente por el zaguán y escalera común del edificio; le corresponde una superficie construida de 118,39 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y solana. Linda, según se entra: Derecha, Fernando Imberñón; izquierda, escalera del edificio, Miguel Vera y vuelos del patio del local de planta baja; fondo, vuelos del patio de luces citado, y frente, escalera común del edificio y calle San Julián. Cuota: 33 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.399, libro 313, folio 200, finca número 17.472, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta: 4.976.250 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 23 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—8.260.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña María Luisa Llana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/1994 se sigue a instancia de don Senén Tuñón Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de doña María Sara Cabal Alonso, natural de Oviedo, vecina de Oviedo, de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Oviedo, carretera Vetusta, número 20, o, quizás número 22, no teniendo de ellas noticias desde el año 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Oviedo a 22 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Luisa Llana García.—El Secretario.—8.417-E. 1.ª 15-2-1995

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 232/1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Montero González, contra doña María del Pilar López García y doña Caridad López Fernández en reclamación de cantidad cuya cuantía asciende a la suma de 727.044 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado a las demandadas, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 16 de marzo, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 18 de abril y 10 de mayo y, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos

establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.540.115 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Cervantes, número 12, piso primero de Sama de Langreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al libro 639, tomo 1.331, folio 211, número de finca 57.188.

Dado en Oviedo a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—7.944.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero,

Hace saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 115/1994-A4, en virtud de demanda interpuesta por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló, contra don Guy Isern Bressieux y doña Brigitta Stensson, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y edicto que se publicará en el tablón de anuncios de la localidad donde se halla sito el inmueble, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplija por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 21 de marzo, a las diez quince horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de mayo, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de junio, a las diez quince horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por

lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bien sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 5 de orden de un edificio sito en el lugar Pla de Na Tesa, del término de Marratxí, consistente en vivienda unifamiliar B-4, que se desarrolla en plantas de sótano, baja y piso, comunicados por escalera interior. Mide 187,22 metros cuadrados. Inscrita al folio 27 del tomo 5.129 del libro 269 del Registro de Palma número 5, Sección Marratxí, finca número 13.588. Se valora en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de diciembre de 1994.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—8.354.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 306/1994-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Sebastián Coll Vidal, contra «Saulire, Sociedad Anónima» y don Juan Manuel Porras Fernández, en reclamación de 7.037.175 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 27, vivienda letra E, de la planta alta, 1.ª, con acceso por el zaguán, señalada con el número 55 de la calle Obispo Massanet, de Palma de Mallorca. Tiene una superficie de 84,77 metros cuadrados y una cuota de copropiedad del 6,41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, folio 59, tomo 2.226, libro 1.069 de la sección de Palma III, finca número 62.513. Valorada en la suma de 9.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 22 de junio de 1995, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180306/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta, efectuados a los demandados «Saulire, Sociedad Anónima» y don Juan Manuel Porras Fernández, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.297.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 566/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador señor Blanes Jaume, respecto al deudor don Manuel Gutiérrez García y doña Magdalena Catalán García, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 4 de mayo de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma de 9.400.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 1 de junio de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de julio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001856694, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera

subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se le tendrá por notificado con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Número 34 de orden: Bungaló tipo I, de planta piso, identificado con el número 120, del cuerpo A, con acceso por la calle letra I, a través de un paso peatonal. Es parte determinada de un conjunto edificado en la urbanización «Bahía Azul», calle letra I, de Lluçmajor, integrado por dos cuerpos de identificación A y B, separados por un paso común, si bien forman un solo conjunto. Tiene una superficie construida de unos 56,85 metros cuadrados, y se halla inscrita al tomo 4.851, folio 58, libro 694 de Lluçmajor, finca 33.195.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.353.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 755/1994-2 C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares representada por el Procurador don Antonio Colom Ferra, contra don José Marcial Rodríguez Díaz y doña María del Pilar Silveiro Gavela, en reclamación de 5.510.295 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 29 de orden. Vivienda de la planta octava, señalada con la letra A, de la casa sita en la calle Héroes de Manacor (hoy calle Manacor), esquina a la calle Fe, de esta ciudad. Tiene su acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con el número 250, hoy 84, de la citada calle Héroes de Manacor. Mide 69,47 metros cuadrados, y linda, mirándola desde la calle Fe: Frente, con esta calle; derecha, entrando, con vivienda número 30 de orden y hueco de la escalera; por la izquierda, con solar número 9 y patio interior; fondo, patio interior; parte superior, con vivienda número 33 de orden; parte inferior, vivienda número 25 de orden. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 129, tomo 4.973, libro 937 de Palma IV, finca número 11.391.

Valorada en la suma de 9.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 5 de abril de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 5 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 5 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad equivalente, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 180755/94-2-C, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, plaza del Olicar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados, don José Marcial Rodríguez Díaz y doña María del Pilar Silveiro Gavela, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 30 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.346.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Carlos Izquierdo Tellez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 622/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Colom Ferra, en representación de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Pedro Antonio Sánchez Bezares, en reclamación de 4.015.253 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana: Porción de terreno o solar, procedente del predio «Son Veria D'Abaix», sito en el caserío de «El Arenal», en el término de Lluçmajor, de 94 metros 26 decímetros cuadrados de superficie aproximada, en la que se comprende una casa de planta baja, que constituye una vivienda unifamiliar, con patio que ocupa toda la superficie del solar, y comprende cocina-sala comedor, dormitorio, baño, terraza y patio, a la que le corresponde actual-

mente el número 65 de la calle Bergas, y linda: Por frente, con dicha calle Bergas; por la derecha, entrando, con propiedad de los consortes don Francisco Domínguez y doña Angeles Ortega; por la izquierda, terreno que fue de don Lorenzo Roses Siraguas, y por el fondo, con propiedad de doña Francisca Fullana Ponsa.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 4 al folio 121, tomo 4.877, libro 720 de Lluçmajor, finca número 18.557.

Valor tasación: 7.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 15 de mayo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0622-92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 12 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio de 1995, también a las once cuarenta y cinco horas.

Se hace constar que la entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Tellez.—El Secretario.—8.347.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de marzo de 1995, 18 de abril de 1995 y 15 de mayo de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera; segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 947/1993-D, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Diseños y Sistemas Informáticos, Sociedad Anónima» y don Eugenio Enrique Bertrand Baschwitz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo

requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, en los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, en los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Casa adosada, sita en el número 41 A, de la calle San Miguel, de la localidad de Badostain (Navarra). Consta de planta baja, en la que se encuentra el acceso y almacén, y una altura, en la que se encuentra la vivienda. Tiene una superficie útil de 93 metros cuadrados.

Valorada en 11.505.400 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.391.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cinematografía y Deportes, Sociedad Anónima», sirviendo el presente de notificación, en forma, al mencionado demandado, en caso de no ser hallado, en reclamación de 27.000.000 de pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 5 de abril de 1995, para la primera; 4 de mayo de 1995, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 7 de junio de 1995, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado, siendo éste de 57.510.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534 000 18 0101/94, la cantidad de 11.502.000 pesetas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca objeto de la subasta

Una parcela de terreno propia para edificar, en la que existen, entre otros, dos pistas de baile, dos terrazas y una piscina, situada en el término municipal de Paterna, partida de La Cañada o Algibe, lindante con su frente o norte con la C/10. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.553 del archivo, al libro 371, folio 69, finca 7.744, inscripción duodécima.

Dado en Paterna a 12 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—8.322-54.

#### PICASSENT

##### Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra las fincas hipotecadas por don Francisco Boix Fernández y doña Asunción Valebona Lliso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de abril de 1995, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 7 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, sólo por la parte ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Casa compuesta sólo de planta baja y corral, situada en Llombay, avenida del País Valencià, número 9, antes 7, con puerta accesoria a la calle de Catadau. Ocupa una superficie de 182 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, solar de doña Angeles Miguel Climent; izquierda, don Vicente Roig Climent, y espaldas, calle de Catadau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.785, libro 115 del Ayuntamiento de Llombay, folio 152, finca 6.633, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 20.250.000 pesetas.

2. Una hanegada y media y 13 brazas, igual a 13 áreas de tierra seco con una higuera, en el término de Llombay, partida El Cercat, con lindes: Norte, camino; sur, herederos de don Salvador Garcia Mascarell; este, camino, y oeste, don Vicente Querol Expósito, parcela 93, a) y b), del polígono 20.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.669, libro 107 del Ayuntamiento de Llombay, folio 170, finca 4.724, inscripción tercera.

El tipo de la primera subasta es de 1.687.500 pesetas.

3. Parcela de terreno urbanizable situada en el término de Llombay, partida San Antonio, con una medida superficial de aproximadamente 240 metros cuadrados. Linda: Por norte, don Francisco Boix; sur, don Vicente Rutia y camino de acceso a la misma; este, don Francisco Boix y don Vicente Rutia, y por oeste, don Vicente Querol Expósito. En la parcela 92 del polígono 20, en su interior, lindando por los cuatro vientos con la misma, se halla enclavada la siguiente casita: Fin de semana, de una sola planta, distribuida en 74 metros cuadrados, de los cuales 50 metros cuadrados se destinan a vivienda y el resto, de 24 metros cuadrados, a porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.792, libro 116 del Ayuntamiento de Llombay, folio 69, finca 6.885, inscripción segunda.

El tipo de la primera subasta es de 2.812.500 pesetas.

Dado en Picassent a 27 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—8.327-54.

## PLASENCIA

## Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia (Cáceres),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen diligencias previas con número 951/1995, en virtud de querrela, presentada por la Procuradora doña Teresa Plata Jiménez, en nombre y representación del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», por el supuesto delito de alzamiento de bienes.

Y con fecha 27 de enero de 1995 se ha procedido al nombramiento de Administrador Judicial en la entidad querrelada «Agroalver, Sociedad Limitada» (código de identificación fiscal número B-10163210), domiciliada en Jaraíz de la Vera (Cáceres), avenida de la Constitución, número 20, inscrita en el Registro Mercantil al tomo 316, sección general de Sociedades, libro 144, hoja CC-2473; habiendo recaído dicho nombramiento en don Angel Sánchez-Cirujano Sánchez, mayor de edad, Abogado, con despacho en 10004 Cáceres, calle Doctor Fleming, número 1, piso quinto, letra C, teléfono (927) 24 33 07 y documento nacional de identidad número 6.967.488-Y.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a todas las personas que pudiera interesar, expido la presente en la ciudad de Plasencia a 1 de enero de 1995.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—8.312.

## PONFERRADA

## Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 160/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Avicola del Bierzo, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, y la de 2.500.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que mas abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 30 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 2 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 1 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que nece-

sariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142.000.17.0160.93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya (BBV), sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

## Bienes objeto de subasta y precio

## Bienes muebles:

Turismo marca «Seat», modelo Ritmo-75, matrícula LE-4241-I, inscrito a nombre de don Dositeo García Luengo. Su valor: 50.000 pesetas.

Turismo marca «Fiat», modelo Uno-45, matrícula M-3958-KH, inscrito a nombre de doña Juana María Hernández Rodríguez. Su valor: 500.000 pesetas.

Turismo marca «Peugeot», modelo 505-GRD, matrícula M-4731-HP, inscrito a nombre de don Roberto Delgado Delgado. Su valor: 300.000 pesetas.

## Bienes inmuebles:

1. Mitad indivisa del local en planta baja del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14 de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 53 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cuenca y visto desde ésta; derecha, entrando, portal de entrada, caja de escaleras y patio de luces; izquierda, don Avelino Carrera, y fondo, don Miguel García y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 46, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.367 de archivo, finca registral número 40.658, inscripción primera. Valoración: 1.600.000 pesetas.

2. Vivienda de la planta tercera, del edificio en Ponferrada, calle Cuenca, número 14 de policía urbana. Ocupa una superficie construida de 128,79 metros cuadrados y útil de 100,54 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cuenca y visto desde ésta; derecha, don Miguel García, patio de luces y cajas de escaleras; izquierda, don Avelino Carrera, y fondo, patio de luces y don Miguel García. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada,

folio 53, libro 376 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 40.664, inscripción primera.

Valoración: 9.700.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de la finca rústica sita en el paraje Monte de Arriba, término de Dehesas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie aproximada de 8.000 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, camino; este, herederos de don Saturnino Prada, y oeste, don Germán González Gutiérrez. Sobre esta finca se han construido dos naves, una de 385,50 metros cuadrados, otra de unos 1.300 metros cuadrados, aproximadamente, con un cobertizo de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 25, libro 322 del Ayuntamiento de Ponferrada, finca registral número 16.537, inscripción primera. Valoración: 8.500.000 pesetas.

4. Tierra sita en el paraje del Bahillo, municipio de Cubillos del Sil. Ocupa una superficie aproximada de 12.500 metros cuadrados. Linda: Norte, campo común de Cubillos; sur, don José Pérez; este, reguera, y oeste, campo común. Sobre esta finca se han construido dos naves de 1.504 metros cuadrados cada una, de dimensiones aproximadas 12,55 x 130 metros lineales. La estructura de las naves está realizada con perfiles metálicos sobre zanjas continuas de hormigón, cerramientos exteriores realizados con paneles prefabricados de fibrocemento y cubierta de placa ondulada de fibrocemento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 147, libro 20 de Cubillos del Sil, tomo 915 del archivo, finca registral número 2.549, inscripciones cuarta y quinta. Valoración: 18.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 19 de enero de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—8.069.

## PONTEVEDRA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Portela Leiros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Demetrio Castro Pazos, declarado en rebeldía procesal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Casa de planta baja (118 metros cuadrados), piso (159,50 metros cuadrados) y desván (75,80 metros cuadrados), sita en el lugar de Campelo, parroquia de San Juan, municipio de Poio, con terreno unido, de la superficie total de 10 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al folio 191 del libro 27 de Poio, tomo 399, finca número 2.202.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número 5, Pontevedra, el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente respecto a la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 29 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.268.

## PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de esta localidad, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Morales Moreno, contra «Obras y Construcciones 92, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

1. Tomo 1.263, libro 262, folio 169, finca número 12.764, inscripción segunda.
2. Tomo 1.263, libro 262, folio 171, finca número 12.765, inscripción segunda.
3. Tomo 1.263, libro 262, folio 173, finca número 12.766, inscripción segunda.
4. Tomo 1.263, libro 262, folio 175, finca número 12.767, inscripción segunda.
5. Tomo 1.263, libro 262, folio 177, finca número 12.768, inscripción segunda.
6. Tomo 1.263, libro 262, folio 179, finca número 12.769, inscripción segunda.
7. Tomo 1.263, libro 262, folio 181, finca número 12.770, inscripción segunda.
8. Tomo 1.263, libro 262, folio 183, finca número 12.771, inscripción segunda.
9. Tomo 1.263, libro 262, folio 185, finca número 12.772, inscripción segunda.
10. Tomo 1.263, libro 262, folio 187, finca número 12.773, inscripción segunda.
11. Tomo 1.263, libro 262, folio 189, finca número 12.774, inscripción segunda.
12. Tomo 1.263, libro 262, folio 191, finca número 12.775, inscripción segunda.
13. Tomo 1.263, libro 262, folio 193, finca número 12.776, inscripción segunda.
14. Tomo 1.263, libro 262, folio 195, finca número 12.777, inscripción segunda.
15. Tomo 1.263, libro 262, folio 197, finca número 12.778, inscripción segunda.
16. Tomo 1.263, libro 262, folio 199, finca número 12.779, inscripción segunda.
17. Tomo 1.263, libro 262, folio 101, finca número 12.780, inscripción segunda.
18. Tomo 1.263, libro 262, folio 203, finca número 12.781, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, sin

número, el día 17 de marzo, a las once horas de la mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 17 de mayo, a la misma hora, sin sujeción al tipo.

Dado en Puerto de Santa María a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—7.715-58.

## PUERTO DE SANTA MARIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, con esta fecha y en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 456/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don Angel Morales Moreno, contra «Luis Yuste, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas por la demandada, las cuales se identificarán concisamente al fin del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 9 de esta ciudad por primera vez el día 28 de abril de 1995, y hora de las catorce, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consignará al pie de cada descripción de finca; si no concurriera postor alguno, se señalará por segunda vez el 26 de mayo, y a la misma hora que la anterior, con el tipo de tasación del 75 por 100; y si no hubiere postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 26 de junio de 1995, a igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la valoración de las fincas hipotecadas, cantidades que quedan reflejadas al pie de la descripción de las fincas y que han sido pactadas en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin realizar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; si los hubiere, al crédito de la actora otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los deudores, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 14 de la división horizontal. Nave industrial señalada con el número 14 del edificio A, con frente a la calle de nuevo trazado situada a la derecha según se mira desde la carretera nacional IV, del conjunto sito en esta ciudad en el polígono industrial denominado El Palmar, séptima contando de derecha a izquierda según se llega por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados. Linda entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave industrial número 12; izquierda, nave industrial número 16 y, fondo, nave industrial número 15. Tasada a efectos de subasta en 9.634.950 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, tomo 1.444, libro 795, folio 69 vuelto, finca número 38.906, inscripción tercera.

2. Número 15 de la división horizontal. Nave industrial señalada con el número 15 del edificio A, con frente a la calle situada al sur del conjunto sito en esta ciudad en el polígono industrial denominado El Palmar, séptima contando de izquierda a derecha según se llega por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados. Linda entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave industrial número 17; izquierda, nave industrial número 13 y, fondo, nave industrial número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, al tomo 1.444, libro 795 V., folio 73 vuelto, finca número 38.907, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 9.634.950 pesetas.

3. Número 17 de la división horizontal. Nave industrial señalada con el número 17 del edificio A, con frente a la calle situada al sur del conjunto sito en esta ciudad en el polígono industrial denominado El Palmar, octava contando de izquierda a derecha según se llega por la calle de su situación. Tiene una superficie construida de 121 metros 50 decímetros cuadrados. Linda entrando: Frente, la calle de su situación; derecha, nave industrial número 15 y, fondo, nave industrial número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, al tomo 1.444, libro 795, folio 81 vuelto, finca número 38.909, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 9.634.950 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 19 de enero de 1995.—La Juez.—El Secretario Judicial.—8.005.

## PUERTOLLANO

### Edicto

Don Daniel Ruiz Ballesteros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Puertollano (Ciudad Real).

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-



cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 274/1994-3, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Gracia Teresa Espadas Torres, se saca a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que se identificará concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, segunda planta, el próximo día 4 de abril del año en curso, a las doce horas de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.840.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de mayo siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera, y todas con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 7.840.000 pesetas, tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1400-18-0274-94, abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 3-G o local comercial 2-G, en planta baja del edificio en Puertollano, con fachada principal al paseo de San Gregorio, número 20 (Unicentro), y también con entrada por la calle Numancia, número 15, con acceso a través del paso comercial. Tiene una superficie aproximada de 72,60 metros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 33.227, tomo 1.483, libro 382, folios 125, 126 y 127 del Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo.

Dado en Puertollano a 31 de enero de 1995.—El Juez, Daniel Ruiz Ballesteros.—La Secretaria Judicial.—8.299-11.

## RONDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda (Málaga), en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo número 276/1987, seguido a instancia de don Antonio Gil Pérez, representado por el Procurador don Diego Vázquez Vázquez, contra don Felipe del Río Sepúlveda, vecino de Alozaina, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los bienes embargados al deudor que al final se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arminán, número 62, segunda planta, el día 29 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la parte ejecutante es la única que puede ceder a tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Solar de 270 metros cuadrados, en Alozaina, carretera Alozaina-Málaga (carretera de Pizarra), inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 643, libro 83, folio 13, finca 6.648. Valorada en 4.860.000 pesetas.

2. Urbana. Piso-vivienda, en Alozaina, en edificio situado en la carretera de Pizarra (Cruce), planta segunda, letra A-1, de unos 90 metros cuadrados, aproximadamente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al tomo 621, folio 197 vuelto, finca 6.632, inscripción tercera. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Ronda a 30 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.405.

## ROQUETAS DE MAR

### Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272/1993 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por «Albaida Golf, Sociedad Anónima», titular registral y «Gestiones Inmobiliarias Ubetenses, Sociedad Limitada», titular por compra y subrogación, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 11.342.869 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que

al final se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 20 de abril, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de mayo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 27 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local destinado a vivienda, número 14 de su planta, elemento individual número 75-56, sito en la planta tercera; ocupa una superficie de 42 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona común del edificio y pasillo de acceso; este, pasillo de acceso; sur, vivienda número 15 de su planta, y oeste, vuelo del complejo.

Cuota en el complejo: 0,3067 por 100.

Cuota en su elemento: 0,6067 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 131, finca 20.153.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.920.000 pesetas.

2. Urbana. Local destinado a vivienda, número 15 de su planta, elemento individual número 75-57, sito en la planta tercera; ocupa una superficie de 38 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 14 de su planta; este, pasillo de acceso; sur, vivienda número 16 de su planta, y oeste, vuelo del complejo.

Cuota en el complejo: 0,2783 por 100.

Cuota en su elemento: 0,5505 por 100.

Registro: Inscrita al tomo 1.588, libro 220, folio 133, finca.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.640.000 pesetas.

Situación: Toma parte del complejo residencial denominado Albaida, Pueblo Araba, sobre la parcela R-5 de la urbanización de Roquetas de Mar, en el término de Roquetas de Mar, ocupando el solar una superficie de 13.440 metros cuadrados. Consta de seis grupos o fases con distintas alturas, integrados por locales destinados a comerciales, viviendas, aparcamientos y bungalós, así como de zonas destinadas a piscinas, aparcamientos, zonas verdes y de esparcimiento, etc.

Dado en Roquetas de Mar a 20 de enero de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—7.961.

## RUBI

### Edicto

Doña María Josefa Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 537/1993-A, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Raimon Calders Artis y bajo la dirección del letrado don Miguel Angel Pazos Moya, contra don Enrique Romero López, en los que con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 10 de abril de 1995, a las diez horas, con tipo inicial igual a la valoración dada al bien, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultare igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración del bien.

### Bien objeto de subasta

Urbana: Casa vivienda unifamiliar entre medianeras, identificada como número 3, compuesta de planta baja, primera y segunda, sita en el término de Rubí, con frente al chaflán que forman las calles Bases y la avenida de L'Estatud, sin número, edificadas en una porción de terreno de 40,68 metros cuadrados. La planta baja, destinada a garaje y trastero, tiene una superficie útil de 29,86 metros cuadrados, de los que corresponden 25,66 metros cuadrados al garaje y 4,22 metros cuadrados al trastero, y las plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, tienen una superficie útil total de 84,98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.023, libro 509 de Rubí, folio 49, finca 24.809, inscripción tercera.

El tipo para la primera subasta es el de 11.530.554 pesetas.

Y encontrándose el demandado en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Rubí a 18 de enero de 1995.—La Secretaria, María Josefa Mont García.—8.214.

## SABADELL

### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/94, instados por «Bolcast,

Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco Canalias Gómez, contra finca especialmente hipotecada por doña Antonia Sanahuja Moix, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de mayo de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de junio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.840.000 pesetas, respecto a la registral número 8.306, y 2.960.000 pesetas, respecto a la registral número 8.305, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, de planta baja y un piso, situada en Castellar del Vallés, con frente a la Avinguda C, número 1, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más un garaje y un trastero con anexos en la planta baja. La parte del solar no edificada esta destinada a patio. Esta construida sobre una porción de terreno de superficie 198 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente dicha avenida; derecha, entrando, la parcela 10; izquierda, finca de procedencia, destinada a jardín común de la urbanización; y fondo, pasillo abierto en la finca de procedencia para acceder a dicho jardín común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.523, libro 173 de Castellar, folio 134, finca 8.306, inscripción quinta.

La cuota indivisa de una dieciseisava parte indivisa de una porción de terreno, situada en término de Castellar del Vallés, procedente de la heredad «Manso Carner», destinada a un jardín común de la urbanización. Tiene una cabida superficial de 593 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, sur y este con parcelas segregadas de esta finca; oeste, con la Avinguda C. Se accede a dicho jardín mediante pasillos a los que se abren puertas que dan a los patios posteriores de las parcelas que se segregaron.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, al tomo 2.523, libro 173 de Castellar, folio 175, finca 8.305, inscripción décimosexta.

Dado en Sabadell a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.197.

## SABADELL

### Edicto

Doña Concepción Cantón Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 47/1993, promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Pedro Muñoz Girona y doña Montserrat Bielsa Castanera, ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de marzo de 1995, a las diez horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 2 de mayo de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 2 de junio de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 30.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

### Bien objeto de subasta

Porción de terreno, solar para edificación, situado en término de Castellar del Vallés, en la parroquia de San Julián de Altura; tiene una cabida superficial de 1.000 metros 74 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.486,93 palmos cuadrados y constituye la parcela 230 de la manzana L, de la urbanización denominada Zona Residencial Cant Font. Linda: Norte con una línea de 31 metros, con resto que se segrega; este, en una línea de 30 metros, con la parcela o solar número 231 de la repetida urbanización. En el subsuelo de esta parcela y a lo largo de los lindes oeste y sur una cloaca de desagüe de la urbanización, de la cual se sirve también el propio solar.

Inscrita en el registro de la propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.477, libro 167 de Castellar del Vallés, folio 173, finca número 8.020.

Dado en Sabadell a 16 de enero de 1995.—La Magistrado-Juez, Concepción Cantón Martín.—El Secretario.—8.198.

## SABADELL

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Sabadell y su partido, en procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 595/93, instado por Caja de Ahorros de Catalunya, representado por el Procurador señor Ribas Mercader, contra «Cerámica Vallesana, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de mayo de 1995 y hora de las doce, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca; el día 12 de junio de 1995 y hora de las doce, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y el día 12 de julio de 1995 y hora de las doce, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, en el caso de que no hubiere concurrido postor alguno a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera subasta y, en su caso, de la segunda (75 por 100 del tipo de la primera), y que en cuanto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y que el acreedor instante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, debiendo los demás licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta primera y segunda, y que en caso de ser tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; no pudiendo participar si no hubiesen efectuado la consignación oportuna en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la oportuna consignación en la cuenta de este Juzgado, y que no se admitirán las citadas posturas que no contengan la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del meritado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin y efecto de que si el rematante no cumplierse la obligación del pago del resto del precio ofrecido pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previo o simultáneo pago del resto del precio ofrecido.

El presente edicto servirá, también de notificación a la parte deudora, caso que resultare negativa la practicada en la finca.

La descripción registral de la finca subastada es la siguiente: Entidad número 12. Nave industrial número 12 del bloque o cuerpo A del edificio industrial, sito en Santa Perpetua de la Mogoda, polígono «Urvasa», con acceso a través de los viales de la urbanización. Tiene una superficie construida de 345,40 metros cuadrados. Lindante: Por el frente, su acceso, con vial de la urbanización; por el fondo, con la nave número 25 de este mismo bloque; por la derecha, entrando, con la nave número 11, también de este mismo bloque; y por la izquierda, entrando, con la nave número 13, asimismo de este bloque.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.669, libro 168 de Santa Perpetua, folio 43, finca 9.173, inscripción segunda.

La finca anteriormente descrita sale a pública subasta por el tipo pactado en la hipoteca de 26.594.000 pesetas.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario judicial para hacer constar que según los datos obrantes en autos, la instante Caja de Ahorros de Cataluña, actúa con el beneficio de justicia gratuita otorgado por la Ley. Doy fe.

Dado en Sabadell a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.207.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1993, instados por Caja de

Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra finca especialmente hipotecada por «Ferrán Fructuoso, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de mayo de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de julio de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 20.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Almacén o nave industrial, sita en el término de Sant Quirce del Vallés (Barcelona), paraje Can Llobet, la edificación consta de una sola nave, con cuarto de aseo, y tiene una superficie edificada de 292 metros 25 decímetros cuadrados, destinándose el resto del solar no edificado a patio, construida esta finca sobre una porción de terreno de una superficie aproximada 392 metros 25 decímetros cuadrados; y linda: Al frente, con la calle número 202; por la derecha y por la izquierda, con resto de finca de que se segregó; y al fondo, con la calle número 254.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 310, libro 176 de Sabadell, folio 130, finca 5.475, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.206.

## SABADELL

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 229/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Elamitra Uno, Sociedad Anónima» y «Talleres Varmo, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, el día 30 de mayo de 1995, a las once horas, los bienes embargados a «Inmobiliaria Elamitra Uno, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de junio de 1995, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 31 de julio de 1995, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la

subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial, con planta baja y altillo para oficina, que forma parte de un conjunto de tres naves adosadas. La que nos ocupa es la número 3 de la calle Anoaia, en el polígono industrial de «Can Casablanques», en Sant Quirce del Vallés. Polígono algo deteriorado en cuanto a sus servicios, sobretodo asfalto y conservación de calles, pero perfectamente ubicado a nivel de comunicación por autopista, con salida exclusiva a ésta. La nave que nos ocupa tiene una superficie de 487 metros cuadrados, y una zona de patio que la rodea, tanto frontal, como lateral y posteriormente. La cubierta es de urallita.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.634, libro 101/SQ, folio 173, finca registral número 4.996.

Valorada en 28.850.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario judicial.—8.304-58.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 172/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra «Construcciones Jomersa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 12 de mayo de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1995, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 2.331.529 pesetas para la finca registral número 19.980 y 10.687.063 pesetas para la número 21.764, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los

demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00172/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se llevó a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Número 55-A. Local comercial en planta baja. Sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, en planta baja, se accede por la calle Cardenal Cisneros. Tiene una superficie construida de 141 metros cuadrados, y útil de 137 metros 75 decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Linda al frente, según se entra, con la calle de su situación; derecha entrando, e izquierda, con finca matriz de donde se segrega, y al fondo, con dicha finca matriz de donde se segrega, y caja de escaleras.

Cuota: Le corresponde el 3,09 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 298 de Pinatar, folio 146, finca número 21.764, inscripción primera.

2. Número 10. Local en planta baja: Sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, con fachada a la calle Pio Baroja y a la calle Caravaca de la Cruz. Tiene una superficie total construida de 33 metros 15 decímetros cuadrados; sin distribución interior; tiene una zona destinada a jardín y acceso que ocupa una superficie de 36 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle Pio Baroja; derecha entrando, la calle Caravaca de la Cruz; izquierda, garaje descrito con el número 9, y fondo, vivienda dúplex tipo H descrita con el número 11.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 5,24 por 100 en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 268 de Pinatar, folio 40, finca número 19.980, inscripción primera.

Cargas: Se encuentran dichas fincas libres de cargas, gravámenes o arrendamientos.

Dado en San Javier a 5 de enero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—8.406-3.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1994 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, contra doña Eulalia Satoca Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 20 de marzo de 1995, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de abril de 1995, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00202/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, tipo A-3, distribuida en diferentes dependencias, patio, jardín y cochera. Está com-

puesta de planta baja y piso en alto y tiene una superficie útil de 89 metros 32 centímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 12 decímetros cuadrados. La cochera mide una superficie útil de 15 metros 30 decímetros cuadrados, siendo la construida de 16 metros 12 decímetros cuadrados. Se sitúa en el término de Torre Pacheco y se integra en una edificación denominada bloque III. Linda: Norte, travesía a la calle Tarragona; sur, la vivienda tipo B-3; este, travesía a la avenida del Caudillo, y oeste, la vivienda tipo A-3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 299 de Torre Pacheco, folio 94, finca número 20.941, inscripción quinta.

Dado en San Javier a 9 de enero de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—8.366-3.

#### SANTA COLOMA DE FARNERS

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 5/1994, a instancia del Procurador señor Capdevila, en nombre y representación del «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Girona Stocks, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 26.436.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Riudellots de la Selva, polígono industrial de Girona, de superficie total 5.223 metros 39 decímetros cuadrados. Linda al norte, límite del polígono; sur, finca de «Girona

Stocks, Sociedad Anónima» y parte con «Ferros Ter, Sociedad Anónima»; este, Inmococe en parte y en parte con «Ferros Ter, Sociedad Anónima», y parte con finca de «Girona Stocks, Sociedad Anónima», y oeste, Construcciones Fuste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.262, libro 29 de Riudellots, folio 154, finca número 1.565, inscripción segunda.

Dado en Santa Coloma de Farners a 25 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.382.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 78/1993, a instancia del Procurador don José Capdevila Bas, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis Provincial de Girona, contra «Fincas Arbucias, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 11.000.000 de pesetas cada lote (dos lotes) no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 2. Piso-vivienda, puerta única en la primera planta del edificio en Arbucies, que tiene su entrada por la calle Passeig Mossen Antón Serras, sin número, chaflán con la calle Les Agudes, de superficie útil 79 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda por su frente (según general

del edificio) con la calle de su situación y caja de escalera; derecha entrando, caja ascensor y solar de don Joaquín Tort; izquierda, con la calle Les Agudes, y al fondo, con finca número 1 y patio mancomunado. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, en el tomo 2.333, libro 116 de Arbucies, folio 8, finca número 4.069.

2. Departamento número 5. Piso-vivienda, puerta única, en la cuarta planta del edificio situado en Arbucies, que tiene su entrada por la calle Passeig Mossen Antón Serras, sin número, chaflán con la calle Les Agudes, de superficie útil 79 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, comedor-estar, distribuidor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda, por su frente (según general del edificio), con la calle de su situación y caja de escalera; derecha entrando, caja de ascensor y solar de don Joaquín Tort; a la izquierda, con la calle Les Agudes, y fondo, con finca número 1 y patio mancomunado. Cuota de participación: 20 por 100. Inscrita en el tomo 2.333, libro 116 de Arbucies, folio 18, finca número 4.072.

Dado en Santa Coloma de Farners a 31 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.385.

## SANTANDER

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 774/1993, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Fernando García Viñuela, en representación de «Mapfre Finanzas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 12, contra doña María Begoña Calera Miguel y don José Luis Bravo Saro, casados y con domicilio en Santander, vía Cornelia, número 35, 1.ª, izquierda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados que es de la descripción siguiente:

Urbana.—Cuatro. Vivienda del oeste o de la izquierda, subiendo de la planta entresuelo o primera, tipo D, del grupo IV, edificio número 35 de la vía Cornelia de esta capital, con una superficie útil de 55 metros 30 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, y servicio de cocina y baño; lindante: Norte, la expresada vía Cornelia; sur, la parcela con su construcción del número II; este, vivienda del este; y oeste, vivienda del oeste del grupo V. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 8,333 por 100.

Inscrita a nombre de los demandados don José Luis Bravo Saro y doña Begoña Calera Miguel, al libro 216, folio 163, finca registral número 18.133, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de abril de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.374-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 230 bis/87, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Manuel Rodes Garriga, en el nombre de don José María Franco Aloma, sobre declaración de fallecimiento de don Luis Aloma Canos, nacido en Barcelona, en fecha 6 de agosto de 1914, hijo de José y de Mercedes, vecino de Barcelona, donde tuvo su último domicilio en la carretera de la Bordeta, número 23, tercero, segunda, que desapareció en octubre de 1938 en el frente del Ebro en acción de guerra, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos «El País» y «La Vanguardia» y Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—8.290.

1.ª 15-2-1995.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don José Luis Félix García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241/1993, instados por el Procurador de los Tribunales señor Teixido Gou, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la «Sociedad Lauto, Sociedad Anónima», por una cuantía de 84.897.000 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se describen: El día 12 de abril de 1995, la primera,

y para el supuesto de declararse desierta la segunda, el día 15 de mayo de 1995 y, en su caso, la tercera el día 19 de junio de 1995, todas ellas a las doce de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente la que se expresará al final de cada finca. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones: Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas

**Lote primero.**—Porción de terreno procedente de la heredad Can Guell, sito en Torrella de Llobregat, que constituye la parcela 129, manzana 3, polígono III de la urbanización Can Guell.

Inscrito: En el Registro de la Propiedad de Sant Viçens del Horts, tomo 2.185, libro 46, folio 30, finca 2.460, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 4.339.200 pesetas.

**Lote segundo.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 130, de la misma situación que la anterior.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 2.185, libro 46, folio 32, finca 2.461, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 3.840.000 pesetas.

**Lote tercero.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 131, de la misma situación.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 2.185, libro 46, folio 35, finca 2.462, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 4.665.600 pesetas.

**Lote cuarto.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 132, de la misma situación.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 2.185, libro 46, folio 38, finca 2.463, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 5.395.200 pesetas.

**Lote quinto.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 134, de la misma situación.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 2.185, libro 46, folio 41, finca 2.464, inscripción quinta.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 3.840.000 pesetas.

**Lote sexto.**—Porción de terreno, sito en el término de Torrelles de Llobregat, procedente de la heredad Can Guell, que constituye la parcela 2, manzana 10, polígono I.

Inscrito en el mismo registro, tomo 2.288, libro 53, folio 200, finca 2.691, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 3.513.600 pesetas.

**Lote séptimo.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 5, de la misma situación.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 2.288, libro 53, folio 204, finca 2.692, inscripción segunda.

Tasado, a efectos de subasta, en la suma de 3.278.400 pesetas.

**Lote octavo.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 67, manzana 3, polígono II, de la misma situación.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 2.288, libro 53, folio 208, finca 2.693, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.174.400 pesetas.

**Lote noveno.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 68/69, de la misma situación.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 2.288, libro 53, folio 212, finca 2.694, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 4.668.800 pesetas.

**Lote décimo.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 151, manzana 4, polígono III.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 3.201, libro 54, folio 1, finca 2.697, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 3.793.600 pesetas.

**Lote once.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 152, manzana 4, polígono III.

Inscrito: En el mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 5, finca 2.698, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.929.600 pesetas.

**Lote doce.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 153, de la manzana 4, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 9, finca 2.699, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.152.000 pesetas.

**Lote trece.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 154, manzana 4, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 13, finca 2.700, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.332.800 pesetas.

**Lote catorce.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 155, manzana 4, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 17, finca 2.701, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.678.400 pesetas.

**Lote quince.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 156, manzana 4, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 21, finca 2.702, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 3.168.000 pesetas.

**Lote dieciséis.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 157, manzana 4, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 25, finca 2.703, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.944.000 pesetas.

**Lote diecisiete.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 158, manzana 4, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 29, finca 2.704, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 3.332.800 pesetas.

**Lote dieciocho.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 2, manzana 12, polígono II.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 45, finca 2.708, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 3.278.400 pesetas.

**Lote diecinueve.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 3, manzana 12, polígono II.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 49, finca 2.709, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 3.907.200 pesetas.

**Lote veinte.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 4, manzana 12, polígono II.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 53, finca 2.710, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 4.219.200 pesetas.

**Lote veintiuno.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 5, manzana 12, polígono II.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 57, finca 2.711, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 3.926.400 pesetas.

**Lote veintidós.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 6, manzana 12, polígono II.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 61, finca 2.712, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 4.444.800 pesetas.

**Lote veintitrés.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 219-bis, manzana 6, polígono I.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, folio 65, libro 54, finca 2.713, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 3.840.000 pesetas.

**Lote veinticuatro.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 141, manzana 2, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 1.990, libro 37, folio 124, finca 2.225, inscripción tercera.

Tasado en la suma de 3.220.800 pesetas.

**Lote veinticinco.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 142, manzana 2, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 1.990, libro 37, folio 127, finca 2.226, inscripción tercera.

Tasado en la suma de 3.120.000 pesetas.

**Lote veintiséis.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 143, manzana 2, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 1.990, libro 37, folio 130, finca 2.227, inscripción tercera.

Tasado en la suma de 3.187.200 pesetas.

**Lote veintisiete.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 144, manzana 2, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 1.990, libro 37, folio 133, finca 2.228, inscripción tercera.

Tasado en la suma de 3.105.600 pesetas.

**Lote veintinueve.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 146, manzana 2, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 1.990, libro 37, folio 136, finca 2.229, inscripción tercera.

Tasado en la suma de 2.937.600 pesetas.

**Lote treinta.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 62, manzana 6, polígono II.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.288, libro 53, folio 216, finca 2.695, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.390.400 pesetas.

**Lote treinta y uno.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 149/150, manzana 4, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.288, libro 53, folio 220, finca 2.696, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 5.806.400 pesetas.

**Lote treinta y dos.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 159, manzana 4, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 33, finca 2.705, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.880.000 pesetas.

**Lote treinta y tres.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 205, manzana 9, polígono III.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 37, finca 2.706, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 3.969.600 pesetas.

**Lote treinta y cuatro.**—Porción de terreno, que constituye la parcela 1, manzana 12, polígono II.

Inscrito: Mismo registro, tomo 2.301, libro 54, folio 41, finca 2.707, inscripción segunda.

Tasado en la suma de 2.899.200 pesetas.

Las demás circunstancias de las referidas fincas constan en autos, se entenderá notificado el demandado por esta publicación para el supuesto de no poderse practicar personalmente. Para participar en la subasta, previamente, hay que consignar el 20 por 100 del tipo de salida, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 5.610, de Sant Boi, con el número 0831000018024193.

Dado en Sant Boi a 5 de enero de 1995.—El Juez, José Luis Félix García.—El Secretario.—7.742.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/94, promovido por la Procuradora doña Anna Maria Puigvert Romaguera, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rolf Jager y doña Gisela Fahrtnann, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de abril de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.250.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consig-

nar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Apartamento número 8: Sito en la primera planta, del edificio denominado bloque G, en Fanals de Aro, municipio de Castillo de Aro, de superficie construida 54 metros 57 decímetros cuadrados, más 29 metros 32 decímetros cuadrados destinados a porche cubierto. Se compone de comedor-sala de estar, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Pendiente de inscripción la escritura, si bien consta una inscripción en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.809, libro 334 de Castillo de Aro, folio 110, finca número 3.520-N, inscripción cuarta.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de enero de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—8.195.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 498/1993, instados por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Yanguas Antona y su esposa doña María Francisca Alonso Lobo en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Finca número 1. Local comercial con uso de garaje, sito en la planta de sótano del edificio número 18 de la calle Romero, de Segovia; ocupa una superficie útil de 221 metros 73 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada principal del edificio, linda: Frente, con la calle Romero; derecha, don Gregorio Cárdbaba y otros; izquierda, de los señores Contreras y López de Ayala y, fondo, calle del Laurel. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.336, libro 536, folio 15, finca número 29.757, inscripción tercera. Tipo de subasta: 22.200.000 pesetas.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, número 26, Palacio de Justicia:

Primera subasta: El 31 de mayo de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el señalado anteriormente a efectos de subasta.

Segunda subasta: El día 30 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo 16.650.000 pesetas.

Tercera subasta: El 27 de julio de 1995, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 392900017049893, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación a los demandados el presente edicto, para el caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—8.315.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 144/1994, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra doña Rafaela Tristán Romero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en edificio «Viapol», planta 2, avenida Ramón y Cajal, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1995 y once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.762.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de mayo de 1995 y once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1995 y once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones

de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coliseo, número 399700018014494, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca que forma parte integrante del bloque 14 de la urbanización «Macarena Tres Huertas», en prolongación de calle Torneo, de esta ciudad. Piso letra D, situado en el ala este del bloque y en séptima planta alta del mismo. Mide una superficie útil de 74 metros 11 decímetros cuadrados, y la construida de 93 metros 25 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Tiene dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 15, tomo 1.497, libro 357, finca número 14.488-N.

Dado en Sevilla a 5 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—8.409-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 54/1994-1.ª, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra doña Rosario Valencia Sánchez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, a las doce horas de su mañana:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de abril de 1995, por el tipo pactado de 18.884.650 pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 17 de mayo de 1995, por el 75 por 100 del tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de junio de 1995, si sujeción a tipo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de las primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018005494, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en las segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la deudora a los efectos de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria si no pudiese practicarse personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D-1, de la planta primera del portal 2 del edificio sito en la calle Héroes de Toledo, número 51, de Sevilla. Finca número 23.363, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 2.633, libro 466, folio 52 de la sección cuarta.

Dado en Sevilla a 27 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—8.403-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/1994-3, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones (La Caixa), representada por el Procurador señor Escudero García, contra la finca hipotecada por don Francisco Rodríguez Ferreira y doña María Pérez Quesada, ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 17 de abril de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018068394, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal. El tipo de tasación asciende a 10.500.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.—Vivienda unifamiliar ubicada sobre la parcela privativa número 12, de 108 metros cuadrados, del plan parcial Santa Caridad del término de la Rinconada.

Consta de dos plantas, superficie útil de la vivienda, 112 metros 20 decímetros cuadrados, y de la cochera, 14 metros 22 decímetros cuadrados. Linda por su frente, con la calle B de la urbanización aún sin nombre; por la derecha, con la parcela número 13; por el fondo, con la número 39, ambas de esta misma procedencia, y por la izquierda, con el predio número 1 procedente de esta misma división.

Inscripción: Pendiente el título, figurando inscrito su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 213 del tomo 456, libro 222, finca número 12.109, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 12 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaría.—8.398-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 479/1988-S se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Zapata Ortiz y doña Ana González Mejías, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de mayo de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 1 de junio de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base,

para la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Dos Hermanas, en la urbanización El Palancar, con frente a la calle Curtidores, número 15 de gobierno, ocupando una superficie de 180 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 384, libro 492, folio 47, finca 28.873, inscripciones primera y segunda.

Salta a subasta por valor de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 31 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—8.293.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1992, promovido por el Procurador señor Ruiz Amat, en nombre y representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima, de Seguros y Reaseguros», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Julia Martínez Fernández, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por segunda vez el día 27 de marzo de 1995, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 27 de abril, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora de las diez treinta.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 16.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—La acreedora demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc,



de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0482-92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 28. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, formando parte de la casa señalada con el número 72 de la calle Consejo de Ciento de Terrassa. Ocupa una superficie útil de 96 metros 2 decímetros cuadrados con terraza de uso exclusivo y privativo de 50 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, oeste, entendiéndose como a tal la calle Consejo de Ciento, rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con vivienda de esta planta, puerta segunda y con vivienda de esta planta, con vivienda tercera; por la izquierda, norte, con rambla de Francesc Macia, y con rellano de escalera de acceso; por la derecha, sur, con vuelo de la terraza de uso privativo de vivienda en planta entresuelo, puerta primera única y con finca de Comunidad de Propietarios y, por el fondo, este, con vuelo de la terraza de uso privativo de vivienda en planta entresuelo, puerta primera única y con finca de Comunidad de Propietarios. Tiene asignadas las siguientes cuotas: General de propiedad, 4,23 por 100; especial, 5,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa en el tomo 2.190, libro 1.088 de la sección segunda, folio 205, finca número 68.106.

Dado en Terrassa a 7 de diciembre de 1994.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—8.223.

#### TERRASSA

##### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Terrassa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 418/1993, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Alberto Fare Giménez y doña Antonia Pérez Salmerón, en reclamación de la suma de 5.116.608 pesetas de principal e intereses y 1.976.925 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedado subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez el próximo día 26 de abril de 1995, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada el próximo día 26 de mayo de 1995, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de junio de 1995, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las doce treinta horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda en planta baja, puerta primera, con acceso por el portal número 25, formando parte de la casa señalada con los números 23, 25 y 27 de la calle Vallhonra de esta ciudad; ocupa una superficie útil de 84 metros 54 decímetros cuadrados, con una terraza de uso privativo en su linde sur de 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.056, libro 600 de la sección primera, folio 148, inscripción tercera, finca número 23.951. Tipo de tasación: 8.566.675 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en forma a los demandados, el presente suple la notificación prevenida a todos los efectos establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—8.219.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 182/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Antonio Buitrago y doña Sagrario Aguirre Rodríguez-Guzmán y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número (Toledo), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1995, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de mayo de 1995, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el supuesto de que alguna de las subastas que vienen señaladas no pudiese tener lugar el día

y hora que vienen fijados, por causas de fuerza mayor o coincidir en día festivo local o nacional, se entienda que la misma se celebrará al siguiente día hábil en los mismos lugar y hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4317, clave 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando al mismo el resguardo de ingreso a que se refiere el punto segundo, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta.

Cuarto.—Que la parte actora ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de licitación

1. Urbana. Parcela de terreno en Villarrubia de los Ojos, al sitio de La Viña del Duque, en la que se ha construido una vivienda unifamiliar aislada. Ocupa el solar una superficie de 784 metros cuadrados, de los que 92,58 metros cuadrados corresponden a la superficie construida de la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 867, libro 467, folio 126, finca número 21.777.

Valorada a efectos de subasta en 11.524.400 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno en Villarrubia de los Ojos, al sitio de La Viña del Duque, en la que se ha construido una nave industrial. Tiene una superficie total de 1.074 metros cuadrados, de los que 726 metros cuadrados corresponden a la nave citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 882, libro 312, folio 136, finca número 23.877.

Valorada a efectos de subasta en 32.190.100 pesetas.

3. Urbana. Local comercial situado en la planta baja, bloque A, del edificio sito en Villarrubia de los Ojos, y su avenida del Carmen, número 42. Tiene una superficie de 77,08 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 880, libro 311, folio 71, finca número 20.419.

Valorada a efectos de subasta en 7.708.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, haciéndolo extensivo a tal fin.

Dado en Toledo a 26 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.401-3.

## TORREJON DE ARDOZ

## Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 440/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por la Procuradora doña Concepción Iglesias, contra la finca propiedad de don Angel Muñoz Gómez y doña Nuria Molviedro Diaz, se anuncia, por el presente, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez, por el tipo de 3.495.020 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 12 de junio de 1995 a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 12 de julio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrejón de Ardoz en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2340/0000/18/440/94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 16. La constituye el piso tercero, letra D, situado en la planta tercera del edificio número 28, situado en el solar número 28 de la parcela 120 del polígono 5 moderno, en Algete (Madrid). Ocupa una superficie de 97 metros cuadrados, aproximadamente, y está distribuida de diferentes habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, meseta de planta, escalera y patio de luces; izquierda, vivienda, letra C, edificio número 30, y fondo, parcela de la que procede el solar. Inscripción octava de la finca número 5.630, folio 201, tomo 2.864, libro 73 del Ayuntamiento de Algete, del Registro de la Propiedad de Algete.

Dado en Torrejón de Ardoz a 17 de enero de 1995.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—El Secretario.—8.314.

## TORRIJOS

## Edicto

Don Guillermo Vázquez Ariño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 99/93, iniciado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Nieves Faba Yebra, contra don Pedro José del Rey Haba y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria por cantidad de 1.214.433 pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 25 de abril de 1995, para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 25 de mayo de 1995, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 26 de junio de 1995.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el callejón del Aire, sin número, de esta villa, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no subran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 433200001899/93, el 20 por 100 de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

## Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Parcela de terreno número 2.793, de la urbanización de Calalberche, en término de Santa Cruz del Retamar. Tiene una superficie de 857 metros cuadrados.

Sobra la finca descrita se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, de una superficie de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 723, libro 59 de Santa Cruz del Retamar, folio 91, finca 5.197, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.170.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 20 de diciembre de 1994.—El Secretario, Guillermo Vázquez Ariño.—7.737.

## TORTOSA

## Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tortosa,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre hipotecario número 227/1994, instados por el Procurador señor D. Domingo en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña contra don Francisco Borrás Balada y doña Nuria Oliva Fabre con domicilio en la plaza España, número 7 de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de mayo de 1995.

De no haber póstor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 2 de junio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de julio de 1995.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

## Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta número 4.227 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Piso tercero y cuarto que desarrolló una sola vivienda sita en la plaza España, número

7 de Tortosa, compuesta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos elevados. De superficie 137,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.366, al libro 691, folio 107, finca número 22.513-N.

Valorada en 12.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de enero de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—8.216.

## TOTANA

### Edicto

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 752/1993, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don José Gil García y doña Encarnación Ballester Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.080 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de abril de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de mayo de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en las primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Una casa en el casco de Librilla, calle de Agustín Pascual de Riquelme, número 12, con una superficie

de 103 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de don José Segura Hernández; izquierda, la de don Andrés González Campuzano, y espalda, calle de la Placeta. Inscrita al tomo 1.503, libro 112, folio 176, finca número 5.559.

Dado en Totana a 26 de enero de 1995.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—8.376-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 532/1994, a instancias del Procurador don Emilio Sanz Osset en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Esteban Martínez Busutil y doña María de las Mercedes de Mazarredo Iriarte, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 23 de marzo de 1995, y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado; bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 25 de abril de 1995, y hora de las diez treinta; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1995, y hora de las diez treinta, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Sexta.—Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser hallados en el domicilio designado para oír notificaciones.

### Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa de vivienda en entresuelo señalada con la puerta número 1, tiene una extensión, aproximada, de 164 metros 37 decímetros cuadrados, con una distribución propia para habitar y escalera interior de acceso. Tiene como derecho anejo el cuarto trastero en semisótano señalado con el número 7, que mide, aproximadamente, 14 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el

Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.232, libro 64 de Ruzafa 1, folio 45, finca registral número 4.472, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Sorní, número 24.

Tasada en 7.230.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de vivienda en entresuelo, señalada con la puerta número 2, compuesta de dos plantas, una en entresuelo y la segunda en semisótano, con acceso a ésta por escalera interior, con distribución propia para habitar; tiene una extensión total aproximada de 83 metros 6 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Sorní, 24. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 1.232, libro 64 de Ruzafa 1, folio 47, finca registral número 4.473, inscripción tercera.

Tasada en 7.230.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de vivienda en entresuelo señalada con la puerta número 3, destinada a oficina, con un tramo de escalera interior, tiene una extensión aproximada de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio, sito en Valencia, calle Sorní, número 24. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número III, tomo 1.232, libro 64 de Ruzafa 1, folio 49, finca registral número 4.474, inscripción tercera.

Tasada en 7.230.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de local en semisótano exterior izquierda, mirando desde la fachada, tiene una extensión aproximada de 63 metros 83 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Sorní, número 24. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.232, libro 64 de Ruzafa 1, folio 63, finca registral número 4.481, inscripción tercera.

Tasada en 4.820.000 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de rústica, una labor denominada «La Noria» dedicada a cultivo de viñas y manzanos, en término de Utiel, de una superficie aproximada de 22 hectáreas 82 áreas 33 centiáreas, formado por: a) El núcleo principal y b) otro pedazo de tierra seco en la partida o paraje de «Lario». Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 403, libro 93 del Ayuntamiento de Utiel, folio 82, finca registral número 12.312, inscripción segunda.

Tasada en 20.485.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—8.313-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1994, promovidos por doña Isabel Domingo Boluda, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano Sociedad Anónima», contra don Daniel David Soler y doña Amparo Garrido Arenas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. 4 hanegadas 1 cuartón 10 brazas, equivalentes a 35 áreas 72 centiáreas de tierra de huerta, de segunda clase, indivisible por razón de su extensión, en término de Valencia, antes Ruzafa, partida del Portalet, al linde sur de la cual formando un todo con la misma y ocupando una superficie de 7 metros de ancho por 28 de fondo, o sea 176 metros cuadrados, existe una casa señalada al número 13 de la Entrada dels Davids, en el término del Molino de Monchoch, de la carretera de San Luis, de la Vega de Valencia, cuya casa se compone de planta baja con distribución y corral, con porchada al fondo de éste y de un piso alto destinado a granero. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.302, libro 432 de la tercera

sección Ruzafa, folio 235, finca número 44.257, inscripción segunda. Valorada a efectos en 7.648.000 pesetas.

2. Un campo de tierra secano regadío, situado en término de Quart de Poblet, partida de la Masía de los Capellanes, de cabida 34 hanegadas 19 brazas, equivalentes a 34 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.534, libro 188 de Quart de Poblet, folio 210, finca número 3.907, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.302.000 pesetas.

Se han señalado los días 30 de marzo, 4 de mayo y 1 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, la rebaja del 25 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39) con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—7.683.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Hernández García, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1995, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan

como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril de 1995, a las nueve horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 23 de mayo de 1995, a las nueve horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de urbana, local sito en Valencia, calle Carcagente, número 6, planta baja, haciendo chaflán con la calle Callosa de Ensarriá, ocupa una superficie de 100,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 1.768, libro 297, folio 206, finca 28.868, inscripción tercera. Valor de la mitad indivisa de la finca, sin tener en cuenta cargas, 4.288.250 pesetas.

Rústica. Pedazo de tierra a pastos de unas 83 áreas, en término municipal de Requena, partida de la Portera, paraje el Vallejo. Linda: Norte, Norberto Haba; sur, Pedro Haba; este, Vicente Fernández, y oeste, Juan González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 109, folio 163, finca 19.912, inscripción tercera. Valor de la finca, sin tener en cuenta cargas, 83.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Siete Aguas, calle General Moscardó, número 8, 1.º, 8.ª, izquierda, mide 80,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 456, libro 23, folio 133, finca 3.457, inscripción tercera, valor de la finca, sin tener en cuenta cargas, 2.709.540 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—8.320-54.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 799/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Talleres F. Hernández, Sociedad Limitada», don Faustino Hernández Fernández y doña Juana María Bustamante Herraiz, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Justicia, número 2, 10.º, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 23 de mayo de 1995, a las once treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Puebla de Verde, número 5, 2.º, 27.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.048, libro 489, folio 27, finca 46.557.

Siendo el tipo de la subasta de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—8.319-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 766/1993 a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de La Caixa, contra don Ramón Jurado García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que al final se describe, habiéndose señalado para el remate el día 8 de mayo de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 8 de junio

de 1995, a las diez treinta horas de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1995, a las diez treinta horas de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiera o persistiera aquel impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unitamiliar del complejo residencial Puerta del Mar, sito en el término municipal de Valencia, partida Recati, Mareny del Perelló o El Arenal, avenida de las Gaviotas, número 131 de policía, superficie construida de 186,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.537, libro 104 de la sección quinta de Ruzafa, folio 97, finca 6.509.

Tasada a efectos de subasta en 17.700.000 pesetas.

Y conforme lo acordado se expide el presente en Valencia a 20 de enero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—8.229.

#### VIELHA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/1994 instados por «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Julián Horcajo Velasco y «Rebost, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1995, a las doce horas.

Y para el caso de que por causas de fuerza mayor hubieran de suspenderse dichas subastas, éstas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado es de 2.100.000 pesetas, la finca número 4.061, y 12.800.000 pesetas, la finca número 4.071, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 19. Plaza de «parking», designada con el número 18 en planta de sótano del bloque B, del conjunto sito en Vielha en la partida Pas d'Arro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 420, libro 54, folio 207, finca 4.061.

Entidad número 29. Vivienda 2-C, en planta baja del bloque C, del conjunto sito en Vielha, en la partida Pas d'Arro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 424, libro 55, folio 3, finca 4.071.

Dado en Vielha a 20 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.371-3.

#### VIELHA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vielha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por don Francisco Javier Lozano Chimeno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de abril de 1995, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de mayo de 1995, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 12.600.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Sublocal 11, destinado a oficina, en planta baja del edificio 1-2, del complejo «Sapporo I», sito en Vielha en la avenida de Pas d'Arro, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 436, libro 59 de Vielha, folio 26, finca registral número 2.230.

Dado en Vielha a 20 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.372-3.

#### VIGO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 455/1993, tramitados a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carina Zubeldía Blein contra otra y don Manuel Abreu Rodríguez y doña María Dolores Loureiro Lago, en reclamación de 28.000.000 de pesetas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lafín, número 4, en las siguientes fechas:

La primera subasta se celebrará el día 3 de abril, a las trece horas.

La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 3 de mayo, a las trece horas.

Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 2 de junio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo 36150000170455/93), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma, el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bien embargado objeto de subasta

Unico. Urbana 20. Piso quinto C, o ático, destinado a vivienda, de la casa número 216 de la calle José Antonio (hoy Urzaiz, 182), de esta ciudad, cuya casa forma parte del bloque que a esta calle se marca con los números 216 y 218. Se sitúa en la planta séptima. Le es inherente una terraza situada a su mismo nivel en su frente hacia el sur. Tiene su acceso desde la calle por el pasillo común existente en planta baja y escalera independiente para las viviendas en la que se ubica ascensor para servicio. Ocupa la mensura de unos 50 metros cuadrados y con la terraza forma un conjunto que linda: Sur o frente, el patio de luces que le separa de «Estanislao Núñez, Sociedad Limitada»; norte o espalda, patios de luces comunes a esta casa y a la número 218; este o derecha, el vacío de la terraza situada a nivel de planta segunda de la casa número 218; y oeste o izquierda, medianera con el piso quinto B, de la misma planta, el rellano de la escalera por donde entra, el hueco del ascensor y patio de luces. También es inherente a este piso, en propiedad, una porción del desván trastero de esta casa, cuya porción va marcada con la misma nomenclatura de la vivienda, o sea, quinto C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 278, folio 150, finca 20.183. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser hallados en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 10 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.305.

## VIGO

### Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 538 de 1987, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra don Francisco Díaz López, doña María Consuelo F. Otero y don Benjamin Díaz Díaz, y en los que se evaluaron y se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo; para la segunda el día 5 de junio, y para la tercera, el 6 de julio, todas ellas a las diez horas y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3616.000.15.685.89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado el depósito en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

### Bien objeto de subasta y valoración

1. Nave industrial de planta baja (tipo galpón), ocupando una superficie de unos 400 metros cuadrados, en un terreno de la medida de unos 1.400 metros cuadrados, en el camino de Entrevías, del barrio de La Parda, municipio de Pontevedra, cuyos linderos son: Norte, camino de Entrevías; sur, finca de herederos de Baldomero Juncal; éste, camino de carro y muro en posición más alta de finca de herederos de Baldomero Juncal, y oeste, finca de Manuel Rodríguez. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—8.283.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 425/1993, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Molas contra don Angel Jiméñez Pérez, sobre reclamación de 7.387.828 pesetas de principal, intereses, costas y gastos más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 27 de enero de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 4 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de junio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta, será de 9.554.551 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexta.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptima.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 2, vivienda pareada B, del edificio sito en término de Sant Pere de Ribes, en su urbanización Rocamar Residencial, tiene una superficie útil de aproximadamente 71 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.207, libro 195 de Sant Pere de Ribes, folio 22, finca número 12.248.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de enero de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—8.343-16.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 538/1992 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de «Top Computer, Sociedad Anónima», contra don José María del Cid Turienzo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00015/0538/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, avenida de los Huetos, número 26, 12 D, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca 942, tomo 2.924, libro 28, folio 123.

Tipo de la subasta: 11.131.715 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—8.381-3.

## VIVEIRO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don

Manuel Cabado Iglesias, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra «Entidad Hermanos Souto, Sociedad de Responsabilidad Limitada», don José Souto González, doña María Dolores Díaz Fernández, don Antonio Souto González y doña Dora Silveiro Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

\* Finca de don Antonio Souto y esposa: En Burela-Cervo, en Peza de Lamas, finca labradío de la superficie de unos 200 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle B; fondo, herederos de José Díaz Prieto; derecha, en 23 metros, con viuda de José Díaz Rios e izquierda, en 23 metros con José Díaz. Según documento de compraventa, público de 4 de abril de 1974 en Valle de Oro.

Se valora en 6.750.000 pesetas.

Urbana de don Antonio Souto González y doña Dora Silveiro Rodríguez de dicha sociedad conyugal, primera planta o vivienda letra A del edificio de Pedrido, de 132 metros cuadrados, con trastero número 3, del portal B, en la planta bajo cubierta, inscrito con inscripción segunda, finca 12.486, tomo 618 del archivo, libro 101, folio 113 del Ayuntamiento de Cervo.

Se valora en 11.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida da Mariña, sin número (Viveiro), el próximo día 27 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.750.000 pesetas para la primera finca y de 11.280.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Viveiro a 27 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—8.399.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente número 7/1993, instado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén, en nombre y representación de don Hilario García Gayo, para la declaración de fallecimiento de doña María Gayo Hernández, nacida en Madrid el día 12 de febrero de 1904, hija de Antonio y Catalina, ambos naturales de Oviedo; ha acordado librar el presente edicto a fin de hacer saber, a todos aquéllos a quienes pudiera perjudicar, la existencia de este procedimiento.

Y para que lo acordado tenga lugar y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Zaragoza a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—El Oficial habilitado.—8.436.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Ana Cristina Inés Villar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.005/1994-A, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Ibáñez Fernández y don Manuel Agarza Mayayo.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, segunda planta, el día 3 de abril de 1995, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 49, con el número de cuenta 4879.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si se existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

## Bien objeto de subasta

Casa sita en Boquiñeni, y su calle de San Miguel, con entrada por el número 22, que tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados, lindando, por todos los lados, con terreno de esta misma, sin edificar, hasta la total superficie de 410 metros cuadrados. Linderos: Por todos los lados con terreno de la finca de los distintos copropietarios, ya que tiene uso y utilización conjunta con la misma el jardincillo de acceso de personas y vehículos.

Inscrita al tomo 1.334, folio 136, finca 8.304, del Registro de la Propiedad de Borja. Tipo de tasación 14.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana Cristina Inés Villar.—La Secretaria.—8.383-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

#### Cédula de emplazamiento

En expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza bajo el número 887/1994-E, de «Prefabricaciones y Contratas, Sociedad Anónima» («Precón, Sociedad Anónima») ha formulado denuncia de destrucción del cheque número 2.738.280-6 por importe de 214.573 pesetas, librado contra la cuenta corriente a nombre de «Construcciones Cervero, Sociedad Anónima», en la entidad Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza, habiéndose acordado publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado» para que el tenedor del título extraviado pueda comparecer en el expediente y formular oposición en el término de un mes a contar desde la fecha de la publicación.

Y para que sirva de emplazamiento al tenedor del cheque se expide la presente en Zaragoza a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—8.433.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 841/1994-B, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alfredo Manuel Cristóbal Marquina.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza del Pilar, sin número, el día 20 de abril de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 9.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con el número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1995, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 22 de junio de 1995, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso, entresuelo izquierda, y una participación del 11 por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común, que linda: Frente, escalera y piso derecha; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, la calle; fondo, casa número 5 de la misma calle. Mide este piso 48 metros cuadrados, forma parte de la casa en esta ciudad, calle Pizarro, número 7. Inscrita al tomo 2.333, libro 691, sección primera, folio 83, finca 97-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza.

Y para que coste expido el presente en Zaragoza a 27 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaría judicial.—8.365.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos, número 186/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, y siendo demandados don Luis Angel Per Hernández y doña Susana Navas Gutiérrez, calle Gracia Gazulla, número 20, tercero, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, número 17, piso vivienda sito en Zaragoza, calle Gracia Gazulla, número 20, tercero, X, exterior, en la tercera planta alzada, que tiene una superficie de 46,48 metros cuadrados y una cuota de propiedad de 0,92 por 100 en el bloque y de 2,39 por 100 en la casa de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 2.021, folios 172 y siguientes, finca registral número 8.586. Valorada en 5.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—8.370.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Isabel Arrate Urresti, Oficial en funciones de Secretaría judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 991/1992, ejecución número 339/1993, a instancia de don Víctor Pérez Saiz y don Juan María Pérez Saiz, contra Construcciones Alex (don Alejandro Cantalejo Mintegui y esposa, doña Isabel Matilde Lozano Adrián), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda derecha de la planta quinta de la casa número 7, en la calle Mugakoa, de Portugalete, inscrita al tomo 763, libro 219 de Portugalete, finca número 15.318 A.

Dicha vivienda está valorada por el Perito tasador en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta, el día 11 de abril de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 9 de mayo de 1995. Si en ésta volvieren a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 6 de junio de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento bancario «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4718, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4718, el 20 por 100 (primera subastas) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo

de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el/la Secretario/a judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II, de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a), de la Ley de Procedimiento Laboral], si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios a abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 3 de febrero de 1995.—La Secretaría judicial, María Isabel Arrate Urresti.—8.367-E.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña María Carmen Gay Vitoria, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso laboral, número 85/1994, actualmente en vías de



ejecución al número 125/1994, a instancia de don Miguel Angel Gallo Arranz y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados a la deudora «Talleres Valderrama, Sociedad Limitada», que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pablo, número 12. A; primero, de Burgos, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 31 de marzo de 1995 y hora de las doce, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de abril de 1995; en los mismos lugar y hora que para la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera el día 15 de mayo de 1995, en los mismos lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas los que deseen participar en las mismas deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana calle Miranda, de Burgos, señalándose para ejecución número 125/1994 (clave 64), acreditando en este último caso la consignación, mediante el resguardo correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe de la consignación del 20 por 100 o el resguardo de haberlo hecho en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Bienes objeto de subasta

Veinticuatro cajas de hilo de soldar: 100.000 pesetas.

Dos cuadros eléctricos, marca «Himel»: 200.000 pesetas.

Compresor eléctrico, marca «Puska N.º Rosera»: 20.000 pesetas.

Marco de ventana de PVC: 1.000 pesetas.

Cilindro curvador: 30.000 pesetas.

Puente grúa, de 2 toneladas, «GH Beasain»: 1.000.000 de pesetas.

Prensa plegadora hidráulica, marca «Arrieta», serie 679, número 2.462: 1.000.000 de pesetas.

Cizalla marca «Astrida», número 64.896, TBOTS 3012: 1.500.000 pesetas.

Taladro radial marca «Foradia», modelo GR 501200: 300.000 pesetas.

Esmeril «Eymasa», tipo número 54.235: 10.000 pesetas.

Soldador «Atlas» 350: 25.000 pesetas.

Cuadro mandos de 19 elementos: 500.000 pesetas.

Sierra aluminio marca «Makal»: 10.000 pesetas.

Puerta basculante de acceso a la nave: 50.000 pesetas.

Seis rollos de hilo de soldar: 25.000 pesetas.

Instalación eléctrica: 150.000 pesetas.

Puerta corredera automática de 8 metros: 300.000 pesetas.

Caldera de calefacción marca «Golvador», número 4.653.596: 20.000 pesetas.

Pórticos, estructura metálica en números de 12 y 9 y proyecto: 3.000.000 de pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Burgos a 2 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, María Carmen Gay Vitoria.—8.425-E.

## BURGOS

### Edicto

Don Juan Jesús Llarena Chave, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de ejecuciones forzosas 88, 89, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 171, 219, 220, 240, 241 y 242 de 1994, seguidas a instancia de don Manuel Fernández Sánchez y otros contra la empresa «Tiempo, Frecuencia y Electrónica, Sociedad Anónima», domiciliada en Burgos, polígono «Villalonquén», calle López Bravo, sin número, se ha acordado, en providencia del día de la fecha dictada al efecto, sacar a pública subasta, por tres veces, los bienes propiedad de la referida empresa, depositados en su propio domicilio en poder de don José Gutiérrez Pérez y don Eduardo Quintanal Pérez, con localización en el domicilio de la empresa apremiada.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 30 de mayo de 1995.

Segunda subasta: 27 de junio de 1995.

Tercera subasta: 5 de septiembre de 1995.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—No se admitirán cesiones del remate a terceros, salvo lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral.

#### Relación de bienes y precio estimado:

1. Tres sillones, Versoni SD-42: 37.800 pesetas.
2. Dos sillones, Sec-41, fijos: 16.700 pesetas.
3. Catorce mesas de trabajo: 70.000 pesetas.
4. Tres sillones, Mod-41 F: 23.300 pesetas.
5. Un armario, Jal Mod-626: 12.400 pesetas.
6. Una mesa de reuniones grande: 78.900 pesetas.
7. Seis sillones con ruedas: 54.000 pesetas.
8. Una mesa: 35.500 pesetas.
9. Un sillón con ruedas: 16.500 pesetas.
10. Dos sillones visitantes: 26.500 pesetas.
11. Un mueble armario: 11.900 pesetas.
12. Una mesa con alas: 20.400 pesetas.
13. Una mesa ordenador: 2.800 pesetas.
14. Un sillón con ruedas (Silmes 304): 3.500 pesetas.
15. Cuatro sillones visitantes (Silmes 301): 12.800 pesetas.
16. Un sillón con ruedas (Silmes 300): 4.400 pesetas.
17. Una calculadora, «Canon P-1251-0»: 9.700 pesetas.
18. Una mesa redonda de reuniones (MSA 105): 3.300 pesetas.
19. Cuatro sillones reuniones (Silmes 302): 12.800 pesetas.

20. Un sillón con ruedas (Silmes 307): 7.500 pesetas.

21. Dos sillones visitantes (Silmes 308): 9.400 pesetas.

22. Una mesa con ala y cajonera (MSA 105): 10.800 pesetas.

23. Una mesa con ala y cajones (MSA 100): 7.900 pesetas.

24. Dos sillones visitantes (Silmes 303): 5.100 pesetas.

25. Una silla secretaria con ruedas: 3.400 pesetas.

26. Una fotocopiadora, «Rank Xerox», modelo 3107 SF: 120.900 pesetas.

27. Cuatro sofás módulos: 33.100 pesetas.

28. Una mesa rinconera: 8.500 pesetas.

29. Una mesa centro: 10.200 pesetas.

30. Cuatro iniciales de roperos, Kimer: 8.200 pesetas.

31. Veintiséis extensiones de ropero, Kimer: 47.400 pesetas.

32. Una caja fuerte «Zubigaray»: 68.400 pesetas.

33. Una mesa «Mobel», taquigrafía: 8.300 pesetas.

34. Un sillón de respaldo bajo, fijo: 7.800 pesetas.

35. Tres mesas (190 x 90 x 75): 67.900 pesetas.

36. Tres mesas con alas: 34.900 pesetas.

37. Tres cajoneras de tres cajones: 33.300 pesetas.

38. Tres módulos de armario, puertas y estantes: 55.400 pesetas.

39. Tres módulos de armario bajo, puertas: 43.500 pesetas.

40. Una mesa de reuniones: 23.200 pesetas.

41. Cuatro sillas fijas: 13.900 pesetas.

42. Mesas, estantes y encimeras: 1.875.000 pesetas.

43. Mesas y encimeras: 254.500 pesetas.

44. Dos sofás (2-3 plazas y mesas auxiliares): 26.700 pesetas.

45. Treinta módulos de estantería: 77.600 pesetas.

46. Ocho armarios metálicos «Morenilla», modelo A-900: 67.600 pesetas.

47. Cinco armarios metálicos «Morenilla», modelo A-2000: 79.600 pesetas.

48. Veinte taburetes de trabajo, con respaldo (De la Oliva, modelo 2001): 105.300 pesetas.

49. Diez taburetes de trabajo, sin respaldo: 25.800 pesetas.

50. Un mueble de librería en melamina blanca (418 x 243): 88.600 pesetas.

51. Dos mesas (Viktor 120 x 80): 45.700 pesetas.

52. Tres mesas (Palas): 32.300 pesetas.

53. Una mesa, Segre (RT-DE 185-52): 23.700 pesetas.

54. Una mesa de ordenador (RT-120): 14.500 pesetas.

55. Un armario en RT de 186: 29.400 pesetas.

56. Una mesa de reuniones de 130 RT: 19.200 pesetas.

57. Cuatro sillas 64191, en Cervera 246: 21.500 pesetas.

58. Un kermen, modelo Viktor: 20.000 pesetas.

59. Dieciséis sillones, «AF», modelo Riaza: 201.200 pesetas.

60. Treinta taburetes de trabajo, modelo 2001: 158.400 pesetas.

61. Siete estanterías, Kimer: 18.100 pesetas.

62. Ocho módulos melamina blanca: 110.800 pesetas.

63. Un armario metálico (200 x 120 x 45): 19.000 pesetas.

64. Dos armarios madera gris (95 x 200 x 50): 33.000 pesetas.

65. Doce armarios (90 x 95 x 42), A-90: 101.400 pesetas.

66. Cuatro armarios (200 x 125 x 45), A-200: 63.700 pesetas.

67. Siete ficheros (71 x 47 x 65), AS-22: 56.800 pesetas.

68. Dos ficheros (132 x 47 x 65), AS-44: 26.800 pesetas.

69. Seis mesas (180 x 80), Viktor: 252.000 pesetas.  
 70. Diez armarios, PM 160: 437.400 pesetas.  
 71. Seis sillas, Minich 9 B: 65.600 pesetas.  
 72. Doce sillas, modelo BMF: 72.000 pesetas.  
 73. Dos mesas de dibujo, modelo Elite: 46.100 pesetas.  
 74. Dos tecnigrafos, «XK», (100 x 700): 61.400 pesetas.  
 75. Un archivador de planos horizontal: 51.400 pesetas.  
 76. Ocho sillas, Munich 9 B: 98.900 pesetas.  
 77. Seis sillas, BMF: 52.500 pesetas.  
 78. Treinta taburetes, modelo 2001: 157.900 pesetas.  
 79. Seis mesas (70 x 120), negra: 31.100 pesetas.  
 80. Treinta sillas est. negra, carcasa verde: 45.900 pesetas.  
 81. Una librería (96 x 243), melamina blanca: 19.900 pesetas.  
 82. Un armario caja fuerte (65 x 55 x 103): 22.900 pesetas.  
 83. Un estante (70 x 36), lacado negro: 1.400 pesetas.  
 84. Diez estanterías, Kimer: 25.800 pesetas.  
 85. Dos iniciales de ropero, Kimer: 4.100 pesetas.  
 86. Veinticuatro extensiones de ropero, Kimer: 43.700 pesetas.  
 87. Un mostrador almacén (250 x 250): 37.500 pesetas.  
 88. Un mostrador corrido (7,30 metros): 54.700 pesetas.  
 89. Seis blancos para aseos (150 x 35): 36.000 pesetas.  
 90. Un mueble estantería (80 x 45 x 43): 5.700 pesetas.  
 91. Un mueble estantería (150 x 45 x 43): 7.500 pesetas.  
 92. Un mueble para secadero: 12.000 pesetas.  
 93. Tres archivadores, Vives, cuatro cajones: 43.800 pesetas.  
 94. Dos archivadores, Vives, cuatro cajones: 31.000 pesetas.  
 95. Dos estanterías, Kimer: 6.000 pesetas.  
 96. Amábar arcadio, Corcuera: 70.400 pesetas.  
 97. Cuatro mesas inoxidable, Sánchez Barriuso: 78.400 pesetas.  
 98. Catorce persianas, Lama-Persianas Vigon: 63.400 pesetas.  
 99. Una ET-2300, «Olivetti»: 52.700 pesetas.  
 100. Una máquina de calcular, «Casio FX-1015»: 6.800 pesetas.  
 101. Una ASF-500, «Olivetti»: 17.000 pesetas.  
 102. Una máquina de escribir, ET-225: 49.200 pesetas.  
 103. Una lectora/impresora, PC-70: 216.000 pesetas.  
 104. Un fax, OFX-530, «Olivetti»: 66.000 pesetas.  
 105. Dos copiatoras, «Xerox», modelo 5046-5018: 45.300 pesetas.  
 106. Un télex, Ripton CT-100, «Telecom»: 125.000 pesetas.  
 107. Dos calculadoras, «Canon P-1214 D»: 32.300 pesetas.  
 108. Un proyector, «Refecta AF-M» y accesorios: 12.300 pesetas.  
 109. Ocho persianas, «Gradolux 16»: 31.400 pesetas.  
 110. Veintiuna persianas verticales, oriental: 95.400 pesetas.  
 111. Un reloj de control, modelo EX-5300: 45.000 pesetas.  
 112. Un frigorífico, RF-14: 15.100 pesetas.  
 113. Un proyector diapositivas, «Refecta»: 11.700 pesetas.  
 114. Un retroproyector, «Medium»: 23.200 pesetas.  
 115. Seis persianas verticales, oriental: 29.300 pesetas.  
 116. Tres lámparas, «Carpyen», modelo Tema: 27.700 pesetas.  
 117. Una cizalla: 8.800 pesetas.

118. Tres lámparas, modelo Tema: 27.700 pesetas.  
 119. Tres persianas verticales, oriental: 17.200 pesetas.  
 120. Una central, «System 900», con nueve receptores: 46.800 pesetas.  
 121. Una lámpara, modelo Anade: 4.300 pesetas.  
 122. Una lámpara de sobremesa: 7.800 pesetas.  
 123. Una lámpara de sobremesa, Anade: 4.600 pesetas.  
 124. Una cámara fotográfica, «Ricoh Xriox»: 32.400 pesetas.  
 125. Un generador de informes G.N. nómina: 137.500 pesetas.  
 126. Un BRS 2700, número 0637421: 14.700 pesetas.  
 127. Un ERV 2700 2 MFD: 117.000 pesetas.  
 128. Una impresora de contabilidad, DM 309L: 52.500 pesetas.  
 129. Un ordenador AT-386 33 MHz-impresora láser: 524.000 pesetas.  
 130. Un sistema operativo ingeniería: 8.100 pesetas.  
 131. Una placa conexión, «Software»: 17.400 pesetas.  
 132. Un ordenador CPV DTK 386-25: 179.900 pesetas.  
 133. Un ordenador 32450-impresora B 3150 (ADD): 13.300 pesetas.  
 134. Tres ordenadores, FESA AT 286 17 MZ y 1 MB de RAM: 266.100 pesetas.  
 135. Una unidad de desarrollo intel-emuladores 8085-280: 25.000 pesetas.  
 136. Un ordenador APD UNIX V 386: 75.000 pesetas.  
 137. Una aplicación de contabilidad APD: 75.000 pesetas.  
 138. Una memoria IMB-ingeniería: 14.200 pesetas.  
 139. Una aplicación de contabilidad, SOFINSA: 62.500 pesetas.  
 140. Una máquina de escribir ETV 2 MFD: 200.000 pesetas.  
 141. Un teletrón sistemas de telecomunicaciones: 1.743.600 pesetas.  
 142. Cuatro emisoras monocanales: 8.000 pesetas.  
 143. Diez teléfonos, SOCAC: 52.700 pesetas.  
 144. Una instalación de teléfonos: 54.300 pesetas.  
 145. Una bomba, Wilo (S-50/100): 31.200 pesetas.  
 146. Un depósito de agua (100 litros): 45.000 pesetas.  
 147. Una megafonía: 55.200 pesetas.  
 148. Una instalación refrigeración de máquina: 26.800 pesetas.  
 149. Una instalación de teléfonos: 9.500 pesetas.  
 150. Un sistema de riego automático, plantado y sembrado: 1.250.000 pesetas.  
 151. Un tarifador telefónico: 146.400 pesetas.  
 152. Una instalación técnica.

#### Electricidad:

Un centro de transformación completo 13.200/380/640 W.  
 Un cuadro eléctrico general, tipo SF-9020.  
 Líneas de distribución de fuerza y alumbrado.  
 Cuadros parciales de fuerza y alumbrado.  
 Armaduras de alumbrado en toda la fábrica.

#### Aire comprimido:

Dos compresores, «Betico», con calderines, modelo 51-D-41 números 66823 y 66822.  
 Una instalación por toda la fábrica.

#### Calefacción:

Tres calderas de calefacción, «Ignis Ibérica», números 89759, 89018 y 89019.  
 Dos enfriadores, «Corner», modelo 30 GB-055-940.  
 Una instalación por toda la fábrica.

#### Vacio:

Vacia:  
 Una instalación por toda la fábrica.

#### Gas natural.

Instalación contra incendios.  
 Instalación desionizada CO<sub>2</sub>.  
 Total instalaciones técnicas: 67.992.100 pesetas.

153. Cinco persianas cierres metálicos, «Castilla»: 192.300 pesetas.  
 154. Una transpaleta: 38.000 pesetas.  
 155. Una clasificadora de cristales automática: 2.437.900 pesetas.  
 156. Dos estaciones de soldadura (Borner): 3.983.900 pesetas.  
 157. Dos medidores de capacitancia: 89.100 pesetas.  
 158. Dos medidores de capacitancia: 89.100 pesetas.  
 159. Dos centrifugadoras: 891.900 pesetas.  
 160. Siete medidores de impedancia: 1.165.400 pesetas.  
 161. Tres medidores de impedancia: 499.400 pesetas.  
 162. Nueve frecuenciómetros (A): 1.337.800 pesetas.  
 173. Tres frecuenciómetros (A): 445.900 pesetas.  
 164. Seis frecuenciómetros (A): 891.900 pesetas.  
 165. Un amplificador distribuidor señal de reloj: 475.000 pesetas.  
 166. Seis polímetros digitales (A): 396.000 pesetas.  
 167. Un polímetro digital (C): 178.000 pesetas.  
 168. Un detector de estanqueidad de helio: 3.032.500 pesetas.  
 169. Un microscopio (A): 594.000 pesetas.  
 170. Cinco microscopios (B): 773.000 pesetas.  
 171. Cinco microscopios (B): 773.000 pesetas.  
 172. Un analizador de red y «Software»: 4.828.000 pesetas.  
 173. Dos analizadores de red y «Software»: 9.856.000 pesetas.  
 174. Un horno (B): 475.600 pesetas.  
 175. Un monitor de ordenador: 59.400 pesetas.  
 176. Cuatro fuentes de alimentación (C): 180.000 pesetas.  
 177. Una fuente de alimentación (C): 237.800 pesetas.  
 178. Tres impresoras: 267.500 pesetas.  
 179. Una estación de soldadura por resistencia: 10.405.800 pesetas.  
 180. Dos voltímetros RF: 890.000 pesetas.  
 181. Cinco osciloscopios para desbastado/biselado/clasificado: 891.900 pesetas.  
 182. Dos osciloscopios para desbastado/biselado/clasificado: 356.700 pesetas.  
 183. Dos osciloscopios (B): 802.700 pesetas.  
 184. Un sintetizador (B): 832.400 pesetas.  
 185. Una estación de ensayos de temperatura (HIBR): 5.173.100 pesetas.  
 186. Una estación de giro: 1.189.200 pesetas.  
 187. Dos baños ultrasónicos: 190.300 pesetas.  
 188. Un desengrasador de vapor: 743.200 pesetas.  
 189. Un desengrasador de vapor: 743.200 pesetas.  
 190. Una correctora de ángulos: 5.172.300 pesetas.  
 191. Veinte juegos de accesorios para equipos ópticos de desbastado: 737.200 pesetas.  
 192. Seis clasificadoras de cristales (A) (juego): 2.853.600 pesetas.  
 193. Dos clasificadoras de cristales (B) más accesorios: 422.100 pesetas.  
 194. Una cámara para ensayos de estanqueidad: 832.300 pesetas.  
 195. Dos máquinas contorneadoras: 4.399.400 pesetas.  
 196. Dos fijadores para sierras: 148.600 pesetas.  
 197. Un frecuenciómetro (C): 235.000 pesetas.  
 198. Un corrector de curvatura: 1.414.900 pesetas.  
 199. Tres fuentes de alimentación digital (A): 615.900 pesetas.

200. Una fuente de alimentación digital (B): 356.000 pesetas.
201. Un termómetro digital: 79.000 pesetas.
202. Un polímetro (B): 860.000 pesetas.
203. Cuatro verificadores eléctricos (HIBR): 1.266.300 pesetas.
204. Dos sistemas electrónicos para biselado (accesorios): 1.010.600 pesetas.
205. Cinco sistemas electrónicos para desbastados: 2.734.700 pesetas.
206. Un detector de estanqueidad: 416.100 pesetas.
207. Un equipo para apertura de carcasa (RW): 505.300 pesetas.
208. Un limpiador de desbastado: 59.400 pesetas.
209. Tres grúas para platos de desbastado: 356.700 pesetas.
210. Un detector de estanqueidad: 1.486.200 pesetas.
211. Un microscopio (C): 118.900 pesetas.
212. Un equipo óptico de desbastado: 416.100 pesetas.
213. Un horno (B): 713.400 pesetas.
214. Tres desbastadoras excéntricas 3000: 3.686.000 pesetas.
215. Tres desbastadoras planetarias LAP-1: 5.469.500 pesetas.
216. Dos desbastadoras planetarias LAP-2: 3.051.600 pesetas.
217. Un osciloscopio para desbastado/biselado/clasificado: 178.300 pesetas.
218. Dos osciloscopios (A): 1.780.000 pesetas.
219. Tres generadores de barrido para desbastado/biselado/clasificado: 1.551.000 pesetas.
220. Cinco generadores de barrido para desbastado/biselado/clasificado: 2.585.000 pesetas.
221. Tres temporizadores (desbastadoras): 118.900 pesetas.
222. Cinco baños ultrasónicos: 475.600 pesetas.
223. Un baño ultrasónico: 95.100 pesetas.
224. Un baño ultrasónico: 95.100 pesetas.
225. Un máquina de secado: 404.200 pesetas.
226. Un goniómetro de rayos X-1: 14.625.100 pesetas.
227. Un patrón de desbastado: 2.717.500 pesetas.
228. Una cabina de limpieza: 1.437.100 pesetas.
229. Dos cabinas de mordentado: 2.934.200 pesetas.
230. Diez vitrinas de almacenamiento: 239.500 pesetas.
231. Diez vitrinas de almacenamiento: 239.500 pesetas.
232. Cuatro fuentes de alimentación digital (A): 827.500 pesetas.
233. Dos fuentes de alimentación digital (A): 413.700 pesetas.
234. Tres frecuenciómetros (B): 705.000 pesetas.
235. Tres frecuenciómetros (B): 705.000 pesetas.
236. Dos dosificadores de adhesivos: 239.500 pesetas.
237. Un dosificador de adhesivos: 119.700 pesetas.
238. Una estación de marcado automático: 2.485.000 pesetas.
239. Dos estaciones de mordentado: 1.497.000 pesetas.
240. Una máquina para ensayos de tracción: 1.017.000 pesetas.
241. Un autoclasificador de fichas (Semi TF-9): 2.503.800 pesetas.
242. Una estación de marcado (Gravograf-TFLVXW Mod): 2.490.000 pesetas.
243. Una estación de limpieza de patrones (Pasaponti Top-610): 549.900 pesetas.
244. Un ordenador «Hewlett Packard» (98580 B): 1.189.400 pesetas.
245. Un ordenador «Hewlett Packard» (98580 B): 1.189.400 pesetas.
246. Dos contadores «Tabor» (6010 A): 478.800 pesetas.
247. Un contador «HP» (5334 B): 419.600 pesetas.
248. Una estación de prueba de cristales («Sounders» 2100): 7.880.200 pesetas.
249. Un generador de curvas (LOH RF-1): 4.564.400 pesetas.
250. Un soporte de disco («Hewlett Packard» 9153 C): 478.800 pesetas.
251. Un soporte de disco («Hewlett Packard» 9153 C): 478.800 pesetas.
252. Tres centrifugadoras «Hermle» Z-230): 555.800 pesetas.
253. Tres voltímetros digitales (A) y (Tabor 4121): 379.900 pesetas.
254. Una estación de formación de resortes (TF-22): 626.800 pesetas.
255. Un equipo de apertura de carcasa (SSTF-24): 680.100 pesetas.
256. Un horno de alta temperatura («Tittinauer T»): 360.400 pesetas.
257. Un analizador de impedancia (41951-A): 952.500 pesetas.
258. Un medidor de LCR y accesorios (4262-A): 834.100 pesetas.
259. Un analizador de red y «Software» (4195-A): 4.828.000 pesetas.
260. Dos hornos (A) («Mermet» UL-40): 502.500 pesetas.
261. Tres hornos (A) («Mermet» UL-40): 662.400 pesetas.
262. Un ordenador personal y accesorios («Superminta» PC): 360.400 pesetas.
263. Un monitor para PC («Tele Cod» 2003): 242.000 pesetas.
264. Un medidor PH («El Hama Phed»): 242.000 pesetas.
265. Una cabina de sellado de agujero (TF-28): 3.066.300 pesetas.
266. Una red PL más accesorios (TF-29): 774.900 pesetas.
267. Tres pulidoras (TF-2): 3.853.800 pesetas.
268. Una impresora (B) («Epson» FX850S): 242.000 pesetas.
269. Una impresora (B) («Epson» FX850S): 242.000 pesetas.
270. Una impresora (C) («Epson» FX850S): 242.000 pesetas.
271. Dos transmisores reflectores y accesorios (4192 A): 834.100 pesetas.
272. Dos osciloscopios (A) («Hewlett Packard» 54503-A): 1.781.500 pesetas.
273. Un osciloscopio (B) («Tektronics» 2246-A): 582.400 pesetas.
274. Una máquina de ensayos de choque (LAB 45-30-4): 774.900 pesetas.
275. Una sierra de pasta (M/Burger/GS-1): 15.873.700 pesetas.
276. Dos estaciones de soldadura con estaño (TF-35): 526.200 pesetas.
277. Un analizador de espectro («Anritsu» MS010 B): 1.485.400 pesetas.
278. Un soldador puntual («Polaris» TFL 1100 Mod): 2.462.000 pesetas.
279. Un generador de barrido para LAP/BEV/SOT («Hewlett Packard» 8601 A): 360.400 pesetas.
280. Un sintetizador (A) (PTS-300): 1.307.000 pesetas.
281. Un sintetizador (A) (PTS-300): 1.307.000 pesetas.
282. Diez temporizadores («Grab»)(«Cole Parmer» N-08600): 242.500 pesetas.
283. Tres temporizadores (desbastadora) («Cramer» 15 M): 301.200 pesetas.
284. Una bobinadora «oroidal» («Jovib» JV-250): 1.248.600 pesetas.
285. Un voltímetro vectorial («Hewlett Packard» 8508 A): 1.070.900 pesetas.
286. Un voltímetro vectorial («Hewlett Packard» 8508 A): 1.070.900 pesetas.
287. Una estación de marcado eje X (TFL TF-39): 1.159.700 pesetas.
288. Un juego de accesorios para filtros (TFL MIF): 1.367.000 pesetas.
289. Un juego de accesorios para cristales (TFL MIX): 774.900 pesetas.
290. Un osciloscopio para desbastado/biselado/clasificado (190 K): 360.400 pesetas.
291. Dos hornos de vacío (TFL TF-8): 1.651.000 pesetas.
292. Un equipo soldadura autógena: 22.500 pesetas.
293. Un equipo soldadura eléctrica: 26.000 pesetas.
294. Once fregaderas con monobloc «Baudes» (serie Liria): 79.900 pesetas.
295. Un autoclasificador de fichas («Semi» (TFL TF-9): 2.709.800 pesetas.
296. Una clasificadora manual de fichas (TFL TF-10): 1.462.000 pesetas.
297. Un corrector de superficie fichas (TFL TF 13): 767.500 pesetas.
298. Una estación de soldadura en frío (TFL TF-15): 8.890.600 pesetas.
299. Una estación de electrodeposición (TFL TF-21): 1.697.400 pesetas.
300. Una estación de calibrado final de cristales («Showa» SC-66A): 9.678.800 pesetas.
301. Un juego de accesorios para cristales (TFL MIX): 1.273.700 pesetas.
302. Un horno (A) («Mermet» UL-40): 561.500 pesetas.
303. Un horno (A) («Mermet» UL-405): 614.400 pesetas.
304. Seis hornos (A) («Mermet» UL-40): 1.536.000 pesetas.
305. Un ordenador personal más accesorios («Superminta» PC): 579.100 pesetas.
306. Un ordenador personal más accesorios («Superminta» PC): 579.100 pesetas.
307. Una desbastadora planetaria (LAP-2 PR-Hoffman TFL PR-2): 1.913.500 pesetas.
308. Una impresora (C) («Epson» FX850): 461.400 pesetas.
309. Un juego de cuchillas para sierra (TFL TF-33): 3.227.800 pesetas.
310. Un extractor de semilla (TFL TF-34): 1.373.700 pesetas.
311. Una sierra de pasta (M/Burger/TFL GS-1 Mod): 16.000.300 pesetas.
312. Un goniómetro de rayos X (TFL TF-40): 7.760.300 pesetas.
313. Un horno (B) («Saunders» 4250B Mod): 475.000 pesetas.
314. Un ordenador personal más accesorios («Superminta» PC): 232.500 pesetas.
315. Un ordenador personal más accesorios («Superminta» PC): 232.500 pesetas.
316. Dos condensadores circuitos «VCXO» (TFL TF-30): 1.537.300 pesetas.
317. Una impresora en color (E) («Hewlett Packard» 3630BB): 232.000 pesetas.
318. Una impresora (A) («Brother» M 1509): 110.400 pesetas.
319. Una impresora (A) («Brother» M 1509): 110.400 pesetas.
320. Una redondeadora automática (TFL TF-32): 9.987.600 pesetas.
321. Una estación de electrodeposición básica («Edwards» E610A): Un «Edwards Controller», Mod 1105; un «Edwards Vacuum System», Mod E-610, número 2243, y un «Edwards Controller», Mod 2041: 15.942.000 pesetas.
322. Un controlador «Texco» (TFL TF-16): 2.342.700 pesetas.
323. Un contador (A) («Tabor» 6020): 538.200 pesetas.
324. Un contador (C) («Hewlett Packard» 5335A): 723.700 pesetas.
325. Dos fuentes de energía digitales (A) («Lipman» LPS401D): 747.800 pesetas.
326. Una fuente de energía digital (B) («Hewlett Packard» 6002 A): 694.200 pesetas.
327. Dos termómetros digitales («Fluke» 2165 A): 498.200 pesetas.
328. Un multímetro DVM («Fluke» 8505 A): 1.194.700 pesetas.
329. Una estación de calibración final de híbridos («Showa» SFC-71M): 12.292.600 pesetas.
330. Un juego de accesorios para filtros (TFL MIF): 706.000 pesetas.
331. Un horno (C) («Delta»/TCL 9095 Mod): 1.695.000 pesetas.

332. Un ordenador personal más accesorios («Superminta» PC): 517.600 pesetas.  
 333. Un ordenador personal más accesorios («Superminta» PC): 517.600 pesetas.  
 334. Una impresora (A) («Brother» M 1509): 399.900 pesetas.  
 335. Un embasador para circuito impreso y accesorios (TFL TF-31): 4.462.200 pesetas.  
 336. Un osciloscopio (B) («Tektronics» 2246 A): 738.400 pesetas.  
 337. Un sistema de conmutación TCXO (TFL TF-36): 2.637.600 pesetas.  
 338. Un monitor de espesores («Sycon» STH-100): 488.200 pesetas.  
 339. Un generador de barrido para LAP/BEV/SORT («Hewlett Packard» 8601 A): 517.700 pesetas.  
 340. Dos bandejas 3,210.153,9 («Knurr»): 34.900 pesetas.  
 341. Dos generadores de barrido U-VHF (EP-656): 274.500 pesetas.  
 342. Un generador de barrido U-VHF (EP-656): 145.300 pesetas.  
 343. Un mango de acordeón (1180347 N-09112-19 CP): 26.800 pesetas.  
 344. Seis bancos de componentes (47 x 20 x 15,5 cm): 16.500 pesetas.  
 345. Una estación de soldadura/desoldadura (JBC 3982006): 30.100 pesetas.  
 346. Una unidad congeladora: 94.500 pesetas.  
 347. Una máquina «Skin-Pack» (SB): 85.000 pesetas.  
 348. Una estación de electrodeposición directa: 10.948.000 pesetas.  
 349. Una estación de electrodeposición directa: 10.948.000 pesetas.  
 350. Un reloj patrón: 1.814.800 pesetas.  
 351. Un armario congelador vertical (OCDK 0110 DKK 70): 16.400 pesetas.  
 352. Analizador de red y «Software» («Hewlett Packard» 4195 A): 4.953.300 pesetas.  
 353. Dos transmisores, reflectores y accesorios («Hewlett Packard» 35676 A): 803.700 pesetas.  
 354. Un ordenador personal más accesorios («Superminta» PC): 330.900 pesetas.  
 355. Una impresora (D): 221.200 pesetas.  
 356. Un puesto de trabajo (número equipo 900011): 270.500 pesetas.  
 357. Un horno infrarrojos (número equipo 900005 STM 270): 774.300 pesetas.  
 358. Un reloj patrón (TF-5440 A MAS 19" RACK): 1.980.700 pesetas.  
 359. Veintidós Pole B.W. Module (TF-15): 265.800 pesetas.  
 360. Un osciloscopio (Mod. 2246 A): 394.000 pesetas.  
 362. Un controlador TCXO (TFL TF-16): 2.690.000 pesetas.  
 362. Un sistema de conmutación TCXO (TFL TF-36): 2.690.000 pesetas.  
 363. Una máquina dispensadora de pasta «Tekelec Espana»: 142.500 pesetas.  
 364. Una báscula electrónica «Cobos», Mod. 6600-Veyca: 37.800 pesetas.  
 365. Un equipo refrigerador «Urnisa»: 29.000 pesetas.  
 366. Una fresadora FB 380.50.3 «Urnisa»: 567.400 pesetas.  
 367. Un controlador automático de lapado «Transat-Corp»: 1.152.800 pesetas.  
 368. Un analizador señales «Hewlett Packard»: 1.096.000 pesetas.  
 369. Una máquina corte láser MLS: Un monitor televisión, marca «Buri», número FA 8450 118; un ordenador marca «FMG», número 9104 193-2, y una impresora «Fujitsu», Mod 3349 B, número UF 28130: 8.130.300 pesetas.  
 370. Una granalladora marca «Norblas-Evro-Nicem»: 280.000 pesetas.  
 371. Cuatro lapados «Roditi Intern»: 510.300 pesetas.  
 372. Tres contadores recíprocos, Mod. 5334 B, HP: 496.300 pesetas.  
 373. Un osciloscopio, Mod. 2247 (A) Tektronics: 592.000 pesetas.

374. Veinticinco calefactores «Termofoil», Mod. HK-5207: 50.500 pesetas.  
 375. Dos fuentes de alimentación LPS-401-D: 246.900 pesetas.  
 376. Un controlador término «Omega»: 67.100 pesetas.  
 377. Un detector de fase, Mod. 11848A-HP: 1.540.000 pesetas.  
 378. Una campana de vacío, Mod. E04-Edwards: 3.288.200 pesetas.  
 379. Una limpiadora «Vu», Mod. 42-220-Jelling: 156.300 pesetas.  
 380. Un goniómetro rayos X «Secasi»: 7.333.500 pesetas.  
 381. Una pulidora Mod. G-691 «Reeves Hoffman»: 299.100 pesetas.  
 382. Dos sets transmisión, Mod. 41952-HP: 205.300 pesetas.  
 383. Un conector frecuencia, Mod. TPF-3 Transat: 73.200 pesetas.  
 384. Un sistema potencia electrodinámico «Alava Ing.»: Un Spectral Dynamics V.C., Mod. SD 1700, número 516, marca «Scientific A.», y un Sine Servo, de «Scientific Atlanta», Mod. SD 1815, número 1265151: 8.815.500 pesetas.  
 385. Una estación de soldadura (WTCP-S): 47.100 pesetas.  
 386. Un soporte para montaje circuitos internos: 30.400 pesetas.  
 387. Cuatro lupas dos brazos articulados 48: 47.700 pesetas.  
 388. Una marcadora de tinta «Roditi»: 93.500 pesetas.  
 389. Una cizalla punzonada M-34BR/6-«Urnisa»: 22.900 pesetas.  
 390. Dos sets transmisión, mod. 41952A-HP: 252.700 pesetas.  
 391. Una placa calefactora-consult. comerciales: 16.300 pesetas.  
 392. Un «Tektronics» 2242 y 2245: 412.000 pesetas.  
 393. Un sistema «Reflow», modelo SM 270, número 10254: 773.000 pesetas.  
 394. Un controlador «Transat»: 1.125.000 pesetas.  
 395. Un banco rayos X: 900.000 pesetas.  
 396. Un elíptico Lap, número 1361080 AKB2, de «Lap Tech, Ltd.»: 215.000 pesetas.  
 397. Un accesorio «Asmunit» (modelo 6-6926); una cámara televisión «Sony», modelo SSC-C350, número 102049, y un monitor televisión «Sistema NTSG»: 75.000 pesetas.  
 398. Una máquina de «Etching» automático, código tfe 802020201: 850.000 pesetas.  
 399. Un osciloscopio marca «Tektronics», modelo 2247-A: 592.000 pesetas.  
 400. Un osciloscopio marca «Tektronics», modelo 2245: 412.000 pesetas.  
 401. Un torno «Pinacho», modelo L-1/200: 425.000 pesetas.  
 402. Un taladro EMCO, modelo FB-2: 156.000 pesetas.  
 403. Una fresadora «Bridgeport», serie 2769505780, número 61226: 925.000 pesetas.  
 404. Un taladro fresador «Lito», número 866/6036: 567.000 pesetas.  
 405. Una soldadora «Argos, Sociedad Anónima», A-262: 26.000 pesetas.  
 406. Un banco de herramientas «Heco» metálico: 22.500 pesetas.  
 Suma total: 498.980.400 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Dado en Burgos a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Liarena Chave.—El Secretario.—8.328-E.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con los números 741, 823 y 824/1988, a instancia de F. G. S., contra «Compañía

Española de Ingeniería e Interventores», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana.—Tierra en término de Getafe, al sitio llamado «Overa» o «Camino de Carabanchel», de caber 36 áreas 9 centiáreas, es decir, tiene una superficie de 3.609 metros cuadrados. Linda: Norte, este y sur, «Compañía Española de Ingeniería, Sociedad Anónima», y al oeste, camino de Carabanchel. Catastrada al polígono 3, parcela 216.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe (Madrid), libro 8, tomo 774, finca número 1.164.

Valor tasación: 101.052.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1995; señalándose como hora para todas ellas las ocho treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Šexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Šeptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. b) De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El bien embargado está en el término de Getafe, finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—8.337-E.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con los números 636/1992 y 525/1993, a instancia de don Manuel Jesús Zahinos Hinchado, contra «Vempisa Inmobiliaria, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta

Urbana, 8. Vivienda primero, letra D, en planta primera del bloque A, número 1, de la urbanización residencial «La Almudena», hoy calle Móstoles, 29, en término municipal de Fuenlabrada. Linda: Al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, vivienda letra C, y fondo, calle Móstoles, mediante resto de finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados. Cuota: 6,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, finca número 8.343. Valor de tasación: 19.350.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de mayo de 1995; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de junio de 1995, y en tercera subasta, también en su caso, el día 26 de junio de 1995, señalándose como hora para todas ellas las ocho cuarenta y cinco, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, b) De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Ramos Valverde.—El Secretario.—8.334-E.

## SAN SEBASTIAN

## Cédula de notificación

Doña Marta González Arenzana, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en autos número 19/1993 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Martín Hernández y otros, contra la empresa «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: La Secretaria judicial, doña Marta González Arenzana.

En Donostia-San Sebastián a 31 de enero de 1995.

Se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda izquierda, piso segundo, casa número 11, hoy calle López Becerra, de Irún, que forma parte de la finca número 6.223 y se halla inscrita al folio 106 vuelto, del tomo 157 del archivo, libro 103 de Irún. Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 8.393: Terreno en el barrio de Ventas, de Irún, con diversas edificaciones. Inscrito a los folios 19 y 20 del tomo 202 del archivo, libro 140 de Irún, y al folio 133 vuelto, del tomo 683 del archivo, libro 515 de Irún. Valorada en 458.250.000 pesetas.

Finca número 36.750, sita en el barrio de Ventas de Irún, inscrita a los folios 112 y 116 vuelto, del tomo 831 del archivo, libro 618 de Irún. Edificio industrial destinado a taller mecánico, situado en la parte baja del conjunto industrial de «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», en el barrio de Ventas, de Irún. Valorada en 80.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Donostia-San Sebastián, en primera subasta, el día 28 de marzo de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 25 de abril de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 23 de mayo de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1851, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, núme-

ro de cuenta 1851, el 20 por 100, en primera subasta, o el 15 por 100, en segunda y tercera subasta, del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaria judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote [artículo 261, a) de la Ley de Procedimiento Laboral]. Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaria de este Juzgado, certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Remítase los oportunos edictos de subasta al Boletín Oficial.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría, para su conformidad. Conforme, el ilustrísimo señor Magistrado, don Miguel Azagra Solano.—La Secretaria judicial.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado,

salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Herederos de Ramón Múgica, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Donostia-San Sebastián a 31 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Marta González Arenzana.—8.361.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

Don José Delgado Serrano, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos de juicio resolutorio número 67/1993, ejecución número 88/1993, incoados a instancia de don Domingo Manduca Monroy y otros, contra «José Navarro, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como

propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Local comercial sito en planta baja en la avenida General Mola, 102, de Santa Cruz de Tenerife, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que mide 99,75 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, con el número 4.966, al libro 90, tomo 1.421. Valorada en 20.448.750 pesetas.

Urbana.—Local comercial en planta baja en avenida General Mola, 102, de Santa Cruz de Tenerife, anexo al local anterior; inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, finca número 4.968, libro 90, tomo 1.421, y mide 99,75 metros cuadrados. Valorado en 20.448.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Afonso, 19, 2.º piso, en primera subasta, el día 6 de abril de 1995; en segunda subasta, el día 9 de mayo de 1995, y en tercera subasta, en su caso, el día 6 de junio de 1995, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce horas y bajo las condiciones siguientes:

Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable; que los licitadores deberán consignar previamente, en la

cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3797000064008893, el 20 por 100 del tipo de subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas sin necesidad de la aludida consignación; que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor; que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes; que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; que si fuera necesario, en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes, y que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación a las partes y al público en general, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 25 de enero de 1995.—El Secretario, José Delgado Serrano.—8.357-E.